



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errata a la Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se derogan las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2000, reguladoras de la concesión de ayudas a municipios en materia de urbanismo comercial, al pequeño comercio y a asociaciones y organizaciones empresariales en desarrollo del I Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía, así como la Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 31.12.2002).

653

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 26 de diciembre de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2003.

653

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para centros coordinadores y asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco de la Acción 2 del Programa Grundtvig para la Educación de personas adultas durante el curso 2003/04.

664

Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para la participación en Cursos de Formación Europea y para el Profesorado de Idiomas dentro de la Acción 2.2.C del Programa Comenius.

666

Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas en el marco de la Acción 3 del Programa Grundtvig para la educación de personas adultas y otros itinerarios educativos.

670

Lunes, 13 de enero de 2003
Año XXV
Número 7

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Resolución de 22 de noviembre de 2002, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso para mayores de veinticinco años. 673

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos. 692

Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros públicos. 692

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 692

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 693

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios. 693

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 7 de enero de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los enfermeros/as y auxiliares de enfermería de los quirófanos del Pabellón Quirúrgico del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 697

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 23 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 698

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se conceden las subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 698

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Granada. 705

Resolución de 30 de noviembre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2002, por la que se adjudicaban, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía. 706

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 708

Resolución de 13 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 708

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 708

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan. 708

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 884/94. (PD. 3901/2002). 708

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 2024/94. (PD. 3900/2002). 709

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 464/97. (PD. 3902/2002). 709

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 2159/2001-CA. (PD. 30/2003). 709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de liquidación de gananciales núm. 670/2002. (PD. 16/2003). 709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 824/2002. (PD. 11/2003). 710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 143/2002. (PD. 3925/2002). 710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 158/2002. (PD. 3908/2002). 711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 611/1994. (PD. 3899/2002). 711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE RONDA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 110/2002. (PD. 3928/2002). 712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MARBELLA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 277/2000. (PD. 26/2003). 712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio por falta de pago núm. 551/2001. (PD. 17/2003). 713

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO DE MADRID

Edicto dimanante de los autos núm. 849/2002. (PD. 3889/2002). 713

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. (PD. 25/2003). 713

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 714

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/269808). (PD. 8/2003). 714

Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/290324). (PD. 7/2003). 715

Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/269661). (PD. 6/2003). 715

Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/279687). (PD. 5/2003). 716

Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/290257). (PD. 4/2003). 717

Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/290361). (PD. 3/2003). 717

Resolución de 27 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/295211). (PD. 9/2003). 718

Resolución de 27 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/251063). (PD. 2/2003). 718

Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 03C26010052). (PD. 1/2003). 719

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que se indica. (PD. 10/2003). 719

Resolución de 2 de noviembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que se indica. (PP. 3679/2002). 720

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 720

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 721

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 721

JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL VIÑA DE LA VIRGEN DE VILLAVICIOSA (CORDOBA)

Anuncio sobre licitación de concurso de obras. (PP. 3932/2002). 721

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Permiso de Investigación nombrada Gualdalbullón núm. 15.987-Fracción 1.^a (PP. 3449/2002). 722

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada del Permiso de Investigación nombrada La Norieta-Fracción 2.^a núm. 16.022. (PP. 3649/2002). 722

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se citan el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento Carissa Aurelia, sito en Bornos y Espera (Cádiz). 722

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, Sevilla, a los interesados en el mismo. 723

MINISTERIO DE DEFENSA

Edicto de 20 de diciembre de 2002, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de reversión de la propiedad del Estado-Ramo Defensa denominada Cortijo de Botafuegos, en Algeciras (Cádiz), con una superficie de 2.650.627 m². (PP. 27/2003). 725

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Anuncio de bases. 725

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio de Resolución sobre cesión de la Ermita de Valme. (PP. 3890/2002). 726

AYUNTAMIENTO DE PILAS

Anuncio sobre solicitud de apertura de planta de aderezo, envasado y oxidación. (PP. 14/2003). 726

CEIP SAGRADO CORAZON

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3662/2002). 726

CPR RUIZ CARVAJAL

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3804/2002). 726

IES MAIMONIDES

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3700/2002). 726

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3701/2002). 726

IES MARIA ZAMBRANO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3699/2002). 727

SDAD. COOP. AND. DIMAPRENS

Anuncio de disolución y liquidación. (PP. 3749/2002). 727

SDAD. COOP. AND. FONITEL

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3648/2002). 727

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata a la Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se derogan las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2000, reguladoras de la concesión de ayudas a municipios en materia de urbanismo comercial, al pequeño comercio y a asociaciones y organizaciones empresariales en desarrollo del I Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía, así como la Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 31.12.2002).

Advertidas erratas en el sumario y texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 25.153, columna de la izquierda, en el sumario:

En la línea 3, donde dice: «se deroga la de la Consejería de Economía y Hacienda»; debe decir: «se derogan las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda».

En la línea 9, donde dice: «...así como la de 13 de diciembre de 1999, ...»; debe decir: «...así como la Orden de 13 de diciembre de 1999, ...»

En la misma página y columna, en el texto:

En la línea 43, donde dice: «de 29 de 2000, al objeto de evitar que rijan las mismas en»; debe decir: «de 29 de diciembre de 2000, al objeto de evitar que rijan las mismas en».

En la misma página, columna de la derecha, línea 39, donde dice: «que se derogan en los apartados 2 y 3 de este artículo.»; debe decir: «que se derogan en los apartados 1 y 2 de este artículo.»

Sevilla, 8 de enero de 2003

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de diciembre de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2003.

P R E A M B U L O

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Gobernación la coordinación de las políticas migratorias.

A la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias le corresponde, según establece el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 28 de

julio, y Decreto 223/2002, de 3 de septiembre, las funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en lo sanitario, social, cultural, educativo, laboral y cualquier otro ámbito de intervención en la materia. Así mismo, le corresponde el estudio de la evolución de la migración como fenómeno social, la planificación de la actuación de la Junta de Andalucía al respecto y la evaluación permanente de los resultados de la misma. También, de modo especial, coordinar la relación con otras Administraciones para la adopción conjunta de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

El Plan Integral para la Inmigración en Andalucía aprobado por Decreto 1/2002, de 9 de enero, tiene como finalidad principal crear las condiciones necesarias para que se produzca una verdadera integración de los inmigrantes en nuestro territorio, de manera que sean ejercitados, en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos actualmente o que puedan estarlo en el futuro. Entre los objetivos y medidas específicas que el Plan contiene para el período 2001-2004, que inciden más directamente en la responsabilidad de la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se encuentran: Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía y los factores que la determinan y su repercusión y evolución en el ámbito autonómico, provincial y local; favorecer el intercambio y enriquecimiento entre personas que intervienen y, en su caso, investigan en el ámbito de la inmigración; mejorar la formación de los profesionales que trabajan con inmigrantes; propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida e integración social del inmigrante y contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración.

A fin de cumplir con estos objetivos, la Consejería de Gobernación desarrolla distintas actividades de cooperación con las Entidades Locales, las Universidades y las Entidades sin ánimo de lucro, siendo una de ellas la concesión de subvenciones dirigidas tanto a la sociedad de acogida como a la población inmigrante y tendentes a dar respuesta a sus necesidades y demandas. Las subvenciones que se regulan en la presente Orden, se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

En su virtud, y en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por el art. 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 10 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación,

D I S P O N G O

Art. 1. Objeto y financiación.

1. La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias para el año 2003.

2. La concesión de subvenciones se regirá por el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; por la Orden de 25 de febrero

de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla dicho Decreto 254/2001, y por estas bases reguladoras.

3. El procedimiento de concesión de subvenciones se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva, conforme al art. 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, estando limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y se financiará con cargo a los capítulos cuatro y siete del programa presupuestario 31J de la Consejería de Gobernación.

Art. 2. Finalidad y conceptos subvencionables.

La presente norma es de aplicación a las subvenciones que se concedan por la Consejería de Gobernación en materias propias de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en el marco del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, para proyectos a realizar dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante dos tipos de modalidades:

a) Modalidad de Programas.

Destinada a la realización de proyectos dirigidos a:

1. Estudios e investigaciones sobre la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y municipal. (Objetivo 8.1 del Plan Integral)

2. Encuentros que favorezcan el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas que intervienen o investigan en el ámbito de la inmigración. (Objetivo 8.3 del Plan Integral)

3. Actuaciones tendentes a mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien a difundir conocimientos y a crear opiniones y actitudes en la población sobre esta materia. (Objetivo 8.7 del Plan Integral)

4. Medidas que propicien en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes. (Objetivo 9.1 del Plan Integral)

5. Actividades dirigidas a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y que promuevan la normalización de la convivencia entre la población inmigrante y autóctona. (Objetivo 9.3 del Plan Integral)

b) Modalidad de Infraestructuras.

Destinada a proyectos dirigidos a mejorar la infraestructura básica, así como el mobiliario y el material necesario para el sostenimiento de actividades de normalización e integración dirigidas a personas inmigrantes (Objetivos 4.1, 4.2, 5.2, 9.1, 9.3 del Plan Integral).

Art. 3. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar subvenciones, en las dos modalidades previstas en la presente Orden, las Entidades Locales y las Entidades sin ánimo de lucro que, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma, realicen o estén en condiciones de realizar proyectos que se relacionan en el anterior artículo.

2. Las Universidades Andaluzas podrán solicitar únicamente subvenciones en la Modalidad de Programas.

3. Los solicitantes deberán realizar los proyectos subvencionados dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Art. 4. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo 1 de esta Orden, cumplimentado en todos

sus apartados, dirigidas al titular de la Consejería de Gobernación y firmadas por el representante legal de la entidad solicitante. Se suscribirá una solicitud por proyecto y modalidad (programa o infraestructura), de forma que las solicitudes que incluyan gastos de infraestructura no se realicen conjuntamente con las de programas, ni viceversa.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa del representante legal de la entidad solicitante.

b) Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.

c) Acreditación de estar legalmente constituidas en el caso de entidades sin ánimo de lucro.

d) Las Entidades Locales adjuntarán certificación del acuerdo del órgano competente autorizando la presentación de la solicitud.

e) Datos de la entidad y cuenta bancaria a través de la cual se tramitará la subvención.

f) En aquellas modalidades de subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal u órgano colegiado que tenga competencia para ello.

g) En la Modalidad de Programas, memoria detallada con la descripción del proyecto a desarrollar, reflejando el coste económico de la actividad, conforme al Anexo 2 de la presente Orden.

h) En la Modalidad de Infraestructuras, memoria de la inversión a realizar con presupuesto detallado de la misma, conforme al Anexo 3 de la presente Orden.

i) DNI/NIF del/de la representante.

3. Toda la documentación será original o copia para su cotejo con devolución del original, conforme establece el art. 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el Capítulo IV del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de medidas organizativas para los Servicios de Atención Directa a los ciudadanos.

Art. 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán con carácter preferente en el Registro General de la Consejería de Gobernación o en los de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a computar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si se trata de solicitudes de subvenciones a las que se refiere la disposición adicional única, cuyo plazo será establecido por la misma.

Art. 6. Subsanación de errores.

Una vez recibidas las solicitudes, si adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución del titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Art. 7. Criterios de valoración.

La valoración de las solicitudes se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

1. Contexto donde se desarrolla el proyecto: Territorio y población inmigrante.
2. Cualidad integradora de la entidad solicitante: Participación de inmigrantes en los órganos de dirección y en los servicios y actividades que desarrolla la entidad.
3. Calidad del proyecto: Descripción del proyecto con indicación de la necesidad de llevarlo a cabo; objetivos; destinatarios; lugar de celebración; enumeración de actividades y precisión de los costes de las mismas; metodología; presupuesto detallado; seguimiento y evaluación; coherencia interna entre los apartados mencionados.
4. Experiencia de la entidad en actuaciones similares y relación del proyecto con los fines de la organización.
5. Repercusión social, viabilidad.
6. Carácter innovador del proyecto.
7. Relación del proyecto con los objetivos del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.
8. Para las solicitudes de Infraestructuras se valorarán, además, los bienes a adquirir y las obras a ejecutar, en función de las actividades que realiza la entidad, así como la memoria detallada de las inversiones a realizar y el presupuesto. Así mismo, en los proyectos de obras para centros de servicios sociales, se valorará disponer o tener solicitada la autorización administrativa previa contemplada en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, sobre autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.

Art. 8. Delegación de competencias.

El Titular de la Consejería de Gobernación, según lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, delega, con carácter general, en el titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la competencia para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones reguladas en la presente Orden.

Art. 9. Resolución de expedientes y notificación.

1. El plazo máximo para resolver motivadamente y notificar será de cuatro meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, pudiendo entenderse desestimadas por silencio administrativo si, vencido dicho plazo, no ha recaído y notificado resolución expresa, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver, según lo dispuesto en el art. 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.
2. Las Resoluciones dictadas agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
3. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Art. 10. Convenios.

1. Se podrá finalizar el procedimiento mediante acuerdo entre la entidad beneficiaria y la Consejería de Gobernación, a cuyo efecto se suscribirá entre estos el correspondiente convenio, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas, según establece

el art. 14 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

2. El convenio deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos, establecidos en el art. 13.2 del Reglamento anteriormente mencionado:

- a) Referencia expresa a que la subvención se concede al amparo de la presente Orden y que, por tanto, los beneficiarios se someten al régimen establecido en la misma y en la normativa vigente en la materia.
- b) Indicación del beneficiario de la actividad a realizar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- c) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- d) La forma y secuencia del pago.
- e) Las condiciones que se impongan al beneficiario.
- f) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con lo que establezcan las normas reguladoras.

Art. 11. Concurrencia de subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Art. 12. Modificación de la Resolución.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.
2. El beneficiario de la subvención podrá solicitar al órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino de la finalidad de la subvención pública. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.
3. El plazo para resolver y notificar será de dos meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de modificación por el interesado pudiendo entenderse desestimada por silencio administrativo si, vencido dicho plazo, no ha recaído y notificado resolución expresa, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver, según lo dispuesto en el art. 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

Art. 13. Publicidad.

Las subvenciones concedidas serán publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, no siendo necesaria la publicidad cuando el importe de la subvención sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 €), tal y como establece el art. 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Art. 14. Abono de las subvenciones.

1. El abono de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, que deberá obrar a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención.

2. Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios, sin justificación previa y de una sola vez, conforme a lo establecido en el art. 18.9.a) de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, conforme a lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley anteriormente citada.

4. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden serán sometidos a fiscalización previa.

Art. 15. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazo establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización del proyecto, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, conforme al art. 16 de la presente Orden.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, así como las alteraciones a que se refiere el art. 12 de la presente Orden.

e) Acreditar previamente al cobro de la subvención, cuando el beneficiario sea una entidad privada, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de no ser deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho público o, en su caso, declaración expresa responsable, suscrita por el representante, en la que se manifieste que reúnen todos los requisitos previstos en el Capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

f) En el caso de subvenciones para infraestructura, los objetos subvencionados deberán mantenerse destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud en tanto sean útiles a la misma.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Art. 16. Justificación.

1. Los beneficiarios o sus representantes legales quedan obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, conforme a los siguientes medios acreditativos:

a) Certificado de la entidad en el que conste que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, en cumplimiento de los arts. 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

b) Memoria del proyecto desarrollado y de la aplicación al mismo de los fondos de la subvención.

c) Relación de los gastos en la que se reflejará el detalle de los mismos y al que se acompañará las copias de las facturas para su cotejo, conforme establece el art. 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, numeradas y ordenadas por cada concepto subvencionado, emitidas a nombre del

beneficiario con indicación del CIF, nombre o razón social y CIF de quien la expide, desglose del impuesto que corresponda, fecha y firma de quien la emite.

d) Certificación del representante legal de la entidad en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que los originales quedan depositados en la sede de la entidad, donde estarán disponibles para cualquier inspección; y que no han servido de justificación ante otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas en la cuantía del objeto subvencionado.

e) Para los gastos de personal, copia de los contratos laborales, de los recibos de las nóminas firmados por los perceptores, y de los justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones de Hacienda.

f) Para los gastos por adquisición de bienes inmuebles, copia simple de la escritura de compraventa, en la que conste que el inmueble habrá de destinarse a la finalidad que sirvió de fundamento para la concesión de la subvención, y nota simple del Registro de la Propiedad.

2. En aquellas subvenciones en que la Entidad beneficiaria se hubiese comprometido a financiar una parte del presupuesto del proyecto subvencionado, la justificación de los gastos habrá de incluir los importes por ella aportados.

3. Podrán justificarse, con cargo a la subvención recibida, los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión y pago durante el año en que ésta se ha otorgado, siempre que se refieran a costes reales de los proyectos subvencionados.

4. El plazo para la justificación de las subvenciones será de un mes, contado a partir de la fecha de finalización del período concedido en la Resolución o convenio para la ejecución de los proyectos subvencionados. Dicho plazo de ejecución se computará desde el pago de la subvención, debiendo presentar el beneficiario los justificantes de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la realización de un programa consistente en la prestación continuada de un servicio, el plazo de ejecución se computará a partir de la fecha que al efecto se indique en la correspondiente Resolución o convenio. En tales supuestos, si finalizado el plazo concedido en la resolución para la ejecución de las actividades el pago no se hubiera realizado, el plazo de justificación se computará a partir del pago de la subvención.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Art. 17. Reintegros y responsables subsidiarios.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la Resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85.bis de la Ley General de Hacienda Pública.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el art. 11 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Serán responsables subsidiarios de la obligación de reintegro y, en su caso, de la sanción impuesta, de acuerdo con lo señalado en el art. 18, los administradores de las personas jurídicas que no realizasen los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posible los incumplimientos o consintieran el de quienes de ellos dependan. Asimismo, los administradores serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

5. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en el art. 114 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 22 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, siendo el Titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias quien tiene delegada la competencia para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones reguladas en la presente Orden.

Art. 18. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo competente para acordar e imponer las sanciones el titular de la Consejería.

2. Los administradores de las personas jurídicas serán responsables subsidiariamente de la sanción de los mismos casos previstos en el art. 113 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Adicional Unica. Subvenciones por urgencia social.

1. Se considerarán subvenciones por urgencia social aquellas que se otorguen para la ejecución de proyectos dentro del art. 2 de la presente Orden, a los beneficiarios contemplados en el art. 3, y que vayan dirigidos a resolver situaciones producidas por circunstancias extraordinarias y urgentes. La apreciación de tales circunstancias corresponderá al Titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

El procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia no competitiva, conforme al art. 10 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, estando limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

2. El plazo de solicitud de estas subvenciones concluirá el 31 de octubre de 2003. Por lo demás, se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden en relación con el Decreto anteriormente mencionado.

Disposición Final Primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al Titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias de ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

Orden de (BOJA nº de fecha) EJERCICIO DE

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD / RAZÓN SOCIAL				C.I.F.
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE / PERSONA QUE TENGA DELEGADA LA COMPETENCIA				D.N.I./N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

2 MODALIDAD (1)
<input type="checkbox"/> PROGRAMAS <input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURAS Título del Proyecto:

3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO			
3.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
 €
 €
 €
3.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
 €
 €
 €
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.			

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta
.....

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña (2), y que la Entidad que represento:</p> <p><input type="checkbox"/> Carece de fines de lucro en el desarrollo de la actividad</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará la actividad a subvencionar dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía</p> <p><input type="checkbox"/> No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, comprometiéndome a comunicar a la Consejería de Gobernación, si se produjera su existencia, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación</p> <p><input type="checkbox"/> No está pendiente de justificar subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndome a comunicar, si se produjera, la falta de justificación adecuada, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la fecha de vencimiento de plazo de justificación</p> <p><input type="checkbox"/> Se comprometo a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de su cuantía</p> <p>Y SOLICITO la concesión de la subvención señalada en el apartado 2 por importe de Euros</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

000633/1



EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN.
 (1) Presentar una solicitud por proyecto y modalidad. (2) Ver al Dorsó.

Dorso que se cita

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

- D.N.I./N.I.F. del/de la representante legal.
- Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento.
- Tarjeta del C.I.F. de la Entidad solicitante.
- Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.
- En caso de Entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
- En caso de Entidades Locales, certificación del acuerdo del órgano competente autorizando la solicitud de la subvención.
- Acreditación del compromiso de financiación por las Entidades solicitantes, en su caso.
- En caso de subvenciones para equipamientos, declaración expresa responsable de que los bienes adquiridos se mantendrán destinados a la finalidad que fundamenta la solicitud.
- En la Modalidad de Programas, memoria conforme al Anexo 2.
- En la Modalidad de Infraestructuras, memoria conforme al Anexo 3.

00063/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

**SUBVENCIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
MODALIDAD DE PROGRAMAS
MEMORIA DEL PROYECTO**

1 TÍTULO DEL PROYECTO	
TÍTULO	
ENTIDAD/ES RESPONSABLE/S	PERSONA RESPONSABLE O DE CONTACTO

2 DESCRIPCIÓN Y FINES

2.1.- Descripción

2.2.- Objetivos

2.3.- Lugar de celebración

Lugar:

Fecha de Inicio: Fecha de terminación: Horarios:

2.4.- Destinatarios

Características:

Directos, número: Indirectos, número:

2.5.- Descripción de las actividades (Enumerar actividades e indicar coste de las mismas)

ACTIVIDAD	COSTE	
<input type="checkbox"/>	Euros
<input type="checkbox"/>	Euros
<input type="checkbox"/>	Euros
<input type="checkbox"/>	Euros
<input type="checkbox"/>	Euros
<input type="checkbox"/>	Euros
TOTAL:		Euros

2.6.- Financiación

Coste total del proyecto	Euros
Contribución de la entidad solicitante	Euros
Contribución de otras entidades	Euros
.....	Euros
SUBVENCIÓN QUE SOLICITA	Euros

2.7.- Recursos actuales de la Entidad

2.7.1.- Recursos humanos existentes (Indicar número y Cualificación profesional)

Personal Contratado

Personal Voluntario

.....
.....
.....
.....
.....

000758



2	DESCRIPCIÓN Y FINES (continuación)
2.7.- Recursos actuales de la Entidad (continuación)	
2.7.2.- Recursos materiales existentes	
Inmuebles propios o arrendados	
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades	
.....	
Otros	
.....	
2.8.- Detalle de gastos	
Actividad 1	COSTE
Recursos Humanos	Euros
Recursos materiales a emplear	Euros
TOTAL ACTIVIDAD	Euros
 Actividad 2	
Recursos Humanos	Euros
Recursos materiales a emplear	Euros
TOTAL ACTIVIDAD	Euros
 Actividad 3	
Recursos Humanos	Euros
Recursos materiales a emplear	Euros
TOTAL ACTIVIDAD	Euros
 Actividad 4	
Recursos Humanos	Euros
Recursos materiales a emplear	Euros
TOTAL ACTIVIDAD	Euros
 2.9.- Metodología prevista	

3	RESULTADOS Y SEGUIMIENTO
3.1.- Resultados previstos	
3.2.- Seguimiento y evaluación final del proyecto	

000758

En a de de
EL/LA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Fdo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

**SUBVENCIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS
MEMORIA DEL PROYECTO**

1 TÍTULO DEL PROYECTO	
TÍTULO	
ENTIDAD/ES RESPONSABLE/S	PERSONA RESPONSABLE O DE CONTACTO

2 DESCRIPCIÓN Y FINES	
2.1.- Descripción	
2.2.- Inversión a realizar	
	COSTE
2.1.1.- Obra a realizar	Euros
2.1.2.- Material inventariable a adquirir	Euros
2.1.3.- Otras	Euros
Coste total del proyecto	Euros
Adjuntar, presupuesto detallado de la empresa o casa suministradora.	
2.3.- Finalidad a alcanzar	
2.4.- Ubicación de la infraestructura. Fecha de realización	
2.5.- Financiación	
Coste total del proyecto	Euros
Contribución de la entidad solicitante	Euros
Contribución de otras entidades	Euros
.....	Euros
SUBVENCIÓN QUE SOLICITA	Euros
2.6.- Recursos actuales de la Entidad	
2.6.1.- Recursos humanos existentes (Indicar número y Cualificación profesional)	
Personal Contratado	Personal Voluntario
.....
.....
.....
.....
.....

000759



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para centros coordinadores y asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco de la Acción 2 del Programa Grundtvig para la Educación de personas adultas durante el curso 2003/04.

El programa europeo de educación Sócrates fue aprobado en su segunda fase mediante Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 24 de enero de 2000 (DOCE núm. L28, de 3.2.2000), como programa de acción para la cooperación entre los Estados en el campo de la educación, con vigencia desde el año 2000 a 2006, ambos inclusive. Su fundamento jurídico se encuentra en los artículos 149 y 150 del Tratado de Amsterdam. Para la gestión coordinada dentro del Estado español, y en el marco fijado por la Comisión Europea para cada una de las acciones del programa Sócrates, la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de 27 de noviembre de 2000 (BOE núm. 303, de 19.12.2000) establece las normas generales a las que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas del Programa Sócrates.

En el marco de Sócrates, se encuentra el Programa Grundtvig: Educación de Adultos y Otros Itinerarios Educativos, que pretende mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de personas adultas en el sentido más amplio, y contribuir a aumentar las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los/as ciudadanos/as europeos/as.

Los objetivos del Programa Grundtvig son:

- Fomentar la cooperación europea en el aprendizaje a lo largo de toda la vida, en especial entre los organismos que se dedican a la educación de personas adultas o de recuperación.
- Mejorar la formación de las personas que intervienen en la enseñanza de personas adultas.
- Favorecer el desarrollo de productos concretos y otros resultados susceptibles de tener un potencial importante en varios países europeos.
- Fomentar el debate sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida y contribuir a la difusión de buenas prácticas.

Dentro del Programa Grundtvig se contempla la Acción 2 de «Asociaciones de Aprendizaje», como un marco de cooperación a pequeña escala entre organizaciones que trabajan en el campo de la educación de personas adultas, centrándose en el proceso educativo y en la ampliación de la participación a los centros educativos y organizaciones más pequeñas que desean incluir la cooperación europea en sus actividades educativas.

Por ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Convocar ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos dentro de la Acción 2 del programa Grundtvig: «Asociaciones de Aprendizaje» para centros docentes y organizaciones elegibles que trabajen en el campo de la educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2003/04.

Segundo. Candidatos/as.

En las Asociaciones de Aprendizaje Grundtvig-2, los centros Coordinadores o Asociados deben pertenecer a una de las siguientes categorías:

- Centros de educación de personas adultas, centros educativos de secundaria que impartan cursos para adultos; las

universidades populares y escuelas municipales que brinden oportunidades educativas a estudiantes adultos.

- Organizaciones que impartan formación al personal de educación de personas adultas.
- Autoridades nacionales, locales y agencias de desarrollo.
- Cualquier organización dedicada a la educación de personas adultas, como las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, los sindicatos y las asociaciones de empresarios, las bibliotecas y los museos, los centros penitenciarios y reformativos, las asociaciones deportivas, las asociaciones de vecinos.
- Organizaciones profesionales y empresas privadas que estén aplicando planes de aprendizaje que no se limiten a la formación profesional.
- Otros proveedores de educación que respondan a demandas de aprendizaje individuales.

Otros organismos, tales como editores, medios o centros de investigación, podrán participar como socios, siempre y cuando aporten experiencia complementaria adecuada. Se fomentarán con especial interés las asociaciones mixtas entre educación formal y no formal.

Tercero. Características de las Asociaciones de Aprendizaje.

Las Asociaciones de Aprendizaje de la Acción 2 de Grundtvig consisten en actividades de cooperación a pequeña escala entre centros educativos y organizaciones que trabajan en el campo de la educación para personas adultas, en el sentido más amplio de la expresión.

Estas Asociaciones de Aprendizaje estarán compuestas como mínimo por tres centros u organizaciones de tres países participantes en Sócrates (los 15 Estados miembros de la UE, los 3 del Espacio Económico Europeo -Noruega, Islandia, Liechtenstein-, y los países de Europa Central y Oriental -República Checa, Eslovenia, Eslovaquia, Rumanía, Hungría, Polonia, Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Malta y Chipre-). Las asociaciones deberán ser lo más equilibradas posible y no incluirán a demasiados centros de un mismo país. El tamaño óptimo de una asociación depende de la naturaleza del proyecto y no se ha establecido un número máximo de centros.

La Acción 2 de Grundtvig contempla ayudas, tanto al centro Coordinador, como a los Asociados, para la realización de proyectos por una duración mínima de un año y máxima de tres años, después de una revisión y evaluación anuales. El primer período de vigencia de estos proyectos será desde el 1.9.2003 hasta el 31.7.2004.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

1. Las Asociaciones de Aprendizaje dentro de la Acción 2 de Grundtvig podrán recibir ayuda financiera durante uno o dos años, en función de la naturaleza de la actividad propuesta, aunque en determinados casos particulares, debidamente justificados, la ayuda cubrirá un máximo de tres años. En principio, ninguna actividad de movilidad emprendida en el marco del proyecto durará más de 2 semanas.

Las ayudas para los centros educativos con proyectos de Asociaciones de Aprendizaje de la Acción 2 del Programa Grundtvig constarán, para cada período de 12 meses, de dos partes:

- a) Una cantidad fija para contribuir al pago de los gastos relacionados con las actividades del proyecto, excepto para los viajes internacionales. Por lo general, en las etapas iniciales de la segunda fase de Sócrates la cantidad anual máxima concedida será de 5.000 euros para el centro coordinador y de 4.000 euros para cada uno de los asociados restantes (a menos que la suma solicitada sea inferior).

b) Una cantidad variable que ayude a sufragar los gastos de viajes para las reuniones de trabajo internacionales y las dietas del profesorado y alumnado participantes en la Asociación de Aprendizaje.

2. Excepcionalmente, los centros que no tengan centros asociados, y antes de presentar los proyectos de Asociaciones de Aprendizaje, podrán solicitar ayudas para:

- Visitas preparatorias para el profesorado.

Su objetivo es establecer las bases del proyecto de la futura Asociación de Aprendizaje dentro de la Acción 2 de Grundtvig. Se concederá hasta un máximo de 1.000 euros por persona (dependiendo del país de destino y de la duración de la visita), pudiendo solicitarse hasta dos personas durante un máximo de una semana, para la realización de encuentros transnacionales conducentes a la preparación del proyecto. La visita preparatoria se entregará en formulario por duplicado, con la carta de aceptación de la visita por el centro extranjero receptor, con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de su realización.

Quinto. Solicitudes y documentación.

La solicitud se cumplimentará «on-line» utilizando el formulario electrónico al que se accederá desde <http://www.mec.es/sgpe/socrates>. Dicho formulario on-line podrá ser cumplimentado y/o modificado durante todas las sesiones que sea necesario a lo largo del período de la convocatoria. Cuando esté terminado se marcará como tal en el espacio reservado con esta finalidad, y en ese momento se podrá imprimir el formulario definitivo para su remisión a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los centros coordinadores o asociados de las Asociaciones de Aprendizaje de la Acción 2 de Grundtvig presentarán en formato papel la siguiente documentación de candidatura:

a) Formulario de candidatura Grundtvig Acción 2: «Asociaciones de aprendizaje» por duplicado. Estos formularios estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en las Coordinaciones Provinciales de Formación y de Educación de Personas Adultas de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y en los Centros del Profesorado. También pueden obtenerse en las direcciones de Internet: <http://www.averroes.cec.junta-andalucia.es> (Programas educativos/Programas europeos), o «<http://www.mec.es/sgpe/socrates>». Para la búsqueda de socios se dispone de la dirección de Internet: «<http://part-base.eupro.se>».

b) Carta de compromiso de los otros centros de educación de personas adultas, miembros de la asociación.

c) Si el solicitante es un centro educativo debe incluir la aprobación del proyecto por el Consejo Escolar u órgano equivalente, y una relación del profesorado implicado en el proyecto.

d) Si el solicitante no es un centro educativo deberá presentar el documento que acredite que desarrollan planes de educación como parte de su trabajo.

e) Relación numerada de los documentos que se aportan.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, 41092, Sevilla), o por cualesquiera de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, regulados en el art. 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto.

Caso de entregarse en las Oficinas de Correos, deberá presentarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud para Centro Coordinador y Asociado de los proyectos de Asociaciones de Aprendizaje dentro de la Acción 2 de Grundtvig, así como para las visitas preparatorias será hasta el 1 de marzo de 2003.

Séptimo. Criterios de Selección de los proyectos.

Se valorará que el proyecto solicitante sea una:

- Asociación mixta entre centros de la educación formal y otros de la no formal (por ejemplo, centros de educación de personas adultas, asociaciones, organizaciones y centros de educación superior).

- Asociación equilibrada (por ejemplo, entre países geográficamente dispersos que constituyan zonas no fronterizas), con el propósito de maximizar el potencial de los proyectos.

- Asociación que presente una verdadera dimensión europea del proyecto en términos de contenido, asociación, resultados y difusión.

- Asociación con participación de centros con escasa o nula experiencia en proyectos de cooperación europea, y que no hayan recibido ninguna ayuda de la Unión Europea con ese fin.

- Asociación con proyectos que tengan por objetivo mejorar la competencia en las lenguas objetivo de la acción, se dará prioridad a las menos utilizadas y enseñadas en la UE.

- Asociación con un proyecto de rigor por su claridad de objetivos, previsión de resultados, planificación del trabajo e instrumentos de evaluación, plan y estrategias de difusión a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Octavo. Comisión de Selección.

1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Dos Profesores/as en activo de Educación de Personas Adultas, designados por la Presidenta de la Comisión.
- Dos miembros del Servicio de Educación Permanente, propuestos por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad.

Un miembro de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, designado por la Presidenta de la Comisión, que actuará como Secretario.

2. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Resolución de la convocatoria.

La propuesta de centros seleccionados se notificará a la Agencia Nacional Sócrates española, que procederá a la consulta con las Agencias Nacionales de todos los países implicados en los proyectos para adoptar una decisión definitiva sobre su aprobación. Antes del 1 de septiembre de 2003, siempre que el proceso selectivo haya sido comunicado en su resolución definitiva por la Agencia Nacional Sócrates española, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado hará pública en el BOJA la Resolución

de la presente convocatoria con las relaciones de proyectos seleccionados, suplentes y denegados, tras haberse confirmado la aprobación con las demás Agencias Nacionales Sócrates.

Décimo. Recepción de los fondos concedidos.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunicará a la Agencia Nacional Sócrates española la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de contrato «Convenio Financiero» elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por la persona que ejerza las funciones de Coordinación o Dirección del centro y devuelto posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates española. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes.

Undécimo. Justificación de los fondos.

La Agencia Nacional Sócrates librarán los fondos asignados, de acuerdo con la Orden Marco de 27.11.2000 (BOE núm. 303, de 19.12.2000), que habrán de ser justificadas con la remisión a dicha Agencia Nacional (Paseo del Prado, 28, 8.º; 28071, Madrid), de la siguiente documentación:

a) Informe de la Coordinación o Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda, y relación de justificantes o facturas del gasto realizado.

b) Justificantes o facturas del gasto realizado, imputables a la ayuda concedida, incluyendo los originales de los billetes de avión o tren utilizados (que se trasladarán a la Agencia Nacional Sócrates).

c) Hoja de Liquidación Financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el contrato.

Antes de finalizar el período de vigencia del proyecto se remitirá por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado al Centro la solicitud de renovación del proyecto para su continuidad, si procediera. Para esta continuidad se valorará la memoria pedagógica que elaboren, la inclusión de nuevos objetivos y tareas, y la inclusión de nuevos socios.

Duodécimo. Obligaciones de los beneficiarios/as.

Los beneficiarios/as de las ayudas quedan obligados a:

a) Comunicar, en su caso, la obtención de ayudas para la misma finalidad de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

b) Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan, y a las de comprobación y seguimiento que puedan efectuar la Administración educativa andaluza, la Agencia Nacional Sócrates española y la Comisión Europea.

c) Justificar la correcta inversión de la ayuda recibida, de acuerdo con lo expuesto en el artículo anterior.

d) Notificar con antelación suficiente las fechas de desplazamiento a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de la que dependan, a efectos de concesión del correspondiente permiso.

e) Enviar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado una memoria pedagógica conteniendo certificación de la dirección del centro con el profesorado participante y una copia de los justificantes financieros, en el plazo de un mes posterior a la finalización de las actividades.

La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que no implique aumento de la cuantía de la ayuda.

Decimotercero. Certificación.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, acreditará al profesorado participante las actividades de los proyectos europeos dentro de la Acción 2 del programa Grundtvig, que se realicen al amparo de esta convocatoria mediante la correspondiente certificación de la actividad equivalente:

- Hasta 50 horas para el profesorado coordinador de los proyectos.

- Hasta 35 horas para el profesorado que colabore en los proyectos.

Decimocuarto. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a la interpretación, desarrollo y Resolución de la presente Orden.

Decimoquinto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para la participación en Cursos de Formación Europea y para el Profesorado de Idiomas dentro de la Acción 2.2.C del Programa Comenius.

El Programa Europeo de Educación Sócrates fue aprobado en su 2.ª fase por Decisión N.ª 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 (DOCE Núm. L 28 de 3 de febrero de 2000), y tiene su vigencia desde 01.01.2000 hasta 31.12.2006 y su ámbito de aplicación en los 15 Estados miembros de la Unión Europea más los países del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) y los países asociados de Europa Central y Oriental. Su objetivo es contribuir al desarrollo de una enseñanza y una formación de calidad, y de un espacio europeo abierto de cooperación en materia educativa.

En el marco de este programa se encuentra la Acción 2.2.C) del Programa Comenius, cuyo objetivo principal es animar al personal del sector educativo (con excepción del universitario y de la educación de personas adultas) para que participe en actividades de formación práctica (Cursos) de entre una y cuatro semanas de duración en un país distinto de aquél donde ejercen su profesión, con vistas a perfeccionar sus conocimientos y aptitudes; y a adquirir una mayor comprensión de la educación escolar en Europa, así como cierta conciencia de la dimensión europea de su trabajo docente.

Para la gestión coordinada de la Acción 2.2.C) de Comenius, la Comisión Europea publica anualmente el Catálogo de Cursos Comenius, y la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de 27 de noviembre de 2000 (BOE núm. 303 de 19.12.2000), establece las normas generales a las que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas del programa Sócrates.

Por ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Convocar ayudas para el desarrollo de Cursos de Formación Continua dentro de la Acción 2.2.C) del Programa Comenius entre julio de 2003 y julio de 2004, destinadas a profesorado de centros docentes públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cumpla los requisitos de cada actividad formativa. En esta Acción 2.2.C) del Programa Comenius se establecen dos tipos de cursos:

a) Cursos Generales de formación práctica para el profesorado de cualquier materia y nivel, con duración de 1 a 4 semanas.

b) Cursos de formación para el profesorado de Lenguas Extranjeras en período no lectivo, con duración de 2 a 4 semanas, y un mínimo de 40 horas lectivas.

La actividad de formación para la que se solicite la ayuda tendrá como finalidad principal el perfeccionamiento de la práctica docente y formativa de la persona solicitante.

Los contenidos, fechas, lengua de trabajo y requisitos específicos de cada actividad formativa podrán consultarse, una vez aprobado el Catálogo de Cursos Comenius por la Comisión Europea, en las páginas web siguientes:

- De la Agencia Nacional Sócrates española: www.mec.es/sgpe/socrates.

- De la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía: www.averroes.cec.junta-andalucia.es.

Segundo. Solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas para Cursos de Formación dentro de la Acción 2.2.C) del Programa Comenius el personal docente de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de los de Educación de Personas Adultas y los universitarios:

a) En el caso de los Cursos Generales de Formación práctica, y de acuerdo con el perfil requerido para cada curso:

- Que imparta las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con excepción de las enseñanzas de Personas Adultas.

- Que desempeñe funciones de equipos directivos, inspección, asesoramiento u orientación educativa.

- Que se dedique a la educación intercultural o a trabajar con hijos de trabajadores/as migrantes, itinerantes, gitanos o temporeros; o trabaje con alumnado con necesidades educativas especiales.

b) En el caso de los Cursos de Formación para el Profesorado de Lenguas Extranjeras:

- Personal docente que imparta una lengua oficial de la U.E. como idioma extranjero, en las enseñanzas establecidas por la LOGSE, excepto en los centros de Educación de Personas Adultas. Las lenguas que abarca el Programa a efectos de solicitud de estas ayudas son: Alemán, danés, finlandés, francés, griego moderno, islandés, neerlandés, inglés, irlandés (gaélico), italiano, luxemburgués, noruego, portugués y sueco, enseñadas como lenguas extranjeras.

- Personal docente que tenga a su cargo la formación continua del profesorado de idiomas.

- Personal docente que se esté formando como nuevo profesorado de idiomas.

- Personal docente de áreas no lingüísticas que enseñen utilizando una lengua extranjera.

- Personal docente de idiomas que se reincorporen a la profesión en el curso 2002-2003, tras permanecer en situación de excedencia.

- Personal de Inspección o Asesoramiento, que trabajen en el ámbito de la enseñanza de idiomas.

Tercero. Requisitos de las personas solicitantes.

El profesorado de Enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas de centros docentes públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al formular su solicitud, deberá cumplir los siguientes requisitos comunes a los participantes de ambos tipos de cursos:

a) Estar en activo en el curso escolar 2002-2003.

b) Tener tres años de experiencia como mínimo en la enseñanza, contabilizándose el curso 2002-2003, como año completo; salvo para el profesorado de centros bilingües.

c) No haber disfrutado anteriormente de una ayuda de la Acción 2.2.C) del Programa Comenius, o de la acción B del programa Lingua durante los últimos 3 años.

d) No haber disfrutado durante los años 2001 y 2002 de una ayuda económica individual para actividades de formación del profesorado, dentro de las convocatorias de la Consejería de Educación y Ciencia.

e) No tener concedida otra ayuda por cualquier otra Administración, ente público o privado, nacional o extranjero, para la misma actividad.

f) Tener el perfil profesional adecuado al curso solicitado.

Cuarto. Cuantía de las Ayudas.

1. Las ayudas se asignarán para contribuir a los gastos de enseñanza, viaje y estancia ocasionados por la asistencia a la actividad de formación.

2. La cuantía de las ayudas será fijada individualmente, teniendo en cuenta la actividad de formación, la duración, los gastos de inscripción y enseñanza así como el lugar de celebración de la misma, pudiendo concederse desde un mínimo de 500 euros, hasta un máximo de 1.500 euros por participante.

Quinto. Procedimiento para la Elección de Curso Comenius 2.2.C).

El profesorado solicitante deberá tener en cuenta las siguientes normas previas para solicitar Cursos dentro de la Acción 2.2.C) del Programa Comenius:

1. Las personas interesadas deberán consultar el Catálogo de Cursos Comenius, cuya dirección de Internet está expuesta en el artículo Primero de esta Orden.

2. De acuerdo con el grupo de personal docente al que se dirige cada Curso y el dominio personal de la lengua de trabajo del curso, las personas candidatas escogerán un único Curso, al que desean asistir. Solicitarán directamente al organizador del curso una Preinscripción provisional previa, que acompañarán a su solicitud.

3. Solamente, y con carácter excepcional, las personas candidatas podrán optar a cursos no incluidos en el Catálogo en el caso de:

a) Areas donde no haya cursos cubiertos por el Catálogo Comenius. En este caso, el/la solicitante tendrá que presentar información sobre el curso que solicite para que se evalúe si la petición de dicho curso es apropiada o no.

b) No existir curso del Catálogo, en el que el tema que interese al solicitante se imparta en el idioma extranjero que el/la solicitante pueda entender.

4. Una vez que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunique a las personas solicitantes que se les ha concedido una ayuda para participar en el curso donde están preinscritos, éstas deberán confirmar su inscripción directamente a los organizadores de los cursos. Los primeros candidatos/as en confirmar al organizador de un curso su participación y la recepción de una ayuda Comenius 2.2.C) para el mismo tendrán prioridad para ocupar las plazas disponibles en cada curso. Los organizadores de los Cursos son los que decidirán qué candidatos asistirán a su curso en función del orden de llegada de la confirmación de asistencia.

5. Todas las personas candidatas, que hayan sido aprobadas y subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, están obligadas a comunicar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado si finalmente han sido admitidas o no en el curso, donde se habían preinscrito inicialmente, y si aceptan la ayuda concedida.

6. La cancelación de asistencia a un curso debe ser comunicada por el beneficiario/a a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y al organizador del curso, quien procederá a su sustitución con un suplente de su lista de reserva. Se recomienda leer las instrucciones del Catálogo Comenius 2.2.C relativas a pagos y cancelaciones.

Sexto. Solicitudes y Documentación.

El profesorado que reúna las condiciones requeridas formulará su solicitud «on-line» utilizando el formulario electrónico al que se accederá desde <http://www.mec.es/sgpe/socrates>. Dicho formulario «on-line» podrá ser cumplimentado y/o modificado durante todas las sesiones que sean necesarias, durante el período de la convocatoria. Cuando esté terminado, se marcará como tal en el espacio reservado con esta finalidad, y en este momento se podrá imprimir el formulario definitivo para su remisión a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por duplicado, con la presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de subvenciones para asistir a «Cursos de Formación Práctica para el profesorado» Comenius 2.2.C) por duplicado. Este formulario puede obtenerse en las páginas web de la Consejería de Educación y Ciencia (<http://www.averroes.cec.junta-andalucia.es>), la Agencia Nacional Sócrates española (<http://www.mec.es/sgpe/socrates>).

- Certificación de servicios prestados, para lo cual deberán adjuntar su hoja de servicios acreditada por los servicios competentes. Para el profesorado destinado en Centros Docentes Privados: Certificado de los servicios prestados expedido por la Dirección del actual Centro de trabajo y con el visado de la Inspección Técnica de Educación correspondiente, en el que se haga constar nivel educativo, área impartida y número de horas a la semana. En caso de que en años anteriores el solicitante haya prestado servicios en Centros distintos al actual, deberá acompañar los certificados respectivos.

- Documentación acreditativa del dominio de la lengua en que se desarrolla el Curso solicitado.

- Certificado expedido por la Dirección del Centro de destino actual en el que se haga constar el área que imparte durante el curso 2002-2003, especificando niveles y número de horas impartidas a la semana.

- Confirmación de la Preinscripción en el Curso del Catálogo Comenius solicitado.

- Para el personal que trabaje con alumnado en situación de riesgo social o con necesidades educativas especiales, deberá acreditarse documentalente su relación con el centro escolar para un trabajo que debe quedar bien definido y con una duración de al menos un curso escolar.

- Para el personal que desarrolle enseñanzas bilingües, se aportará Certificado de la Dirección del centro que acredite esta situación.

- Copia compulsada de los méritos estrictamente relacionados con la temática del curso solicitado.

- Justificación de la relación entre el curso solicitado y el perfil profesional de la persona candidata.

- Relación numerada, fechada y firmada, de la documentación presentada.

- Para los Asesores y personal destinado en los Servicios de Inspección de enseñanza y Administración educativa: Documentación que lo acredite.

Séptimo. Forma y Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas solicitantes de los Cursos dentro de la Acción 2.2.C) de Comenius presentarán sus solicitudes en el Registro de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana; 41092-Sevilla), o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa finaliza el 1 de marzo de 2003.

En el caso de que se optase por presentar las solicitudes en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que los formularios sean fechados y sellados antes de ser certificados.

Octavo. Selección.

1. Las personas solicitantes serán evaluadas por una Comisión Regional de valoración de méritos compuesta por:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Los/as Coordinadores/as Provinciales de Formación del Profesorado.

- Cuatro Asesores/as de Centro del Profesorado.
- Dos Profesores/as en activo con experiencia en el desarrollo de proyectos educativos europeos, designados por la Presidenta de la Comisión.

- Dos representantes de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado designados por la Presidenta de la Comisión, actuando uno de ellos como Secretario.

2. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión seleccionadora podrá disponer la constitución de Subcomisiones técnicas sólo al efecto de colaborar en la valoración de los méritos de los/as candidatos/as.

Tendrán prioridad, a efectos del apartado del baremo del Anexo I, las solicitudes para participar en actividades de formación que puedan tener una incidencia directa en:

- Contribución a la diversificación de la oferta de lenguas extranjeras, así como a la enseñanza de las lenguas menos habladas y menos extendidas de la Unión Europea. A estos efectos, se considerarán como tales todas las lenguas citadas en el punto b) del artículo Tercero, excluyendo el inglés y el francés.

- Mejora de la práctica docente orientada a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.

- Producción de conocimiento educativo de carácter innovador, que promueva la experimentación y el compromiso con la mejora.

- Construcción de la comunidad de aprendizaje y educación.

Se otorgará también una valoración preferente al profesorado de áreas no lingüísticas, que durante el curso 2002/03 enseñe utilizando una lengua extranjera o se haya comprometido a hacerlo durante el curso 2003/04; y al que anticipa la enseñanza de lenguas extranjeras.

Esta Comisión otorgará a los participantes la puntuación de acuerdo con el baremo que figura como Anexo I a la presente orden de convocatoria, teniendo en cuenta los méritos, siempre que hayan sido acreditados documentalmente en el momento del cierre de la convocatoria.

Esta Comisión elevará su propuesta priorizada de candidatos/as por curso y remitirá la documentación correspondiente a la Agencia Nacional Sócrates española.

Noveno. Resolución de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado publicará las resoluciones de los procesos de selección y de concesión de las ayudas en el BOJA, y las comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, acompañada de cuantos datos y documentos precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Los procesos selectivos deberán respetar los plazos y cantidades establecidas por la Comisión Europea de plazas para el Estado español, y que comunique la Agencia Nacional Sócrates para esta Acción 2.2.C) de Comenius, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las relaciones de participantes andaluces serán aprobadas definitivamente cuando exista confirmación de la Comisión Europea de ser titular del Curso solicitado, antes del 1 de septiembre de 2003.

Décimo. Justificación y percepción de la ayuda.

El pago de la ayuda se realizará a las personas interesadas por la Agencia Nacional Sócrates española (Paseo del Prado, 28, 1.º; 28071, Madrid). Para ello, recibirán un Convenio financiero de la Agencia Nacional Sócrates y se verán sujetas a las condiciones establecidas por la Unión Europea para la recepción del pago.

Undécimo. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Remitir a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Isla de la Cartuja, Edificio Torre-Triana, 1.ª planta; 41092, Sevilla), los documentos que se soliciten en la Resolución definitiva.

2. Facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente, quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia Nacional Sócrates.

3. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o

internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Duodécimo. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que actúa por delegación de la Consejera de Educación y Ciencia, para la interpretación, aplicación y Resolución de la presente Orden.

Decimotercero. Certificación.

La Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, podrá certificar la realización de esta actividad de perfeccionamiento al profesorado que cumpla los requisitos y obligaciones exigidas.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I
BAREMO de SELECCIÓN DE CURSOS COMENIUS 2.2.C

MÉRITOS	PUNTOS MÁXIMO	DOCUMENTACIÓN
1. Actividades docentes en puestos y destinos de especial dificultad durante los últimos seis años (desde el curso 1997-98 al 2002-03): centros rurales, centros de zonas de actuación educativa preferente, puestos directivos. Por cada año (no coincidente): 0,5 puntos	3	Certificación del secretario o secretaria del Centro, visada por el Director o Directora. (original o fotocopia compulsada)
2. Compromiso con la mejora de las prácticas educativas durante los últimos seis años (desde el curso 1997-98 al 2002-03): participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación o investigación educativa, equipos de planes de mejora y otros proyectos o actividades similares. Por cada año: 0,5 puntos	3	Certificación de la actividad correspondiente o Certificación del secretario o secretaria del Centro, visada por el Director o Directora (original o fotocopia compulsada).
3.1. Participación como ponente durante los últimos seis años (desde el curso 1997-98 al 2002-03) en cursos, jornadas, congresos, etc. Por cada hora: 0,25 puntos 3.2. Participación como asistente durante los últimos seis años (desde el curso 1997-98 al 2002-03) a cursos, jornadas, congresos, etc. Por cada diez horas: 0,10 puntos	2	Certificación acreditativa (fotocopia compulsada)
4. Por Publicaciones: - hasta 1 punto por libro, - hasta 0,25 puntos por capítulo de libro, - hasta 0,25 puntos por cada artículo de revista	2	Ejemplares correspondientes o fotocopia compulsada de portada, página con ficha técnica, portada del capítulo o artículo e índice, según cada caso.
5. Por cada año de docencia a partir de los tres años exigidos: 0,25 puntos	2	Hoja de servicios certificada, o certificado de servicios prestados en enseñanza privada
6. Valoración de la solicitud en relación con las prioridades establecidas en el artículo 8º. 3 de la Orden de convocatoria.	2	Documentos justificativos

ORDEN de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas en el marco de la Acción 3 del Programa Grundtvig para la educación de personas adultas y otros itinerarios educativos.

El programa europeo Sócrates fue aprobado en su segunda fase mediante Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 24 de enero de 2000 (DOCE núm. L28 de 3.2.2000) como programa de acción para la cooperación entre los Estados en el campo de la Educación, con vigencia desde el año 2000 a 2006, ambos inclusive. Su fundamento jurídico se encuentra en los artículos 149 y 150 del Tratado de Amsterdam. Para la gestión coordinada dentro del Estado español, y en el marco fijado por la Comisión Europea para cada una de las acciones del Programa Sócrates, la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de 27 de noviembre de 2000 (BOE núm. 303, de 19.12.2000), establece las normas generales a las que deben atenderse las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas del Programa Sócrates.

En el marco de Sócrates, se encuentra el Programa Grundtvig: Educación de Adultos y Otros Itinerarios Educativos, que pretende mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de personas adultas en el sentido más amplio, y contribuir a aumentar las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los ciudadanos/as europeos/as.

Los objetivos del Programa Grundtvig son:

- Fomentar la cooperación europea en el aprendizaje a lo largo de toda la vida, en especial entre los organismos que se dedican a la educación de personas adultas o de recuperación.
- Mejorar la formación de las personas que intervienen en la enseñanza de adultos.
- Favorecer el desarrollo de productos concretos y otros resultados susceptibles de tener un potencial importante en varios países europeos.
- Fomentar el debate sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida y contribuir a la difusión de buenas prácticas.

Dentro del Programa Grundtvig se contempla la acción 3 de Movilidad para la Formación de los Educadores de Personas Adultas, para que mejoren sus aptitudes prácticas de enseñanza, de preparación, de asesoramiento, y adquieran conocimientos más amplios del aprendizaje permanente en Europa.

Por ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Convocar ayudas para el desarrollo de Cursos, Seminarios y Actividades de Formación Continua dentro de la Acción 3 del Programa Grundtvig entre julio de 2003 y julio de 2004, destinadas a profesorado de Centros docentes públicos o privados de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cumpla los requisitos de cada actividad formativa.

El objetivo de la Acción 3 del Programa Grundtvig es contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje permanente permitiendo que, quienes trabajan en los Centros de educación de personas adultas, en el sentido más amplio de la expresión, o participan en la formación de adultos, realicen cursos, seminarios y actividades de formación de hasta cuatro semanas en el extranjero. La actividad de formación para la que se solicite la ayuda tendrá como finalidad principal el perfeccionamiento de la práctica docente y formativa del/la solicitante.

Segundo. Personas candidatas.

Las ayudas se pueden conceder al personal formador de centros que trabajan con personas adultas, a tiempo parcial o completo, tanto en el sector de la educación formal, como en el no formal. Se incluyen:

- Profesorado y formadores/as que trabajen con personas adultas.
- Personas que ejerzan las funciones de Coordinación o Dirección, y personal gerente de centros que ofrezcan oportunidades de aprendizaje o educación de recuperación.
- Asesores/as, tutores/as, etc.
- Inspección educativa.
- Personal formador que trabaja con personas adultas en situación de riesgo de exclusión social, como mediadores y educadores de calle, etc.
- Personas que participan en educación intercultural o en tareas educativas relacionadas con trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y temporeros.
- Personal que asiste a personas con necesidades educativas especiales.

El profesorado de idiomas que desee optar a una ayuda para participar en un curso de formación habrá de pertenecer a una de las categorías siguientes:

- Profesorado cualificado de idiomas extranjeros que ejerza en la educación de personas adultas.
- Formadores/as de dicho profesorado de idiomas extranjeros.
- Inspectores/as y Asesores/as del ámbito de la enseñanza de lenguas extranjeras.

Tercero. Características de los cursos.

Los cursos de formación a los que se puede asistir con ayudas de la Acción 3 del Programa Grundtvig tratarán preferentemente de alguno de los siguientes aspectos:

- Metodología utilizada en la enseñanza de personas adultas (o en la formación de educadores/as de adultos).
- Gestión de Centros de educación de personas adultas.
- Promoción del aprendizaje permanente en la comunidad.
- Integración europea.
- Educación intercultural y la educación de los trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y temporeros.

También podrán ser solicitados los cursos del Catálogo de Grundtvig-Comenius, que anualmente publica la Comisión Europea. Los contenidos, fechas, lengua de trabajo y requisitos específicos de cada actividad formativa podrán consultarse en la página web de la Agencia Nacional Sócrates española (<http://www.mec.es/sgpe/socrates>). En este caso, será necesario contar con la preinscripción en el curso correspondiente, tal como se especifica en el siguiente procedimiento:

1. Las personas interesadas deberán consultar el Catálogo de Cursos Grundtvig-Comenius.
2. De acuerdo con el grupo de personal docente al que se dirige cada Curso y el dominio personal de la lengua de trabajo del curso, las personas candidatas escogerán un único Curso, al que desean asistir. Solicitarán directamente al organizador del curso una Preinscripción provisional previa, que acompañarán a su solicitud.
3. Solamente con carácter excepcional, las personas candidatas podrán optar a cursos o actividades formativas no incluidos en el Catálogo. En este caso, el/la solicitante tendrá que presentar información sobre el curso que solicite para que se evalúe si la petición de dicho curso es apropiada o no. De este modo, el Curso propuesto deberá:

a) Respetar los objetivos generales de la Acción 3 de Grundtvig.

b) Poseer dimensión europea, incluyendo participantes de distintos países europeos y respondiendo a necesidades que no pueden ser satisfechas mediante cursos organizados en los países participantes.

c) Ser impartido por formadores/as con cualificaciones y experiencia adecuadas.

d) Basarse en un programa detallado con información sobre el material didáctico utilizado y sobre las actividades de seguimiento y preparación previa previstas.

e) Presentar una buena relación calidad-precio.

f) No existir en el Catálogo curso del tema que interese al solicitante que sea impartido en el idioma extranjero que el/la solicitante pueda entender.

4. Una vez que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunique a las personas solicitantes que se les ha concedido una ayuda para participar en el curso o actividad formativa donde están preinscritos, éstas deberán confirmar su inscripción directamente a los organizadores de los cursos. Los primeros candidatos/as en confirmar al organizador de un curso su participación y la recepción de una ayuda europea para el mismo, tendrán prioridad para ocupar las plazas disponibles en cada curso. Los organizadores de los Cursos son los que decidirán qué candidatos asistirán a su curso en función del orden de llegada de la confirmación de asistencia.

5. Todas las personas candidatas que hayan sido aprobadas y subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía están obligadas a comunicar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado si finalmente han sido admitidas o no en el curso, donde se habían preinscrito inicialmente, y si aceptan la ayuda concedida.

6. La cancelación de asistencia a un curso debe ser comunicada por el beneficiario/a a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y al organizador del curso, quien procederá a su sustitución con un suplente de su lista de reserva. Se recomienda leer las instrucciones del Catálogo Grundtvig-Comenius relativas a pagos y cancelaciones.

Cuarto. Solicitudes y documentación.

El profesorado que reúna las condiciones requeridas formulará su solicitud «on-line» utilizando el formulario electrónico, al que se accederá desde <http://www.mec.es/sgpe/socrates>. Dicho formulario «on-line» podrá ser cumplimentado y/o modificado durante todas las sesiones que sean necesarias, durante el período de la convocatoria. Cuando esté terminado, se marcará como tal en el espacio reservado con esta finalidad, y en este momento se podrá imprimir el formulario definitivo para su remisión por duplicado a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con la presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de ayudas para asistir a Cursos de Formación de la Acción 3 del programa Grundtvig por duplicado. Este formulario puede obtenerse en las páginas web de la Consejería de Educación y Ciencia (www.averroes.cec.junta-andalucia.es), o la Agencia Nacional Sócrates española (www.mec.es/sgpe/socrates).

- Certificación de servicios prestados, para lo cual deberán adjuntar su hoja de servicios acreditada por los servicios competentes de la Administración educativa. Si el candidato/a presta sus servicios en una organización privada, deberá presentar los Estatutos de la organización y prueba reciente de su existencia (último informe anual, certificado financiero, etc.) y Certificado de los servicios prestados expedido por el Director/a del actual Centro de trabajo y con el visado de la Inspección Técnica correspondiente, en el que se haga constar nivel edu-

cativo, área impartida y número de horas a la semana. En caso de que en años anteriores el solicitante haya prestado servicios en Centros distintos al actual, deberá acompañar los certificados respectivos.

- Declaración jurada de no haber recibido ninguna ayuda comunitaria con anterioridad.

- Documentación acreditativa del dominio de la lengua en que se desarrolla el Curso solicitado.

- Confirmación de la Preinscripción en el caso de que sea un Curso del Catálogo Grundtvig-Comenius el solicitado.

- El personal que trabaje con alumnado en situación de riesgo social o con necesidades educativas especiales deberá acreditar documentalmente su relación con el centro de educación de personas adultas, para un trabajo que debe quedar bien definido y con una duración de al menos un curso escolar.

- Copia compulsada de los méritos estrictamente relacionados con la temática del curso solicitado.

- Justificación de la relación entre el curso solicitado y el perfil profesional de la persona candidata.

- Relación numerada, fechada y firmada, de la documentación presentada.

- Para los Asesores/as y personal destinado en los Servicios de Inspección de enseñanza y Administración educativa: Documentación que lo acredite.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las personas solicitantes de los Cursos de Formación para la Movilidad de los Educadores/as de Personas Adultas dentro de la Acción 3 del programa Grundtvig presentarán sus solicitudes en el Registro de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana; 41092-Sevilla), o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa finaliza el 1 de marzo de 2003, para los cursos del Catálogo. Las ayudas para asistir a Seminarios, Jornadas, Congresos u otras Acciones Formativas transnacionales de carácter europeo no incluidas en Catálogo podrán solicitarse con 3 meses de antelación, pues para estos casos la convocatoria permanecerá abierta hasta agotar el presupuesto.

En el caso de que se optase por presentar las solicitudes en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que los formularios sean fechados y sellados antes de ser certificadas.

Sexto. Cuantía de la ayuda.

Dentro de esta Acción 3 del Programa Grundtvig, se ofrecen ayudas que serán de hasta un máximo de 1.500 euros por participante seleccionado, para contribuir a cubrir gastos de viaje, tasas de inscripción (si procede), estancia, preparación (incluida la lingüística), ocasionados por la asistencia a la actividad de formación.

La cuantía de las ayudas será fijada individualmente, teniendo en cuenta la actividad de formación, la duración y el lugar donde se realizará.

En algunos casos el curso podrá adoptar la forma de estancia en prácticas en un comercio, una industria o una organización no gubernamental que pueda facilitar la consecución de los objetivos mencionados. Por lo general, los cursos irán precedidos de un período de preparación y seguidos de un período de seguimiento. Estas dos fases de trabajo se desarrollarán en el país de origen del participante.

Séptimo. Selección.

1. Las personas solicitantes serán evaluadas por una Comisión Regional de valoración de méritos compuesta por:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Un Asesor/a de Centro del Profesorado.
- Un Profesor/a en activo de Educación de Personas Adultas, designado por la Presidenta de la Comisión.
- Dos representantes del Servicio de Educación Permanente, propuestos por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad.
- Un miembro de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, designado por la Presidenta, que actuará como Secretario.

2. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión seleccionadora podrá disponer la constitución de Subcomisiones técnicas sólo al efecto de colaborar en la valoración de los méritos de los candidatos/as.

4. Esta Comisión otorgará a los participantes la puntuación, de acuerdo con el baremo que figura como Anexo I a la presente Orden de convocatoria, teniendo en cuenta los méritos académicos de los mismos, titulaciones y diplomas de idiomas, cursos de formación y perfeccionamiento, publicaciones e investigaciones, etc., siempre que hayan sido acreditados documentalmen- te en el momento del cierre de la convocatoria.

5. Esta Comisión elevará su propuesta priorizada de candidatos por curso y remitirá la documentación correspondiente a la Agencia Nacional Sócrates española.

Octavo. Resolución de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado publicará las Resoluciones parciales de los procesos de selección y de concesión de las ayudas en el BOJA, y las comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, acompañada de cuantos datos y documentos precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Los procesos selectivos deberán respetar los plazos y cantidades establecidos por la Comisión Europea de plazas para el Estado español, y que comunique la Agencia Nacional Sócrates para esta Acción 3 de Grundtvig, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las relaciones de participantes andaluces serán aprobadas definitivamente cuando exista confirmación de la Comisión Europea de ser titular del Curso solicitado y de la ayuda correspondiente.

Noveno. Justificación y percepción de la ayuda.

El pago de la ayuda se realizará a las personas interesadas por la Agencia Nacional Sócrates española (Paseo del Prado, 28, 1.º; 28071-Madrid). Para ello, el interesado/a recibirá un Convenio financiero de la Agencia Nacional Sócrates y se verá sujeto a las condiciones establecidas por la Unión Europea para la recepción del pago.

Décimo. Obligaciones de los beneficiarios/as.

1. Remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Edificio Torretriana, 1.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla), los documentos que se soliciten en la Resolución definitiva.

2. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o

internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

3. Los beneficiarios/as de ayudas estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente, quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia Nacional Sócrates.

Undécimo. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que actúa por delegación de la Consejera de Educación y Ciencia, para la interpretación, aplicación y Resolución de la presente Orden.

Duodécimo. Certificación.

La Consejería de Educación y Ciencia podrá certificar la realización de esta actividad de perfeccionamiento del profesorado, que cumpla los requisitos y obligaciones exigidas, a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Décimo tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

BAREMO de SELECCIÓN DE CURSOS GRUNDTVIG 3

MÉRITOS	PUNTOS MÁXIMO	DOCUMENTACIÓN
1. Actividades docentes en puestos y destinos de especial dificultad durante los últimos seis años (desde el curso 1997-98 al 2002-03): centros rurales, puestos directivos. Por cada año (no coincidente): 0,5 puntos	3	Certificación del secretario o secretaria del Centro, visada por el Director/a, o Primer Responsable. (original)
2. Compromiso con la mejora de las prácticas educativas durante los últimos seis años (desde el curso 1997-98 al 2002-03): participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación o investigación educativa, equipos de planes de mejora y otros proyectos o actividades similares. Por cada año: 0,5 puntos	3	Certificación de la actividad correspondiente o Certificación del secretario o secretaria del Centro, visada por el Director/a o Primer Responsable (original o fotocopia compulsada).
3.1. Participación como ponente durante los últimos seis años (desde el curso 1997-98 al 2002-03) en cursos, jornadas, congresos, etc. Por cada hora: 0,25 puntos 3.2. Participación como asistente durante los últimos seis años (desde el curso 1997-98 al 2002-03) a cursos, jornadas, congresos, etc. Por cada diez horas: 0,10 puntos	2	Certificación acreditativa (fotocopia compulsada)
4. Por Publicaciones: - hasta 1 punto por libro, - hasta 0,25 puntos por capítulo de libro, - hasta 0,25 puntos por cada artículo de revista	2	Ejemplares correspondientes o fotocopia compulsada de portada, página con ficha técnica, portada del capítulo o artículo e índice, según cada caso.
5. Por cada año de docencia a partir de los tres años exigidos: 0,25 puntos	2	Hoja de servicios certificada o certificado de servicios prestados en la enseñanza privada
6. Valoración de la solicitud en relación con las prioridades establecidas en el artículo 8.º de la Orden de convocatoria.	2	Documentos justificativos

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso para mayores de veinticinco años.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, de 3 de octubre de 1990 (BOE de 4 de octubre), requiere la superación de una prueba específica para el acceso a la Universidad de quienes, siendo mayores de veinticinco años, carezcan de los requisitos necesarios para el acceso a los estudios universitarios. El Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los Centros Universitarios, establece en su artículo 19 una reserva de plaza para quienes hayan superado dicha Prueba de Acceso para mayores de 25 años.

Por otra parte, la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario en Andalucía (BOJA núm. 48, de 1 de junio de 1992), en su artículo 10, establece que a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades de Andalucía se considerarán como un Distrito Unico. La Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 10, de 27 de enero de 2000), dispone en su artículo 2 que «en Andalucía la Comisión Organizadora a la que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (BOE núm. 257, de 27 de octubre de 1999), se denominará Comisión Coordinadora Interuniversitaria.

Por tanto, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, en su sesión de 22 de noviembre de 2002, ha resuelto fijar los procedimientos y los programas para la realización de las citadas pruebas para mayores de veinticinco años, en el ámbito de Andalucía:

I. Requisitos e inscripción

Artículo 1. Requisitos.

Podrán participar en la Prueba de Acceso para mayores de veinticinco años quienes tengan cumplidos los veinticinco años o los cumplan antes del día 1 de octubre del año en que se presenten a esta Prueba de Acceso.

Artículo 2. Plazo de inscripción y documentación.

1. Durante el mes de marzo de cada curso académico, las Universidades de Andalucía abrirán un plazo de matrícula para la convocatoria única y anual de la Prueba de Acceso.

2. El impreso de solicitud de inscripción será facilitado por las Universidades de Andalucía. El solicitante especificará el idioma para la primera parte de la Prueba, la vía de acceso por la que desea realizar la Prueba y, en su caso, la/s materia/s optativa/s.

3. Cumplimentada la solicitud y efectuado el ingreso de los precios públicos correspondientes, se presentará en la Universidad donde vaya a realizar la Prueba, acompañada de fotocopia del DNI y original para su cotejo.

II. Estructura y elaboración de la Prueba de Acceso

Artículo 3. Estructura.

1. La valoración de la capacidad y madurez de los candidatos para acceder a los estudios en las Universidades de Andalucía se hará mediante una Prueba única que constará de dos partes: La primera, de carácter común; la segunda, de carácter específico.

2. La Prueba de Acceso se realizará durante el mes de abril o de mayo de cada año, en dos días consecutivos: La

primera parte un viernes, en sesión de tarde, y la segunda al día siguiente, en sesión de mañana.

Artículo 4. Elaboración.

1. La Prueba deberá ajustarse a los programas que se incluyen en los Anexos a esta Resolución y será elaborada por especialistas de las Universidades de Andalucía.

2. Los especialistas que elaboren los ejercicios adjuntarán tanto los criterios de corrección que especifiquen el valor asignado a cada apartado de los mismos, como cuantas precisiones sobre la ponderación de las respuestas se consideren necesarias para una valoración objetiva.

3. Los criterios de corrección a los que se refiere el apartado anterior deberán ser conocidos por los miembros del Tribunal y servirán de base para la corrección de los ejercicios. Una vez realizados los exámenes, estos criterios se harán públicos en los Centros donde hayan tenido lugar aquéllos.

4. Se garantizará el secreto tanto en la elaboración como en la selección de las pruebas, así como el anonimato en la corrección.

III. De la primera parte de la Prueba

Artículo 5. Objetivo.

Tendrá como objetivo apreciar la madurez y la formación general de los estudiantes y estará concebida para evaluar destrezas académicas básicas, como la comprensión de conceptos, el uso del lenguaje, las capacidades para analizar, relacionar, sintetizar, expresar ideas y el conocimiento de una lengua extranjera.

Artículo 6. Ejercicios.

1. La primera parte de la Prueba comprenderá los siguientes ejercicios:

- a) Primer ejercicio. Comentario de texto.
- b) Segundo ejercicio. Lengua Española.
- c) Tercer ejercicio. Traducción de un texto en Lengua Extranjera.

2. La duración de cada uno de los ejercicios será de una hora.

Artículo 7. Primer ejercicio: Comentario de Texto.

El candidato deberá realizar un esquema y resumen del texto propuesto, un análisis de sus aspectos formales y un comentario crítico de las ideas principales expresadas en el mismo.

Artículo 8. Segundo ejercicio: Lengua Española.

La prueba constará de cuatro preguntas relativas al programa a partir de un texto de no más de diez líneas y que se distribuyen de la siguiente manera:

- La primera pregunta consistirá en un análisis sintáctico de un fragmento del texto.
- La segunda, tercera y cuarta preguntas versarán sobre el programa de la asignatura (incluido en el Anexo I), referidas, en lo posible, al texto propuesto.

Artículo 9. Tercer ejercicio: Traducción de un texto en Lengua Extranjera.

Consistirá en la traducción sin diccionario de un texto de actualidad científica o social de un idioma moderno, a elegir por el candidato entre alemán, francés, inglés, italiano o portugués. El candidato deberá demostrar que está capacitado para la comprensión e interpretación de un mensaje de carácter básico en el idioma elegido.

IV. De la segunda parte de la Prueba

Artículo 10. Objetivos.

Está destinada a ponderar y evaluar las habilidades, capacidades y aptitudes del candidato, con objeto de determinar si reúne las condiciones mínimas que se requieren para poder superar con éxito los estudios universitarios.

Artículo 11. Vías de acceso y ejercicios.

1. Por analogía con las vías de acceso establecidas en la normativa vigente para el Bachillerato, el aspirante deberá examinarse de tres materias propias de la vía de acceso elegida en su matrícula.

2. Las materias propias de cada vía son las siguientes:

Vía A. Científico-Tecnológica:

- Obligatorias: Matemáticas y Física.
- Optativa: Química o Dibujo Técnico.

Vía B. Ciencias de la Salud:

- Obligatorias: Química y Biología.
- Optativa: Estadística o Matemáticas.

Vía C. Ciencias Sociales:

- Obligatoria: Geografía.
- Optativas:

Historia General y del Arte o Filosofía.
Estadística o Matemáticas.

Vía D. Humanidades:

- Obligatoria: Historia General y del Arte.
- Optativas:

Literatura o Filosofía.
Idioma Moderno o Latín.

Vía E. Arte:

- Obligatorias: Historia General y del Arte, y Dibujo Artístico.
- Optativas:

Fundamentos de Diseño.
Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica.

Artículo 12. Contenidos, estructura y duración.

1. El examen de cada una de las materias específicas se basará en un temario del que se extraerán las cuestiones a plantear. Dichos temarios se acompañan a esta Resolución como Anexo II.

2. El examen de cada una de las materias constará de dos propuestas diferentes. El aspirante deberá elegir y responder sólo a una de ellas. La duración de cada uno de los ejercicios será de una hora y treinta minutos.

V. Calificación de la Prueba de Acceso y reclamaciones

Artículo 13. Calificación de la Prueba de Acceso.

1. Cada uno de los ejercicios de las dos partes de que consta la Prueba se calificará entre cero y diez puntos.

2. La calificación de cada una de las partes será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios correspondientes.

3. La calificación definitiva de la Prueba de Acceso será la media aritmética de las calificaciones de cada una de las partes de que consta y vendrá expresada con dos cifras decimales.

4. Se entenderá que han superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de cinco puntos en la calificación definitiva.

Artículo 14. Mejora de nota y cambio de la vía de acceso.

1. Superada la Prueba de Acceso, los estudiantes podrán participar de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la nota, debiendo presentarse a la prueba completa. La calificación definitiva obtenida en la convocatoria para mejorar se tendrá en cuenta únicamente si es superior a la otorgada anteriormente.

2. Los estudiantes que habiendo aprobado la Prueba de Acceso por una de las vías previstas y deseen presentarse de nuevo por una vía distinta deberán realizar las dos partes.

Artículo 15. Reclamaciones.

Cualquier aspirante tendrá derecho a reclamar la calificación de cada uno de los ejercicios de que consta la Prueba de Acceso si no estuviera de acuerdo con la obtenida, previa retirada del impreso establecido a tal efecto, en la correspondiente Universidad donde realizó las pruebas. En el escrito razonado se deberá explicitar cada una de las materias a revisar y los criterios de corrección que estimen mal aplicados. El plazo para reclamar será de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que fueron hechas públicas las calificaciones.

VI. Composición del Tribunal

Artículo 16. Estructura.

1. El Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso a que se refiere esta normativa será nombrado por el Rector de cada Universidad y estará compuesto por: un Presidente, un Secretario, Vocales correctores y de apoyo y Personal de Administración y Servicios.

2. Los Vocales correctores serán profesores universitarios, preferentemente permanentes, especialistas de las distintas materias que componen las pruebas.

VII. Preinscripción

Artículo 17.

Quienes hayan superado la Prueba de Acceso para mayores de veinticinco años deberán participar en el proceso de preinscripción que regula el ingreso en los centros universitarios.

Artículo 18.

Para las Universidades de Andalucía, la Comisión de Distrito Unico Universitario Andaluz establecerá anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada Titulación y Centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso (entre ellos el de mayores de 25 años).

Disposición adicional primera. La superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años no equivale a la posesión de titulación académica alguna.

Disposición adicional segunda. Para el ingreso en aquellas titulaciones que exijan una prueba específica de aptitudes personales, los estudiantes deberán presentarse a la misma inde-

pendientemente de haber superado la Prueba de Acceso para mayores de veinticinco años.

Disposición derogatoria. Queda derogada la Resolución de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía de 10 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 2002), por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso para mayores de 25 años.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de noviembre de 2002.- El Secretario General, Rafael Luzón Cuesta, El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Programación de la Prueba Común

LENGUA ESPAÑOLA

Tema 1. La comunicación. El lenguaje humano. Las funciones del lenguaje. Naturaleza y forma de los mensajes. Estructura del lenguaje verbal: Niveles fónico, léxico y sintáctico.

Tema 2. El léxico de la lengua. Léxico culto y patrimonial. Formación de palabras: Composición y derivación. Préstamos y extranjerismos. Polisemia, homonimia, sinonimia y antonimia.

Tema 3. La oración gramatical como unidad estructural: Sujeto y predicado. La oración gramatical como unidad de contenido: Modalidades oracionales.

Tema 4. Estructura y función del sintagma nominal. El sustantivo. Forma y función. El adjetivo. Colocación respecto al sustantivo. Los determinantes y los complementos del nombre.

Tema 5. Estructura y función del sintagma verbal. El núcleo verbal. La conjugación española. Tiempo, modo y aspecto. Estilística de las formas verbales.

Tema 6. Estructura del predicado. Oraciones atributivas y predicativas.

Tema 7. Oración simple y compleja. Yuxtaposición, coordinación y subordinación. Clases de oraciones coordinadas y subordinadas. Nexos.

Tema 8. El español en la actualidad. El español de América y las lenguas de España. La modalidad lingüística andaluza: Rasgos lingüísticos.

Estructura de la Prueba

La prueba constará de cuatro preguntas relativas al programa a partir de un texto de no más de diez líneas y que se distribuyen de la siguiente manera:

- La primera pregunta consistirá en un análisis sintáctico de un fragmento del texto.
- La segunda, tercera y cuarta preguntas versarán sobre el programa de la asignatura, referidas, en lo posible, al texto propuesto.

Criterios de Corrección

Se valorarán, en su conjunto, el contenido y la expresión. En la valoración del contenido se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Primera pregunta: Hasta 4 puntos.
- Segunda, tercera y cuarta preguntas: Hasta 2 puntos por cada una.

En la valoración de la expresión, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La corrección gramatical (ortografía, acentuación, puntuación y morfosintaxis).
- La precisión y claridad de la expresión.
- El orden y la coherencia de la exposición.
- La riqueza de estilo (variedad, fluidez, etc.).

ANEXO II

Programación de la Prueba Específica

BIOLOGÍA (Vía B)

Introducción. La Biología como ciencia. Conceptos básicos. El método científico.

Bloque I. Niveles de Organización

En este bloque se estudian los seres vivos atendiendo a la estructura jerárquica con la que, tradicionalmente, son analizados. Así, el tema 1 se ocupa de la composición química de los seres vivos. El tema 2 se refiere a la unidad estructural y funcional común a todos los seres vivos: La célula. El tema 3 incide sobre los niveles superiores de organización derivados de la agrupación, diferenciación, especialización y cooperación celular que caracterizan a un ser vivo como una entidad definida. Finalmente, el tema 4 alude a la interacción de los seres vivos entre sí y con el ambiente.

Tema 1. Nivel Molecular.

Objetivos generales. Con este tema se trata de alcanzar un conocimiento suficiente de los compuestos químicos que caracterizan a los seres vivos. Especialmente se debe hacer hincapié en las biomoléculas responsables de los procesos de almacenamiento y transferencia de información (ácidos nucleicos), y ejecución de dicha información (proteínas).

La comprensión del tema exige conocimientos básicos sobre algunos aspectos de física y química general (elementos, átomos, moléculas, tipos de enlace, ácidos, bases y sales, reacciones químicas y termodinámica, fundamentalmente).

Contenidos específicos.

1.1. Composición química de los seres vivos. Bioelementos. Biomoléculas. El agua y su importancia biológica.

1.2. Carbohidratos y lípidos. Concepto. Clasificación y funciones.

1.3. Proteínas: Concepto e importancia biológica. Aminoácidos. Enlace peptídico. Niveles estructurales de las proteínas.

1.4. Enzimas: Concepto de biocatálisis. Mecanismo de acción enzimática. Coenzimas y vitaminas.

1.5. Ácidos nucleicos: Concepto y significado biológico. Nucleótidos. Versatilidad funcional de los nucleótidos. Estructura general de los ácidos nucleicos. Tipos. Flujo de información biológica: La relación ácido nucleico-proteína.

Tema 2. Nivel Celular.

Objetivos generales. La célula representa la unidad estructural y funcional de todos los seres vivos. Este tema incide sobre la importancia de la aseveración anterior, la cual constituye el fundamento de la «teoría celular». Concretamente, en el tema se debe analizar la estructura general de las células y profundizar en el estudio de los «compartimentos» celulares desde una doble perspectiva morfo-funcional.

Contenidos específicos.

2.1. La teoría celular: Fundamentos e implicaciones. Estructura general de las células. Célula procariota; célula eucariota. Concepto de compartimentación celular.

2.2. Núcleo. Citoplasma. Ribosomas. Retículo endoplásmico. Complejo de Golgi. Lisosomas.

2.3. Mitocondria. Cloroplasto. Membrana plasmática. Pared celular.

Tema 3. Nivel Orgánico.

Objetivos generales. Un ser vivo se caracteriza, desde un punto de vista estructural, por una particular composición de células que, atendiendo a sus cualidades morfológicas y funcionales, se pueden agrupar hasta constituir tejidos, órganos y sistemas de órganos. Este tema hace referencia a este nivel superior de organización.

No obstante, y dada la complejidad de los seres vivos debido a su variedad, el tema debe reducirse a una introducción particular a la organización vegetal y la organización animal.

Contenidos específicos.

3.1. Organismos unicelulares y pluricelulares. Concepto de especialización celular.

3.2. Organización vegetal. Características generales. Organización histológica. Estructura del cormo: Raíz, tallos y hojas.

3.3. Organización animal. Características generales. Organización histológica. Organos y sistemas de órganos.

Tema 4. Nivel de Población y Ecológico.

Objetivos generales. El estudio de los seres vivos carece de sentido si se ignora la interdependencia entre los distintos seres vivos y los factores propios del medio ambiente en que se desarrollan. Estos aspectos definen la ciencia de la Ecología, una subdivisión de la Biología de indudable actualidad. El tema debe partir del concepto fundamental de especie; a continuación, se analizaría el ecosistema tanto en sus facetas estructurales como dinámicas. Finalmente es necesario incidir en los aspectos que definen el desarrollo progresivo de las comunidades en el ecosistema.

Contenidos específicos.

4.1. Concepto de especie, población y comunidad.

4.2. Ecosistema. Factores bióticos y abióticos. Estructura trófica. Ciclo de materia y energía.

4.3. Dinámica de poblaciones. Relación intra-interespecífica.

4.4. Sucesión ecológica.

Bloque II. Funciones

En el primer bloque se han descrito los grados esenciales de organización de los seres vivos. Pero un ser vivo no puede ser contemplado exclusivamente desde un punto de vista estructural. Este segundo bloque se ocupa del funcionamiento de los seres vivos, sobre la base conceptual de los dos pilares fundamentales que explican el desarrollo y mantenimiento de la vida: La nutrición (metabolismo) y la reproducción (autoperpetuación).

El tema 5 se ciñe concretamente a los conceptos de nutrición y metabolismo. En este tema se presta especial atención a los mecanismos bioquímicos que permiten la transferencia de materia y energía entre los seres vivos.

El tema 6 subraya la importancia de los mecanismos de transferencia de información a nivel molecular. Estos son la base de los procesos reproductivos objeto de estudio en el tema 7. La transferencia de información mediante la reproducción permite la continuidad de la vida siguiendo unas leyes concretas que define la Genética (tema 8).

Finalmente, los diversos aspectos que definen el funcionamiento de los seres vivos han de hallarse bajo un control permanente por mecanismos reguladores altamente específicos. Dichos mecanismos de carácter homeostático son objeto de estudio en el tema 9.

Tema 5. Nutrición y Metabolismo.

Objetivos generales. Mediante la nutrición los seres vivos satisfacen, en último término, sus necesidades energéticas. No obstante, se describen diversos modelos nutricionales que deben ser tratados en primer lugar. En todo caso, la transformación de la materia para obtener formas «útiles» de energía se explica mediante ciertos procesos bioquímicos que serán analizados a continuación. Por último, se han de destacar las vías principales de utilización de la energía en los denominados procesos biosintéticos.

Contenidos específicos.

5.1. Concepto de nutrición. Variedades.

5.2. Nutrición heterótrofa en animales.

5.3. Metabolismo catabólico y anabólico de azúcares, grasas y proteínas. Respiración y fermentación.

5.4. Nutrición autótrofa en vegetales: Fotosíntesis.

Tema 6. La Transferencia de la Información.

Objetivos generales. En el tema 1 se señaló la importancia de los ácidos nucleicos como moléculas de almacenamiento de información. El tema 6 incide sobre los mecanismos de transferencia de información contenida en el ADN hasta las proteínas, vía de los ARNs. Sin embargo, en primer lugar debe ser abordado el estudio del mantenimiento de dicha información, mediante la síntesis de ADN. Replicación del ADN y síntesis proteica deben ser analizadas sobre bases moleculares y celulares.

Contenidos específicos.

6.1. La síntesis de ADN: Modelos semiconservativos de la replicación.

6.2. El concepto de gen y códigos genéticos.

6.3. Síntesis de proteína. Transcripción y traducción.

Tema 7. Reproducción.

Objetivos generales. Probablemente la continuidad de la vida expresada mediante los procesos de reproducción representa la característica esencial de los seres vivos. La reproducción se sustenta sobre bases moleculares (tratadas en el tema anterior), sobre bases celulares y, en fin, se traduce en los diversos modos de reproducción que, con un objetivo simplificador y didáctico, se expresan en el modelo animal y en el modelo vegetal. La base celular y los modelos animal y vegetal de la reproducción constituyen los contenidos de este tema.

Contenidos específicos.

7.1. La división celular: Mitosis.

7.2. Reproducción asexual y sexual. Ciclos de vida.

7.3. Meiosis.

7.4. Reproducción en vegetales.

7.5. Reproducción en animales.

Tema 8. Herencia y Genética.

1. Objetivos generales. Mediante la reproducción se transmite a la descendencia los patrones informativos contenidos en el ADN. La transmisión de la información se rige por reglas definidas primariamente por Mendel; tales reglas constituyen la base fundamental de la Genética, la ciencia que estudia los mecanismos de la herencia. Los contenidos de este tema se refieren fundamentalmente al mendelismo -en una versión actualizada que toma en consideración la dotación cromosómica- pero, además, no se deben ignorar las consecuencias derivadas de la recombinación génica ocurrida durante la meiosis. En último término, la moderna ciencia genética tiene un presente y un futuro esperanzador para la prevención y tratamiento de enfermedades o por sus aplicaciones industriales, por lo que sería conveniente introducir la base teórica de la manipulación de genes o, con otras palabras, los fundamentos de la Ingeniería Genética.

Contenidos específicos.

- 8.1. Genética mendeliana: Teoría cromosómica de la herencia.
- 8.2. La herencia del sexo y la herencia ligada al sexo.
- 8.3. Ligamiento y recombinación.
- 8.4. Manipulación genética: El ADN recombinante.

Tema 9. Mecanismos de Control.

Objetivos generales. Los seres vivos se mantienen en un estado de equilibrio resultado de la regulación coordinada de sus funciones metabólicas y reproductivas. Los mecanismos de control afectan a los procesos moleculares, celulares u orgánicos. Este tema se centra sobre alguna de estas formas de control, aunque por su complejidad se reduce a los aspectos indicados en los contenidos que se detallan.

Contenidos específicos.

- 9.1. El control de la expresión genética: El modelo del operón. Regulación de la actividad enzimática.
- 9.2. Funciones de relación. Coordinación nerviosa y regulación endocrina.
- 9.3. Mecanismos de defensa: Nociones de inmunología.

Bloque III. Evolución y Diversidad

La vida no es un concepto estático sino un proceso que se desarrolla continuamente y cuya historia comenzó hace algo más de 4.000 millones de años. El cambio gradual de los organismos a lo largo del tiempo es lo que se denomina «evolución». La Biología actual carece de sentido si se ignora este factor dinámico. En los temas que siguen se trata en primer lugar el concepto de evolución (tema 10). El tema 11 pretende exponer los acontecimientos esenciales que permitieron la explosión de vida que hoy caracteriza al planeta. La extraordinaria diversidad de seres vivos requiere de procedimientos de clasificación y nomenclatura; mediante dichos procedimientos, hoy se clasifican los seres vivos en cinco reinos, objeto de estudio en el tema 12. Finalmente, es analizado el papel decisivo del hombre sobre la tierra, tras investigar brevemente su pasado evolutivo (tema 13).

Tema 10. El Hecho Biológico de la Evolución.

Objetivos generales. La evolución es un concepto que ha revolucionado la Biología, desde que Darwin expusiera sus presupuestos básicos en 1859. Sin embargo, el concepto de evolución no nació con Darwin, y aún en la actualidad es motivo de amplias controversias, si bien se debe reflejar el desarrollo histórico de un concepto que, sin la menor duda, ha marcado un hito en la Biología. De otro lado, se trata de reunir en estos temas las hipótesis más plausibles en un intento de reconstruir nuestro pasado y así comprender nuestro presente, e incluso aventurar un futuro previsible.

Contenidos específicos.

- 10.1. Desarrollo histórico del concepto de evolución. Evolución prebiótica. Origen de la vida.
- 10.2. La variabilidad genética: Mutaciones y recombinación genética.
- 10.3. Evolución y genética de poblaciones. La ley de Hardy-Neinberg.
- 10.4. Especies y mecanismos de especiación.

Tema 11. Clasificación de los Seres Vivos.

Objetivos generales. La explosión de vida que caracteriza, y ha caracterizado, nuestro planeta requiere de procedimientos de clasificación que, por una parte, permitan adscribir los seres vivos a distintos grupos en función de su parentesco y, por otra parte y siendo una extensión del criterio anterior, permitan conocer su historia evolutiva. Las reglas de clasificación que definen la ciencia de la Taxonomía o Sistemática deben ser el objeto del primer apartado de este tema.

La clasificación tradicional en Animales y Plantas es hoy a todas luces insuficiente. Actualmente, es aceptada casi con unanimidad la clasificación en cinco Reinos propuesta originalmente por Whittaker (1959). Un análisis introductorio de tales Reinos completaría los siguientes apartados de este tema.

Contenidos específicos.

- 11.1. Los sistemas de clasificación y la nomenclatura binomial.
- 11.2. Reino Monera.
- 11.3. Reino Protista.
- 11.4. Reino Hongos.
- 11.5. Reino Planta.
- 11.6. Reino Animales.

Tema 12. El Hombre desde una Perspectiva Biológica.

Objetivos generales. La humanidad es también el resultado de un proceso evolutivo (primer apartado de este tema). En la actualidad, el enorme crecimiento de la población humana junto con sus demandas nutricionales y energéticas ponen en peligro la Biología por sus implicaciones y la necesaria toma de conciencia de cualquier ser humano -científico o no- en la responsabilidad insoslayable de salvaguardar el planeta.

Contenidos específicos.

- 12.1. Evolución física y cultural de la especie humana.
- 12.2. Actividades humanas e impacto medio-ambiental.
- 12.3. El futuro de la evolución humana.

Estructura de la Prueba

Se ofrecen dos repertorios, A y B. Los estudiantes deberán elegir uno y no podrán mezclar preguntas de ambos. Cada repertorio consta de cuatro preguntas.

Criterios de Corrección

1. Cada una de las preguntas tendrá un valor máximo de 2,5 puntos.
2. Si de forma explícita alguna pregunta o algún apartado de una pregunta plantea el enunciado de más de un concepto o definición, cada uno de ellos se puntuará hasta un máximo que será igual al valor obtenido al dividir la puntuación del apartado por el número total de conceptos o definiciones que se piden.
3. El alumno podrá contestar las diferentes preguntas de la opción elegida en el orden que considere oportuno, sin necesidad de copiar el enunciado de las mismas. Sólo se requiere poner el número de orden.
4. Las respuestas deberán limitarse a lo que se pregunta, de manera que cualquier información adicional que exceda de lo planteado por la cuestión no debe evaluarse.
5. Dentro de los criterios de puntuación, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:
 - a) El conocimiento concreto del contenido de cada pregunta y el desarrollo adecuado de la misma.
 - b) La claridad de la exposición de los diferentes conceptos incluidos en las preguntas, así como la capacidad de síntesis.
 - c) El desarrollo de los esquemas pertinentes, en donde se puedan realizar, y con el objetivo de completar los conceptos incluidos en las diferentes preguntas.
 - d) La utilización de forma correcta de un lenguaje científico biológico.
 - e) En el caso de problemas de genética, se deberá tener más en cuenta el desarrollo de los mismos que el resultado final.

DIBUJO ARTISTICO (Vía E)

La Forma: Elementos de configuración.

Tema 1. Elementos estructurales de la forma. Valores expresivos.

- El punto.
- La línea.
- El plano.

Tema 2. Elementos visuales, dinámicos y escalares de la forma.

- Elementos visuales: Armonía, contraste, expresividad y texturas.
- Elementos escalares: Dimensión, formato y proporción.

La Composición: Sintaxis de los elementos.

Tema 3. La composición. Recursos del lenguaje visual en el espacio compositivo.

- Organización del campo visual.
- Recursos del lenguaje visual: Contrastes, unidad/variedad, realismo/interpretación.

La Representación.

Tema 4. Imagen y realidad. La representación.

- Imagen y realidad.
- La representación.
- El simbolismo.
- La abstracción.

Tema 5. El dibujo como recurso y medio expresivo.

- Tipos de dibujos: Esbozo o boceto, estudio, croquis, proyecto...
- Recursos de representación: Grafismos, claroscuro, gradaciones, mancha, entonaciones y frotados.
- Estudio y uso de materiales: Carboncillo, lápices, barras y soportes.
- Diferentes acabados.
- Comparaciones y diferencias estilísticas.
- Intencionalidad expresiva.

Objetivos

- Conocer y distinguir los elementos conceptuales y estructurales básicos de las formas.
- Adquirir una visión analítica del entorno que posibilite la representación de formas, con intención descriptiva objetiva y de modo no mecánico.
- Comprender y analizar la realidad formal de los objetos con referencia a su organización estructural y a sus relaciones espaciales.
- A partir del análisis, interpretar las formas desde diversas intenciones visuales, con recursos técnicos distintos y realizando modificaciones combinatorias.
- Emplear los mecanismos de percepción relacionados con la memoria visual y la retentiva.
- Distinguir la riqueza de posibilidades expresivas que contienen potencialmente los diversos materiales procedimientos y técnicas de representación.

Estructura de la Prueba

La prueba ofrecerá dos opciones: A y B.

Opción A: Dibujo de un modelo dado en blanco y negro (fotografía) en formato A4.

Opción B: Dibujo de una composición de elementos dados (fotografía) en formato A4.

El/la candidato/a elegirá y desarrollará en su totalidad una de las dos opciones propuestas, y en ningún caso podrá realizar ni combinar ambas opciones.

Materiales: Papel de dibujo, grafito (lápices, barras, etc.) y materiales auxiliares.

Criterios de Corrección

En la evaluación de la opción A se tendrá en cuenta: La composición y proporción dentro del formato.

La entonación y valoración del claroscuro y la expresividad del dibujo (línea y mancha).

En la evaluación de la opción B se tendrá en cuenta: La armonía de la composición.

La relación de las proporciones de los elementos originales y la entonación.

DIBUJO TECNICO (Vía A)

1. DIBUJO GEOMETRICO

Trazados Fundamentales en el Plano.

- Operaciones con segmentos.
- Proporcionalidad. Escalas.
- Angulos: Tipos. Construcción. Operaciones con ángulos.
- Arco capaz.

Polígonos.

- Triángulos: Tipos y construcción. Puntos y rectas notables.
- Polígonos regulares e irregulares: Construcción y análisis.

Transformaciones Geométricas.

- Proyectividad y homografía.
- Homología y afinidad.

Tangencias.

- Por condiciones generales.

Curvas Técnicas.

- Cicloide. Epicicloide. Hipocicloide.
- Evolvente de la circunferencia.

Curvas Cónicas.

- Parábola, elipse e hipérbola: Definición y trazado.

Normalización y Croquización.

- Las Normas UNE e ISO.
- Principios de Representación: UNE 1-032. Vistas de piezas sencillas. Aplicación de escalas.
- La croquización. El boceto y la gestación creativa.
- Acotación: UNE 1-039. Aplicación a piezas sencillas.

Sistemas de Representación.

- Sistema Diédrico:

El espacio y los planos de proyección.

Representación del punto, recta y plano.

Pertenencia e intersección.

Paralelismo y perpendicularidad.

Abatimientos, giros y cambios de plano.

Representación de superficies poliédricas y de revolución.

- Sistema Axonométrico:

El sistema: Ejes y planos coordenados.

- Axonometría ortogonal y oblicua. Coeficientes de reducción.
- Isometría y perspectiva caballera. Representación de sólidos.

- Sistema Cónico:

Fundamentos y elementos del sistema.
 Perspectiva central y oblicua.
 Representación de formas planas.
 Representación de sólidos sencillos.

Objetivos

La prueba de Dibujo Técnico para el Acceso a la Universidad pretende evaluar la capacidad del alumno para:

- Comprender los trazados de las construcciones geométricas más significativas.
- Conocer y analizar las transformaciones geométricas planas básicas.
- Leer el espacio a través de registros planos.
- Representar figuras planas y cuerpos tridimensionales sencillos en los sistemas de Representación Diédrico, Axonométrico y Cónico.
- Utilizar la Normalización y los convencionalismos propios del Dibujo Técnico.

Estructura de la Prueba

La prueba constará de dos repertorios, a elegir uno por el/a alumno/a para su desarrollo en la sesión correspondiente. Cada repertorio comprenderá los siguientes apartados y puntuaciones:

- Problema: 4 puntos.
- Ejercicio 1: 3 puntos.
- Ejercicio 2: 3 puntos.

Materiales Necesarios

La ejecución del dibujo se hará únicamente con grafito, pudiéndose usar distintos grosores y distintas durezas del mismo. A tal efecto, el/a alumno/a deberá disponer en el examen del siguiente material de dibujo:

- Lápices de grafito, o mejor, portaminas.
- Afilaminas o similar (según el caso).
- Goma de borrar.
- Escuadra y cartabón.
- Regla graduada o escalímetro.
- Compás.

Además de los útiles mencionados, se permitirá el uso de plantillas, portados de ángulos, un tablero (tamaño A3) con su correspondiente paralelógrafo y calculadora no programable.

Criterios de Corrección

Tanto el problema como los ejercicios llevarán indicadas las puntuaciones máximas en los enunciados de cada una de las pruebas para conocimiento del alumno y del corrector.

En el caso de que el problema propuesto conste de varios apartados, se indicará en el enunciado del mismo la puntuación correspondiente a cada apartado.

Debido a que no todos/as los/as alumnos/as realizan la prueba de Dibujo Técnico en las condiciones que serían deseables, se debe prestar más importancia al planteamiento y adecuación del método seguido que a la calidad del grafismo. De cualquier manera, la puntuación de cada problema o ejercicio deberá estar compuesta por la suma obtenida de la calificación de los aspectos siguientes:

- Solución correcta.
- Calidad gráfica.

Para unificar criterios de corrección, se recomienda a los correctores/as que, en la evaluación de los mismos apartados, se tengan en consideración los siguientes porcentajes:

1. Comprensión del enunciado y de los datos, y por la corrección del planteamiento: 40% de la puntuación.
2. Conocimiento de los procedimientos y de las Normas, y por la exactitud del resultado: 50% de la puntuación.
3. Destreza en el trazado, por la precisión, limpieza y disposición del dibujo: 10% de la puntuación.

ESTADISTICA (Vías B y C)

Tema 1. Números enteros, racionales e irracionales. Números reales.

- 1.1. Números enteros. Operaciones.
- 1.2. Múltiplos y divisores. Números primos y compuestos.
- 1.3. Números racionales. Operaciones.
- 1.4. Expresión decimal y fraccionaria.
- 1.5. Aproximaciones y errores.
- 1.6. Números irracionales. Radicales y potencias.
- 1.7. Radicales equivalentes. Operaciones con radicales.
- 1.8. Números reales. Operaciones. La recta real.
- 1.9. Intervalos y semirrectas. Notación científica.

Tema 2. Ecuaciones de primer y segundo grado. Sistemas de ecuaciones.

- 2.1. Igualdades, identidades y ecuaciones.
- 2.2. Resolución de ecuaciones. Ecuaciones lineales.
- 2.3. Ecuaciones de segundo grado.
- 2.4. Inecuaciones de primer y segundo grado. Propiedades.
- 2.5. Resolución de sistemas de ecuaciones.

Tema 3. Aritmética mercantil. Progresiones.

- 3.1. Sucesiones de números reales. Término general.
- 3.2. Progresiones aritméticas.
- 3.3. Progresiones geométricas.
- 3.4. Interés simple y compuesto.
- 3.5. Anualidades y amortización. Tasa Anual Equivalente (TAE).

Tema 4. Funciones elementales.

- 4.1. Concepto de función. Dominio.
- 4.2. Funciones lineales y cuadráticas.
- 4.3. Funciones de proporcionalidad inversa.
- 4.4. Funciones radicales.
- 4.5. Funciones definidas a trozos.
- 4.6. Composición de funciones. Función inversa o recíproca.
- 4.7. Funciones trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.

Tema 5. Límites de funciones. Continuidad.

- 5.1. Continuidad y discontinuidad.
- 5.2. Límite de una función en un punto. Propiedades.
- 5.3. Cálculo de límites. Indeterminaciones.
- 5.4. Continuidad de una función en un punto.
- 5.5. Ramas infinitas. Asíntotas.

Tema 6. Iniciación al cálculo de derivadas. Aplicaciones.

- 6.1. Variación media y variación instantánea de una función.
- 6.2. Derivada de una función. Interpretación geométrica.
- 6.3. Cálculo de derivadas.

6.4. Estudio de funciones: Dominio, simetrías, cortes, asíntotas, etc.

6.5. Representación gráfica de una función.

Tema 7. Encuestas, Tasas, Índices y Precios.

7.1. ¿Qué es una encuesta?

7.2. Razón, proporción y porcentaje.

7.3. Tasas. Densidad de población, tasas de natalidad, mortalidad, etc.

7.4. Encuesta de población activa (EPA).

7.5. Números Índices. Índice de Precios de Consumo (IPC).

7.6. Producto Interior Bruto (PIB).

Tema 8. Estadística unidimensional: Tablas, gráficos y parámetros estadísticos.

8.1. Frecuencias y tablas.

8.2. Representaciones gráficas.

8.3. Medidas de centralización, dispersión y simetría.

8.4. Cuartiles y percentiles.

8.5. Interpretación de los parámetros estadísticos.

Tema 9. Distribuciones estadísticas bidimensionales.

9.1. Distribuciones bidimensionales.

9.2. Cálculo de parámetros.

9.3. Nube de puntos.

9.4. Correlación.

9.5. Rectas de regresión. Estimación.

Tema 10. Introducción a la probabilidad.

10.1. Sucesos. Operaciones con sucesos.

10.2. Números combinatorios.

10.3. Probabilidad.

10.4. Probabilidad condicionada.

Tema 11. Distribuciones de probabilidad. Variable discreta.

11.1. Función de probabilidad.

11.2. Función de distribución.

11.3. Distribución binomial.

11.4. Cálculo de probabilidades en una distribución binomial.

Tema 12. Distribuciones de probabilidad. Variable continua.

12.1. Distribuciones de probabilidad de variable continua.

12.2. Distribución normal. Manejo de la tabla de la $N(0,1)$.

12.3. Cálculo de probabilidades en distribuciones normales. Tipificación.

12.4. La distribución normal como aproximación de la binomial.

12.5. Ajuste de un conjunto de datos a una distribución normal.

Estructura de la Prueba

La prueba de acceso correspondiente a esta asignatura constará de dos opciones: A y B; el alumno deberá contestar una, y sólo una, de ellas, no pudiendo mezclar preguntas de distinta opción. En caso de que así fuese se le corregirán las preguntas de la opción correspondiente a la primera pregunta que físicamente aparezca contestada en el examen del alumno.

Cada opción estará estructurada así:

Un ejercicio de Aritmética y Álgebra, con una valoración máxima de 2 puntos.

Un ejercicio de Funciones, valorado hasta 2 puntos.

Un ejercicio de Estadística, valorado hasta 3 puntos.

Un ejercicio de Probabilidad, valorado hasta 3 puntos.

Todos los ejercicios tendrán carácter práctico. Se evitará, en la medida de lo posible que dentro de un mismo ejercicio aparezcan preguntas encadenadas, es decir, que la contestación de un apartado dependa de cómo se han obtenido cálculos previos en apartados anteriores.

Criterios de Corrección

Las directrices generales de valoración de un ejercicio serán su planteamiento y el desarrollo matemático de dicho planteamiento; la mera descripción, sin ejecución, de ambas directrices no será tenida en cuenta.

El orden y la claridad de exposición así como la capacidad de síntesis son factores que serán tenidos en cuenta. Los errores de cálculo operativo, no conceptuales, se penalizarán con un máximo del 10% de la puntuación asignada al ejercicio o apartado correspondiente.

Material Complementario

Se podrá utilizar, no intercambiar, calculadora no programable ni de pantalla reproductora de gráficas. Su uso debe ser restringido únicamente al cálculo de operaciones numéricas; no se tendrá en cuenta un resultado final cuyo valor sea correcto si previamente no se han indicado los pasos conducentes a su obtención. En los exámenes donde proceda se entregará al alumno la tabla de la Función de Distribución Normal.

FILOSOFIA (Vías C y D)

I. Contenidos Sistemáticos.

Tema 1. El saber filosófico: Sentido e historia.

Tema 2. El conocimiento: Niveles del saber humano.

Tema 3. La realidad: Los grandes problemas de la Metafísica.

Tema 4. El ser humano: Naturaleza y Cultura.

Tema 5. La acción humana: Técnica y Ética.

Tema 6. La sociedad: Persona y Democracia.

II. Contenidos Históricos.

Tema 7. El pensamiento griego: Platón y Aristóteles.

Tema 8. La filosofía medieval: S. Agustín y Sto. Tomás.

Tema 9. La filosofía moderna: Descartes y Hume.

Tema 10. La Ilustración: Kant.

Tema 11. La filosofía contemporánea: Marx y Nietzsche.

Tema 12. La filosofía española del S. XX: Ortega y María Zambrano.

Estructura de la Prueba

Constará de dos partes:

A. Una pregunta relacionada con los contenidos sistemáticos.

B. Un texto de alguno de los autores señalados en el programa y sobre el mismo pedir: «explicar el contenido».

Criterios de Corrección

Primera pregunta: Se valorará la precisión en los contenidos temáticos y la claridad en la exposición.

Segunda pregunta: Se tendrá en cuenta la correcta identificación del problema contenido en el texto y su interpretación adecuada.

FISICA
(Vía A)

Tema 1. Magnitudes Físicas.

Magnitudes físicas. Sistema internacional de unidades. La medida en Física: Ordenes de magnitud y estimación de errores.

Tema 2. Cinemática.

Reposo y movimiento; relatividad del movimiento. Sistemas de referencia. Vector de posición, velocidad y aceleración. Estudio cualitativo de las componentes intrínsecas de la aceleración. Movimiento circular uniforme: Velocidad angular.

Tema 3. Dinámica.

Leyes de Newton: Masa, fuerza y cantidad de movimiento. Fuerzas en la Naturaleza: Interacciones fundamentales. Fuerzas elásticas y de rozamiento.

Tema 4. Energía.

Trabajo y potencia. Energía cinética. Energía potencial. Conservación de la energía mecánica. Movimiento oscilatorio: El oscilador armónico.

Tema 5. Transferencias de Energía.

Estados de agregación de la materia: Densidad. Gases: Presión y temperatura. Energía interna. Transferencias de energía: Calor y trabajo. Capacidad calorífica y cambios de estado.

Tema 6. Gravitación.

Características de la interacción gravitatoria: Ley de gravitación universal. Gravedad terrestre: Peso. Energía potencial gravitatoria terrestre. Satélites.

Tema 7. Electroestática.

Carga eléctrica. Interacción entre cargas en reposo: Ley de Coulomb. Energía potencial electrostática. Campo y potencial electrostáticos en el vacío. Estudio cualitativo de conductores y aislantes.

Tema 8. Corriente Eléctrica.

Intensidad de corriente. Ley de Ohm: Resistencia eléctrica. Ley de Joule. Fuerza electromotriz: Generadores eléctricos. Circuitos: Leyes de Kirchoff.

Tema 9. Magnetismo.

Fuerza magnética sobre una carga en movimiento: Campo magnético en el vacío. Fuerza magnética sobre una corriente rectilínea. Campo magnético producido por una corriente rectilínea. Fuerza magnética entre dos corrientes rectilíneas. Introducción a los fenómenos de inducción electromagnética.

Tema 10. Ondas.

Fenómenos ondulatorios: Velocidad de propagación. Periodicidad espacial y temporal de las ondas. Ondas longitudinales y transversales: Polarización. Ondas armónicas. Fenómenos de reflexión y de refracción de ondas. Nociones sobre interferencia de ondas.

Tema 11. Óptica.

Naturaleza de la luz. Reflexión y refracción de la luz: Índice de refracción. Formación de imágenes en espejos y lentes delgadas. El espectro electromagnético.

Tema 12. Física nuclear.

El átomo: Núcleo y electrones. Núcleo atómico: Partículas nucleares. Defecto de masa y estabilidad nuclear. Radiactividad: Ley de desintegración radiactiva. Fisión y fusión nucleares.

Estructura de la Prueba

El enunciado del ejercicio contendrá dos opciones, cada una de las cuales incluirá dos cuestiones y dos problemas. El aspirante deberá elegir una de las dos opciones propuestas y desarrollarla íntegramente.

Las cuestiones pueden responder a alguna(s) de las siguientes orientaciones:

a) Ámbitos de validez de modelos y teorías, relaciones de causalidad y análisis de los factores de dependencia de los fenómenos físicos estudiados, interrelación de fenómenos, analogías y diferencias, etc.

b) Interpretación física de fenómenos familiares.

c) Análisis de proposiciones, justificando y comentando su veracidad o falsedad.

Los problemas plantearán una situación concreta a resolver, con un conjunto de datos, y se pedirán algunos de los siguientes aspectos:

a) Explicación de la situación física, leyes que va a utilizar y estrategia de resolución.

b) Solución, con obtención de resultados y comentario razonado de los mismos.

c) Justificación de los cambios que produciría en el problema la modificación de algunos factores tales como hipótesis, datos numéricos, puntos de partida o resultados esperados, anticipando el efecto producido.

Criterios de Corrección

Cada una de las cuestiones y problemas será calificada entre 0 y 2,5 puntos. La puntuación del ejercicio, entre 0 y 10 puntos, será la suma de las calificaciones de las cuestiones y problemas de la opción elegida.

Como criterio fundamental se señala el conocimiento de los contenidos del temario básico propuesto y la formación propia de esta materia en cuanto a hábitos de razonamiento y métodos de expresión, estableciéndose los criterios generales detallados a continuación:

Análisis de situaciones físicas.

Se valorará la capacidad de análisis de una situación física. Ello implica la separación e identificación de los fenómenos que ocurren, de las leyes que los rigen con sus expresiones matemáticas y sus ámbitos de validez, las variables que intervienen y sus relaciones de causalidad, etc. También se valorará la correcta interpretación de la información disponible en el enunciado, tanto en forma literaria como en datos numéricos, así como las simplificaciones e idealizaciones tácitas o expresas.

Relación con la experiencia.

Se valorará la capacidad de aplicación de los contenidos a situaciones concretas de la experiencia personal, adquirida a través de la observación cotidiana de la realidad (natural o tecnológica) y de la posible experimentación que haya realizado. En concreto, la capacidad para describir en términos científicos hechos y situaciones corrientes expresados en lenguaje ordinario y la adquisición del sentido del error, de la aproximación y de la estimación.

El lenguaje y la expresión científica.

En general, se valorará la claridad conceptual, el orden lógico y la precisión. En concreto, la argumentación directa (el camino más corto), la capacidad de expresión de los conceptos físicos en lenguaje matemático, la interpretación de las expresiones matemáticas y de los resultados obtenidos, la representación gráfica ilustrativa de los fenómenos y el uso correcto de las unidades.

FUNDAMENTOS DE DISEÑO
(Vía E)

Tema 1. Concepto de diseño.

a) Concepto y función del Diseño. Los aspectos funcionales y formales en los productos de diseño. Los aspectos artísticos.

b) Evolución del concepto de diseño. Principales hitos de la historia del Diseño vinculados a la historia general de la cultura. Diseño y diseñador en la sociedad actual.

Tema 2. Los elementos plásticos y su función en el mundo del diseño.

- a) Forma y estructura.
- b) Luz y color.
- c) Composición y representación del espacio.

Tema 3. Metodología proyectual.

- a) Detección de una necesidad social.
- b) Análisis del proceso de diseño.
- c) Proyecto del diseño, según su especialidad, incluyendo memoria explicativa.

Tema 4. Campos de aplicación del diseño.

- a) Diseño gráfico: Identidad e imagen corporativa, señalización, publicidad gráfica, diseño editorial.
- b) Diseño industrial, diseño tridimensional u objetual.

Objetivos

Los contenidos de esta materia hacen referencia principalmente a los aspectos generales que constituyen la base del Diseño. Estos incluyen desde el propio concepto de diseño, los elementos o agentes plásticos y sus relaciones, hasta la propia metodología proyectual, sin olvidar las referencias históricas más importantes en su desarrollo y evolución. Se trabajará especialmente en el campo de aplicación gráfica del Diseño, y en la iniciación al diseño industrial mediante el diseño objetual o tridimensional. Se incluirá con ello el aprendizaje de materiales, técnicas y medios más utilizados en estos campos del Diseño. Por otra parte, se mostrará la amplitud de la disciplina del Diseño en sus diferentes campos, sin llegar a profundizar en cada uno de ellos.

Estructura de la Prueba

El candidato deberá resolver cualquier propuesta de trabajo en el ámbito del diseño gráfico. Sobre diseño industrial únicamente podrán pedirse proyectos relativamente sencillos, de formas simples y sin mecanismo alguno. Normalmente se solicitará al alumno que entregue el proceso completo de diseño.

Materiales Permitidos

El alumno debe aportar el siguiente material:

- Soporte (papeles en formato A4 adecuados para cualquier tipo de bocetos gráficos o realización del resultado final).
- Materiales, instrumental y accesorios propios de las diferentes técnicas que requiera cualquier fase del proceso de diseño.

Criterios de Corrección

- La creatividad y atractivo de la solución gráfica.
- La adecuación del ejercicio realizado a la función propuesta.
- La calidad técnica del proceso de diseño y resultado final.

GEOGRAFIA (Vía C)

I. Introducción a la Geografía de España.

Tema 1. La singularidad geográfica de España.

1.1. El territorio español: Principales unidades territoriales y su localización.

1.2. La singularidad geográfica de España: a) Causas: El carácter peninsular e insular; la posición o situación de encrucijada; y los grandes rasgos y contrastes de su interior. b) Consecuencias de su configuración, del carácter de encrucijada y de su posición geoestratégica.

1.3. Las regiones españolas: Concepto de región geográfica y diversidad de criterios de tipificación y clasificación.

II. El Medio Natural: Estructura y Dinámica.

Tema 2. El relieve peninsular e insular.

2.1. Rasgos generales del relieve peninsular y balear.
2.2. La variedad de rocas (litología) del relieve peninsular y balear.

2.3. La formación del relieve: Dinámica de las principales eras geológicas en la Península Ibérica y Baleares.

2.4. Los grandes conjuntos morfoestructurales de la Península y Baleares:

- La Meseta y sus unidades interiores.
- Los rebordes de la Meseta.
- Unidades exteriores a la Meseta.
- Las costas o litoral peninsular y balear.

2.5. Las Islas Canarias.

Tema 3. El clima español.

3.1. Factores y elementos del clima peninsular y balear.

3.2. Los climas regionales de la Península y Baleares. El clima de Canarias.

Tema 4. Las aguas: Su papel territorial y ambiental en España.

4.1. Importancia del agua como recurso: Aprovechamiento y problemas.

4.2. Las aguas de los océanos y mares españoles.

4.3. Los ríos españoles.

4.4. Los espacios lagunares y humedales.

4.5. Las aguas subterráneas.

Tema 5. Biogeografía española.

5.1. Los suelos: Diversidad y tipología de los suelos españoles.

5.2. La vegetación española: Grandes áreas, unidades biogeográficas y especies vegetales.

5.3. Medio ambiente en los espacios naturales: Conservación e impactos.

III. Población y Poblamiento en España.

Tema 6. La población española.

6.1. Fuentes para el estudio de la población española.

6.2. Evolución y distribución de la población española. Factores y resultados. Índices de medida.

6.3. Dinámica natural de la población: Fecundidad, natalidad, nupcialidad, mortalidad y crecimiento vegetativo o natural. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

6.4. Movimientos espaciales: Migraciones: Conceptos. Migraciones interiores y exteriores o internacionales. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

6.5. Estructura sociodemográfica de la población: Edad, sexo, estado civil, actividad, instrucción. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

Tema 7. Poblamiento urbano y rural.

7.1. Conceptos y contrastes de poblamiento/hábitat urbano y rural.

7.2. Poblamiento urbano: Conceptos. Procesos de urbanización. Factores y consecuencias.

7.3. Sistema intraurbano: Tipos de ciudades españolas a lo largo de la historia: Funciones, estructura, morfología y calidad de vida.

7.4. Sistema interurbano: La red urbana o sistema de ciudades, jerarquías y ejes de desarrollo urbano.

7.5. Medio ambiente urbano. Tipología de impactos, causas, consecuencias y soluciones.

7.6. Poblamiento o hábitat rural: Conceptos. Tipos de hábitat: Concentrado, disperso e intercalar. Formas de trazado, y localización de los núcleos. La casa rural: Formas y funciones, su relación con el medio.

IV. Actividades Económicas, Recursos y Territorio.

Tema 8. Espacio y aprovechamiento del sector agropecuario, forestal y pesquero.

8.1. Geografía rural, Geografía agraria. Espacio y actividades agrarias: Conceptos, usos y aprovechamiento, componentes y condicionantes naturales y humanos.

8.2. Estructura agraria: Regímenes de propiedad, tenencia y explotación de la tierra.

8.3. Usos y aprovechamiento: Cultivos, ganados y espacios forestales. Dominios y paisajes agrarios españoles.

8.4. La pesca. Conceptos básicos y cambios históricos. Regiones pesqueras y caladeros. Recursos materiales y humanos: Flota, artes y población. Especies capturadas y volúmenes. Crisis pesquera y acuicultura.

8.5. Política comunitaria y medio ambiente.

Tema 9. Espacios y actividades industriales.

9.1. Caracterización y cambio de la actividad y el espacio industrial en España. Conceptos generales.

9.2. Factores de la actividad industrial: Materias primas, fuentes de energía, capital, espacio, medio ambiente.

9.3. Proceso de industrialización en España: Etapas, territorios, sectores y caracterización del proceso de industrialización español.

9.4. Industria, territorio y medio ambiente en la España de hoy: Nuevos procesos económicos, ambientales y territoriales en la era de la globalización. Industria y medio ambiente en el seno de la Unión Europea.

Tema 10. Servicios, territorio y medio ambiente.

10.1. El significado del sector servicios o sector «terciario». Conceptos y procesos de terciarización. El papel de los servicios en la sociedad española.

10.2. Transportes y comunicaciones: Elemento básico de la articulación territorial y económica. Sistemas de transporte. Infraestructuras de los sistemas. Las redes viarias (carreteras y ferrocarriles), portuarias y aeroportuarias y sus elementos. Personas y mercancías transportadas. La revolución de las telecomunicaciones. Transporte, comunicaciones y medio ambiente: Impactos en el territorio y en la sociedad.

10.3. Comercio y territorio: Elementos y factores del comercio. Comercio interior: Desarrollo, causas y características. Tipos de comercio interior: De la tradición a la gran superficie y a la franquicia. Comercio exterior: Rasgos de las exportaciones e importaciones. Geografía del comercio exterior español. Balanza comercial y balanza de pagos.

10.4. Turismo y ocio. Génesis del turismo de masas en España. Evolución del turismo en España. Caracterización y tipología de modelos turísticos en España. Principales áreas turísticas en España. Significado del turismo en la economía y la sociedad española. Turismo y medio ambiente en España.

V. España en el Mundo.

Tema 11. Integración de España en Europa.

11.1. La idea de Europa y el papel geohistórico de España.

11.2. Del Benelux a la Unión Europea. Procesos e Instituciones comunitarias actuales.

11.3. Integración de España en la CEE: Procesos anteriores y posteriores.

11.4. Participación de España en las políticas comunes.

Tema 12. España en el contexto mundial.

12.1. Las relaciones Norte-Sur: Desarrollo-subdesarrollo.

12.2. Las relaciones con el Norte de África y el mundo islámico.

12.3. Las relaciones con las grandes potencias.

12.4. España y la comunidad iberoamericana.

Objetivos

Capacidades que debe de adquirir el candidato:

1. Competencia conceptual de los fenómenos geográficos en general y de la Geografía de España y de Andalucía en particular.

2. Las destrezas necesarias para comprender, interpretar, describir, localizar, relacionar y explicar los hechos y fenómenos geográficos en España. Para ello será preciso conocer lo esencial del sistema gráfico, fotográfico y cartográfico con el que se trabaja en la Geografía de España, llegando a saber elaborar o realizar y, sobre todo, interpretar correctamente elementos de dicho sistema visual (gráficos, diagramas, mapas, planos, imágenes, etc.) en diversas escalas y modalidades. Asimismo, adquirirán las destrezas necesarias para realizar comentarios de textos y de datos estadísticos relativos a los distintos aspectos de la Geografía española.

3. Comprender y explicar, en sus coordenadas espaciales y temporales, los principales procesos de ordenación del territorio español, conociendo los elementos físicos y humanos que conforman la diversidad española: Generalidades y singularidades.

4. Conocer y comprender los medios naturales existentes en España, identificando sus rasgos y valorando la diversidad de los ecosistemas existentes.

5. Analizar y tomar una postura actitudinal ante la distribución territorial y comportamiento de los distintos elementos y factores geográficos que se vinculan a la actividad humana: Población, poblamiento, recursos, actividades económicas, impactos ambientales, observando sus categorías, la dinámica de los procesos y el desigual reparto de dichos elementos.

6. Valorar la vulnerabilidad o el grado de deterioro del medio ambiente de España, en los distintos elementos naturales y humanos. Asimismo, observar la protección del patrimonio natural, cultural (arquitectura, urbanismo, antropología, etc.) y social de España.

7. Conocer las repercusiones que sobre toda la Geografía española ha tenido su integración en la Unión Europea y en otras organizaciones internacionales, así como conocer el papel que juega España en las relaciones internacionales de un mundo globalizado.

8. A pesar de que toda la referencia del programa se hace al conjunto de España y su diversidad regional o/y ecosistémica, se incidirá especialmente en el territorio de Andalucía en todas las particularidades, ejemplos que se tomen, o actividades prácticas que se realicen, permitiendo un conocimiento más profundo de la realidad geográfica de Andalucía.

9. Finalmente, no debe perderse nunca de vista el encuadramiento de los objetivos de conceptos (conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y explicar o evaluar), aptitud (procedimientos, destrezas, capacidad de expresión correcta

y pertinente) y actitud (valoración de la realidad). Dichos objetivos tienen la acepción general y el sentido integral propio de anteriores etapas y de otras materias de Ciencias Sociales.

Estructura de la Prueba y Criterios de Corrección

La prueba consistirá en lo siguiente, valorado de la forma que se indica:

1. Se plantearán una serie de conceptos básicos para su definición. En las respuestas a los conceptos propuestos, se valorará:

a) La precisión y adecuación del vocabulario empleado para cada respuesta.

b) La claridad conceptual.

(Valor: hasta tres puntos, repartidos proporcionalmente entre cada uno de los conceptos preguntados.)

2. Análisis y comentario de mapas, gráficos o textos. Se valorará:

a) La precisión de la localización de los hechos, fenómenos y accidentes geográficos.

b) La profundidad del comentario.

c) La correcta utilización terminológica.

d) La capacidad de análisis y de descripción de los fenómenos.

e) La madurez en la interpretación y relación de las secuencias de los mismos.

(Valor: hasta tres puntos, repartidos proporcionalmente en cada una de las cuestiones formuladas en esta pregunta.)

3. Desarrollo de los temas propuestos, se valorará:

a) La ordenación y estructuración de los contenidos y la coherencia de la exposición.

b) La precisión y claridad en la exposición de los conceptos.

c) El grado y profundidad de los conocimientos.

d) La capacidad de síntesis y de interrelación.

(Valor: hasta cuatro puntos, ponderando cada uno de los criterios enunciados en este apartado.)

Nota importante. En todos los casos se considerarán elementos de ponderación de la nota final la calidad de la redacción y la corrección gramatical y ortográfica.

HISTORIA GENERAL Y DEL ARTE (Vías C, D y E)

Tema 1. Las Civilizaciones del Oriente Antiguo.

- El concepto de Estado: Las monarquías de origen divino.
- El templo y la tumba egipcia.

Tema 2. El Mundo Clásico.

- Polis e Imperio.
- Arquitectura: Templo griego y edificación romana.
- Escultura: Del canon griego al retrato romano.

Tema 3. Arte Paleocristiano y Bizantino.

- La basílica paleocristiana.
- El mosaico como elemento decorativo bizantino.

Tema 4. El Islam.

- El Islam: Su doctrina y expansión.
- La mezquita y sus partes.
- Grandes manifestaciones del arte hispano-musulmán: Córdoba, Sevilla y Granada.

Tema 5. La Edad Media. El Románico y El Gótico.

- El Imperio y el Papado. El feudalismo. El renacimiento de las ciudades.

- El arte románico. El camino de Santiago y la catedral de peregrinación de Compostela. El monasterio y sus partes. Escultura y pintura románica.

- El arte gótico. Las grandes catedrales. La pintura italiana del Trecento: Giotto. La pintura flamenca del Siglo XV: Los Van Eyck.

Tema 6. La Europa de los Descubrimientos y el Renacimiento.

- La creación de los estados europeos.

- Descubrimiento, conquista y civilización de América.

- El arte renacentista en Italia. Los grandes maestros: Leonardo, Rafael y Miguel Ángel.

- El arte renacentista en España. La arquitectura de Juan de Herrera y El Escorial. Las esculturas de Alonso Berruguete. Las pinturas de El Greco.

Tema 7. El Antiguo Régimen y El Barroco.

- La monarquía absoluta.

- Reforma y Contrarreforma.

- El arte barroco en España. Los maestros de la pintura: Zurbarán, Ribera, Velázquez y Murillo. Los imagineros: Gregorio Fernández, Martínez Montañés y Alonso Cano.

Tema 8. La Ilustración y Los Movimientos Revolucionarios. El Arte Neoclásico y Romántico.

- El Despotismo Ilustrado.

- El arte neoclásico: La arquitectura de Juan de Villanueva, las esculturas de Canova y la pintura de David. Francisco de Goya.

- La revolución francesa y las revoluciones liberales de los años 30 y 48. La pintura romántica: Delacroix.

- La emancipación americana.

Tema 9. El Siglo XIX y La Pintura Impresionista.

- Los cambios económicos y sociales: La revolución industrial y sus consecuencias. Liberalismo económico y capitalismo. De la sociedad estamental a la sociedad de clases.

- Nacionalismo. Imperialismo. El movimiento obrero.

- La pintura impresionista.

Tema 10. El Siglo XX y el Arte Contemporáneo.

- La evolución del mapa europeo de la I a la II Guerra Mundial. Fascismo, Nazismo y Comunismo.

- La renovación arquitectónica a partir de los nuevos materiales: El racionalismo y Le Corbusier, y el organicismo y Wright. La pintura: El fauvismo (Matisse), el expresionismo alemán y el origen de la abstracción (Kandinsky), el surrealismo (Dalí) y el cubismo (Picasso).

- De la postguerra a Maastrich: El establecimiento de bloques. Descolonización y Tercer Mundo. La desintegración de la URSS. La CEE y la CEI.

Estructura de la Prueba y Criterios de Corrección

Al alumno se le ofrecen dos opciones. Cada opción consta de una pregunta teórica (correspondiente a las cuestiones de Historia General), que se califica con un máximo de 5 puntos, y el comentario de dos ilustraciones gráficas, que se evaluarán con un máximo de 2,5 puntos cada una.

IDIOMA MODERNO-ALEMAN (Vía D)

Objetivos

En esta prueba el candidato ha de demostrar su competencia comunicativa práctica en alemán, es decir, su capacidad lingüística para la comprensión y producción correcta y adecuada de textos sobre temas generales y cotidianos en alemán. El grado de competencia requerido es el equivalente al establecido en el «Zertifikat Deutsch als Fremdsprache» del Deutscher Volkshochschul-Verband y del Goethe-Institut. Este abarca las formas y estructuras gramaticales básicas del alemán y el vocabulario necesario para poder comunicarse en situaciones de la vida corriente. Excepcionalmente se utilizarán palabras no contenidas en esta lista, pero siempre deducibles por el contexto o los conocimientos generales previos del alumno.

Estructura de la Prueba

La prueba constará de dos partes. En la primera de ellas, el estudiante deberá demostrar el nivel de comprensión de un texto de una extensión aproximada de 200 palabras, contestando, por un lado, a tres preguntas relacionadas con el contenido del mismo y, por otro, a tres afirmaciones a las que tiene que responder con verdadero/falso, razonando la justificación de la respuesta. El estudiante deberá razonar y sacar sus propias conclusiones mediante una comprensión profunda del texto, evitando responder con la transcripción literal del mismo.

En la segunda parte, el estudiante deberá realizar una redacción de una extensión aproximada de 150 palabras sobre un tema relacionado con el texto dado.

Criterios de Corrección

Criterios generales: Como norma general, se valorará la competencia de comprensión de textos alemanes y la capacidad de comunicarse con un lenguaje alemán correcto y adecuado:

1. Capacidad de síntesis e interpretación conceptual del texto alemán. En las respuestas a las preguntas sobre el texto se evitará responder con la transcripción literal del mismo.
2. En los diferentes ejercicios, se valorará la utilización de la estructura gramatical adecuada, el dominio del léxico y la capacidad de expresión en lengua escrita.
3. La puntuación correspondiente a las diferentes partes del ejercicio aparece especificada en el mismo.

Criterios específicos: La puntuación máxima que se puede obtener en el examen es de 100 puntos. El desglose de éstos se hará de la siguiente forma:

A) Comprensión lectora: (ejercicios 1 y 2) máximo 60 puntos (10 puntos por pregunta).

Además de la comprensión del texto por parte del estudiante, se valorará la justificación de la respuesta y se tendrá en cuenta el aspecto formal de la misma. En cada una de las seis preguntas se puntuará la corrección del contenido de la respuesta con un máximo de 4 puntos y la corrección formal con un máximo de 6 puntos.

B) Redacción: Máximo 40 puntos (corrección formal 20 puntos; contenido 10 puntos; expresión y coherencia del texto 10 puntos).

En esta sección se tendrá en cuenta la capacidad de expresión en alemán, así como la riqueza y precisión léxica. En el contenido se valorará la exactitud con la que el candidato responde al tema planteado.

El cómputo de faltas para la corrección formal, tanto de la primera parte (A) como de la segunda (B), se hará del siguiente modo:

Error morfosintáctico: 1,0 punto.
Error de expresión: 1,0 punto.
Error ortográfico: 0,5 puntos.
Error de puntuación: 0,25 puntos.

En el caso de faltas repetidas, se contabilizará sólo la primera.

En el contenido se valorará la exactitud con la que el estudiante responde al tema planteado y la diversidad y amplitud de los aspectos temáticos tratados.

En la expresión se valorará la destreza y la capacidad de expresión escrita, tanto en lo que refiere al vocabulario (variación, propiedad, giros idiomáticos, ...) como a la claridad y complejidad de las estructuras sintácticas. La coherencia del texto hace referencia a la estructuración clara y lógica de la redacción.

IDIOMA MODERNO-FRANCES (Vía D)

Objetivos

Ya que no se trata de comprobar el conocimiento de unos contenidos sino el dominio práctico de una lengua extranjera, sólo delimitamos seguidamente el nivel que ha de tener el estudiante en los campos especificados.

Si excluimos el nivel de dominio oral, por no ser viable su comprobación en este tipo de pruebas, el estudiante habrá de conseguir un grado de competencia práctica equivalente al establecido para el tercer curso de BUP en los siguientes apartados:

Léxico: Uso activo de un vocabulario perteneciente a un nivel neutro (queda excluida toda acepción técnica o científica, dialectal, literaria, «slang», etc.

Sintaxis: Dominio de las estructuras estudiadas hasta 1.º de Bachillerato.

Comprensión y Producción: Se exigirá que el estudiante tenga una capacidad comunicativa (comprensión y producción) en francés equivalente a la que posee un estudiante medio de 1.º de Bachillerato. Para ello es importante que practique la lectura comprensiva de textos con un francés neutro, sin referencia alguna a su lengua materna. Igualmente debe practicar la producción de redacciones sobre temas poco complicados y que podrían ser equivalentes a aquéllos sobre los que podría escribir un niño de unos trece años en su propia lengua materna.

Estructura de la Prueba

La prueba constará de dos apartados: En el primero, se pueden obtener un máximo de 80 puntos y en el segundo un máximo de 20 puntos.

En el primer ejercicio, el alumno demostrará su comprensión de un texto de unas 200 palabras, contestando a dos preguntas relacionadas con el contenido, y a dos afirmaciones en la que tiene que responder con verdadero/falso, evidenciando en el texto la justificación a sus respuestas.

El responsable de redactar los ejercicios de la prueba deberá formular las preguntas de modo que el alumno no pueda sacar del texto frases completas como respuestas; se pretende estimular al alumno para razonar y deducir sus propias conclusiones con el fin de comprobar una profunda comprensión del texto.

En el segundo apartado se pide al alumno redactar unas treinta palabras sobre un tema relacionado con el texto dado. Para el desarrollo de este ejercicio se facilitarán cinco verbos en infinitivo, cinco sustantivos y cinco adjetivos, de los cuales tan sólo dos de cada categoría aparecen en el texto.

Criterios de Corrección

En las preguntas de comprensión no se aceptarán las simples contestaciones afirmativas/negativas o verdadero/falso, sino que se valorará su justificación, se tendrán en cuenta las estructuras sintácticas empleadas, así como el aspecto formal.

En la breve redacción se tendrá en cuenta el uso de las palabras, comprendidas en las listas ofrecidas, que no estén presentes en el texto. Se valorará también el uso correcto de la morfosintaxis.

IDIOMA MODERNO-INGLES

(Vía D)

Objetivos

- Conseguir un dominio de la lengua inglesa a nivel intermedio, que permita la comprensión lectora de textos cortos en inglés y la expresión escrita en un inglés aceptable acerca de temas de actualidad.
- Dominar los contenidos gramaticales y léxicos básicos de 1.º de Bachillerato.
- Comprender oralmente textos y diálogos en inglés de nivel intermedio.
- Ser capaz de expresar ideas y opiniones en un inglés básico.
- Conocer algunos aspectos socio-culturales del mundo de habla inglesa, especialmente del Reino Unido y de los Estados Unidos de Norte América.

Gramaticales.

- Uso y omisión del artículo.
- Morfología del nombre (contables/incontables, número, género, genitivo sajón), del adjetivo y del adverbio (comparativo y superlativo).
- Verbos modales.
- Verbos seguidos de partícula.
- Verbos seguidos de infinitivo o gerundio.
- Uso de las preposiciones más frecuentes. Preposiciones regidas por adjetivos y verbos.
- Uso de tiempos verbales.
- Voz pasiva.
- Estructura y orden de los elementos de la oración simple afirmativa, negativa e interrogativa. Wh-words.
- La oración compuesta por coordinación y subordinación: Oraciones subordinadas sustantivas, adjetivas o de relativo, y adverbiales (condicionales, concesivas, consecutivas, finales, causales, comparativas, temporales, de modo, de lugar).
- Conectores oracionales y discursivos.
- Estilo directo e indirecto.

Léxicos.

- Vocabulario general de nivel intermedio (en torno a 2.500 palabras).
- Definición de palabras en inglés.
- Sinónimos, antónimos y palabras polisémicas.
- Formación de palabras: Composición, derivación, prefijos y sufijos.

Relacionados con las destrezas.

- Aunque las cuatro destrezas son claves para un buen uso de la lengua extranjera, con vistas a las Pruebas de Acceso para mayores de 25 años, se hará especial hincapié en la comprensión lectora y en la expresión escrita.

- Comprensión lectora: Se proporcionarán actividades de lectura de textos cortos (entre 200 y 250 palabras), seguidos de preguntas de comprensión, tanto generales como específicas, acerca del contenido, insistiendo tanto en la comprensión propiamente dicha como en la corrección gramatical.

- Expresión escrita: Se insistirá en la práctica de redacciones (descripciones, narraciones, ensayos, textos expositivos y argumentativos, cartas formales e informales) acerca de temas de actualidad, de una extensión en torno a las 100 palabras, en las que se cuidará el contenido, la organización y división en párrafos, las conexiones entre oraciones y párrafos y la corrección gramatical.

Estructura de la Prueba

La prueba consta de dos repertorios, de los que el candidato elegirá uno. Cada repertorio se articula en torno a un texto en inglés de unas 200 palabras en lenguaje no especializado, seguido de una serie de cuestiones divididas en tres bloques:

Comprensión: Cuatro preguntas de comprensión del tipo Yes/No, Wh- o True/False (con justificación).

Uso de inglés: Tres cuestiones de vocabulario (encontrar el término en el texto para una definición dada, proporcionar sinónimos o antónimos, formar palabras derivadas, etc.).

Tres cuestiones de gramática referidas a los contenidos del programa (rellenar espacios en blanco, unir oraciones por medio de pronombres relativos o de conjunciones, transformar de activa a pasiva, de estilo directo a indirecto, completar oraciones, poner los tiempos verbales correctos, transformar oraciones condicionales, etc.).

Redacción: Se darán dos temas, de los que el alumno elegirá uno, y escribirá un texto de una extensión aproximada de 100 palabras.

Criterios de Corrección

Comprensión.

Máximo: Cuatro puntos, uno por pregunta.

Se otorgará medio punto por comprensión y otro medio por corrección gramatical.

Uso de inglés.

Máximo: Tres puntos.

Vocabulario: Medio punto por cada ítem o cero, sin gradación posible.

Gramática: Medio punto por cada cuestión (0,50 si la respuesta es correcta y no presenta ningún error; 0,25 si la respuesta es correcta y presenta algún otro error; 0 si no se responde a lo que se pide).

Redacción.

Máximo: Tres puntos.

Se valorará la capacidad de expresar ideas y de comunicarse en inglés aceptable. Se asignará un punto como máximo a cada uno de los siguientes apartados:

- Contenido.
- Corrección gramatical y riqueza léxica.
- Aspectos organizativos y discursivos.

IDIOMA MODERNO-ITALIANO (Vía D)

Objetivos

Esta prueba tiene como finalidad comprobar el dominio de la competencia comunicativa del alumno, fundamentalmente en lo que se refiere a la comprensión lectora y a la producción escrita en lengua italiana.

Dado que en este tipo de prueba no puede comprobarse el nivel de dominio de la expresión oral del estudiante, éste deberá demostrar un grado de competencia práctica equivalente a Primero de Bachillerato en los siguientes apartados:

Léxico: El estudiante deberá poseer el dominio de un léxico básico que refleje las situaciones más frecuentes de la vida cotidiana, quedando excluidas, por tanto, las acepciones pertenecientes a los campos técnico-científico, dialectal, literario, etc.

Sintaxis: Conocimiento y dominio práctico de las estructuras sintácticas más elementales que se estudian en Primero de Bachillerato.

Comprensión lectora y producción escrita: El estudiante deberá poseer una capacidad comunicativa en lengua italiana equivalente a la de un alumno de Primero de Bachillerato. En este sentido, se recomienda la lectura comprensiva de textos de italiano básico y la producción de redacciones sobre temas de la vida cotidiana con el nivel morfosintáctico y léxico requerido anteriormente.

Estructura de la Prueba

La prueba constará de dos partes:

En la primera de ellas, el estudiante deberá demostrar el nivel de comprensión de un texto de una extensión aproximada de 200 palabras, contestando, por un lado, a tres preguntas relacionadas con el contenido del mismo y, por otro, a tres afirmaciones a las que tiene que responder con verdadero/falso, razonando la justificación de la respuesta. El estudiante deberá razonar y sacar sus propias conclusiones mediante una comprensión profunda del texto, evitando responder con la transcripción literal del mismo.

En la segunda parte, el estudiante deberá realizar una redacción de una extensión aproximada de 150 palabras sobre un tema relacionado con el texto dado.

Criterios de Corrección

Criterios generales: Como norma general, se valorará la expresión gramatical y el conocimiento de la lengua italiana, así como también el contenido de las respuestas en las diversas partes de la prueba:

1. Capacidad de síntesis e interpretación conceptual del texto italiano. En las respuestas a las preguntas sobre el texto se evitará responder con la transcripción literal del mismo.

2. En los diferentes ejercicios, se valorará la utilización de la estructura gramatical adecuada, el dominio del léxico y la capacidad de expresión de la lengua escrita.

3. La puntuación correspondiente a las diferentes partes del ejercicio aparece especificada en el mismo.

Criterios específicos: La puntuación máxima que se puede obtener en el examen es de 100 puntos. El desglose de éstos se hará de la siguiente forma:

A) Comprensión lectora: (ejercicios 1 y 2) máximo 60 puntos (10 puntos por pregunta).

Además de la comprensión del texto por parte del estudiante, se valorará su justificación y se tendrá en cuenta el uso correcto de las estructuras sintácticas empleadas, así como el aspecto formal. En cada una de las seis preguntas se puntuará la corrección del contenido de la respuesta con un máximo de 4 puntos y la corrección formal con un máximo de 6 puntos.

B) Redacción: Máximo 40 puntos (corrección formal 20 puntos; contenido 10 puntos; expresión y coherencia del texto 10 puntos).

En esta sección se tendrá en cuenta la capacidad de expresión en italiano, así como la riqueza y precisión léxica. En el contenido se valorará la exactitud con la que el candidato responda al tema planteado.

El cómputo de faltas para la corrección formal, tanto de la primera parte como de la segunda, se hará del siguiente modo:

Error morfosintáctico: 1,0 punto.

Error de expresión: 1,0 punto.

Error ortográfico: 0,5 punto.

Error de puntuación: 0,25 punto.

En el caso de faltas repetidas, se contabilizará sólo la primera.

En el contenido se valorará la exactitud con la que el estudiante responde al tema planteado y la diversidad y amplitud de los aspectos temáticos tratados.

En la expresión se valorará la destreza y la capacidad de expresión escrita, tanto en lo que refiere al vocabulario (variación, propiedad, giros idiomáticos, ...) como a la claridad y complejidad de las estructuras sintácticas. La coherencia del texto hace referencia a la estructuración clara y lógica de la redacción.

IDIOMA MODERNO-PORTUGUES (Vía D)

Objetivos

Esta prueba tiene como finalidad comprobar el dominio de la competencia comunicativa del alumno, fundamentalmente en lo que se refiere a la comprensión lectora y a la producción escrita en lengua portuguesa.

Dado que en este tipo de prueba no puede comprobarse el nivel de dominio de la expresión oral del estudiante, éste deberá demostrar un grado de competencia práctica equivalente a Primero de Bachillerato en los siguientes apartados:

Léxico: El estudiante deberá poseer el dominio de un léxico básico que refleje las situaciones más frecuentes de la vida cotidiana, quedando excluidas, por tanto, las acepciones pertenecientes a los campos técnico-científico, dialectal, literario, etc.

Sintaxis: Conocimiento y dominio práctico de las estructuras sintácticas más elementales que se estudian en Primero de Bachillerato.

Comprensión lectora y producción escrita: El estudiante deberá poseer una capacidad comunicativa en lengua portuguesa equivalente a la de un alumno de Primero de Bachillerato. En este sentido, se recomienda la lectura comprensiva de textos de portugués básico y la producción de redacciones sobre temas de la vida cotidiana con el nivel morfosintáctico y léxico requerido anteriormente.

Estructura de la Prueba

La prueba constará de dos partes:

En la primera de ellas, el estudiante deberá demostrar el nivel de comprensión de un texto de una extensión aproximada de 200 palabras, contestando, por un lado, a tres preguntas relacionadas con el contenido del mismo y, por otro, a tres afirmaciones a las que tiene que responder con verdadero/falso, razonando la justificación de la respuesta. El estudiante deberá razonar y sacar sus propias conclusiones mediante una comprensión profunda del texto, evitando responder con la transcripción literal del mismo.

En la segunda parte, el estudiante deberá realizar una redacción de una extensión aproximada de 150 palabras sobre un tema relacionado con el texto dado.

Criterios de Corrección

Criterios generales: Como norma general, se valorará la expresión gramatical y el conocimiento de la lengua portuguesa, así como también el contenido de las respuestas en las diversas partes de la prueba:

1. Capacidad de síntesis e interpretación conceptual del texto portugués. En las respuestas a las preguntas sobre el texto se evitará responder con la transcripción literal del mismo.

2. En los diferentes ejercicios, se valorará la utilización de la estructura gramatical adecuada, el dominio del léxico y la capacidad de expresión de la lengua escrita.

3. La puntuación correspondiente a las diferentes partes del ejercicio aparece especificada en el mismo.

Criterios específicos: La puntuación máxima que se puede obtener en el examen es de 100 puntos. El desglose de éstos se hará de la siguiente forma:

A) Comprensión lectora: (ejercicios 1 y 2) máximo 60 puntos (10 puntos por pregunta).

Además de la comprensión del texto por parte del estudiante, se valorará su justificación y se tendrá en cuenta el uso correcto de las estructuras sintácticas empleadas, así como el aspecto formal. En cada una de las seis preguntas se puntuará la corrección del contenido de la respuesta con un máximo de 4 puntos y la corrección formal con un máximo de 6 puntos.

B) Redacción: Máximo 40 puntos (corrección formal 20 puntos; contenido 10 puntos; expresión y coherencia del texto 10 puntos).

En esta sección se tendrá en cuenta la capacidad de expresión en portugués, así como la riqueza y precisión léxica. En el contenido se valorará la exactitud con la que el candidato responda al tema planteado.

El cómputo de faltas para la corrección formal, tanto de la primera parte como de la segunda, se hará del siguiente modo:

Error morfosintáctico: 1,0 punto.

Error de expresión: 1,0 punto.

Error ortográfico: 0,5 puntos.

Error de puntuación: 0,25 puntos.

En el caso de faltas repetidas, se contabilizará sólo la primera.

En el contenido se valorará la exactitud con la que el estudiante responde al tema planteado y la diversidad y amplitud de los aspectos temáticos tratados.

En la expresión se valorará la destreza y la capacidad de expresión escrita, tanto en lo que refiere al vocabulario (variación, propiedad, giros idiomáticos, ...) como a la claridad y complejidad de las estructuras sintácticas. La coherencia del texto hace referencia a la estructuración clara y lógica de la redacción.

LATIN
(Vía D)

Tema 1. Temario de Literatura Latina.

1.1. El teatro (Plauto, Terencio, Séneca).

1.2. La historiografía (César, Salustio, Livio, Tácito).

1.3. La épica (Virgilio, Lucano).

1.4. La lírica (Catulo, Horacio, Ovidio).

1.5. La sátira y el epigrama (Juvenal, Marcial).

1.6. La oratoria y la retórica (Cicerón, Quintiliano).

1.7. La novela (Petronio, Apuleyo).

Tema 2. Temario de Instituciones Romanas.

2.1. Nociones básicas sobre la pervivencia del derecho romano.

2.2. Factores de romanización en la Bética.

2.3. La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.

2.4. La organización social y política del pueblo romano y su reflejo en la romanización de la Bética.

2.5. La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

2.6. El arte romano: Arquitectura, escultura, etc. Y su reflejo en la romanización de la Bética.

2.7. La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

Estructura de la Prueba

Traducción de un texto en prosa o en verso de tres líneas o cuatro o cinco versos. Cada texto irá precedido de una breve orientación en español sobre su contenido.

Una cuestión de léxico, que refleje los conocimientos acerca de la evolución desde la lengua latina a la española: Por ejemplo, mencionar derivados españoles de bellum, o una cuestión de gramática, en el texto en prosa, o una de métrica (medir algún verso), en el texto en verso. El alumno elegirá entre la cuestión de léxico o la de gramática/verso.

Una pregunta sobre literatura del temario propuesto, o una pregunta sobre instituciones romanas del correspondiente temario. El alumno elegirá, asimismo, una de las dos cuestiones.

Criterios de Corrección

La traducción se valorará sobre un máximo de siete puntos.

Las cuestiones de léxico o de gramática/métrica sobre un punto.

Las cuestiones de literatura o instituciones sobre dos puntos.

LITERATURA ESPAÑOLA
(Vía D)

Tema 1. Las grandes corrientes de la literatura del Siglo XX.

Tema 2.

La poesía española contemporánea.

La poesía española anterior a 1936:

- El Modernismo.
- Antonio Machado.
- Juan Ramón Jiménez.
- La Generación del 27.

La poesía española posterior a 1936:

- Miguel Hernández.
- Tendencias de la poesía de postguerra.
- Última generación de poetas.

Tema 3.

La novela española contemporánea.

La novela española anterior a 1936:

- Unamuno.
- Baroja.
- El novecentismo: Gómez de la Serna, Miró Pérez de Ayala.

La novela española posterior a 1936:

- La renovación de las técnicas narrativas.
- La sociedad española de postguerra como tema narrativo.
- Última generación de narradores.

Tema 4.

El teatro español contemporáneo.

El teatro español anterior a 1936:

- Benavente.
- Valle-Inclán.
- García Lorca.

El teatro español posterior a 1936:

- Buero Vallejo.
- El teatro realista de protesta y denuncia.
- La búsqueda de nuevas formas de expresión dramática.

Lecturas

1. Baroja: El árbol de la ciencia.
2. Unamuno: San Manuel Bueno, mártir.
3. Juan Ramón Jiménez: Antología poética.
4. Generación del 27: Antología poética.
5. Valle-Inclán: Luces de Bohemia.
6. García Lorca: La Casa de Bernarda Alba.
7. Antonio Machado: Obra Poética.
8. Cela: La Colmena.
9. Luis Martín Santos: Tiempo de Silencio.

Las lecturas numeradas del 1 al 6 se seleccionarán alternativamente, atendiendo al hecho de que el año de la convocatoria sea par o impar. Así, para los años acabados en número par las lecturas serán las marcadas con los números 2 (Unamuno), 4 (Generación del 27) y 6 (García Lorca). A los años acabados en número impar corresponderán las lecturas marcadas como 1 (Baroja), 3 (Juan Ramón Jiménez), y 5 (Valle-Inclán).

Permanecerán como lecturas obligatorias las correspondientes a los autores Machado, Cela y Martín Santos (marcados con los números 7, 8 y 9).

Estructura de la Prueba

La prueba constará de tres preguntas relativas al programa a partir de un texto, seleccionado de entre las obras reco-

mendadas para cada curso. Al alumno se le ofrecerán dos textos, de los que elegirá uno.

La primera pregunta se realizará sobre el autor del texto, obra, época, género, corrientes, etc., de acuerdo con el programa.

La segunda tratará sobre el tema y estructura del texto o de la obra a la que pertenece.

La tercera consistirá en el análisis métrico de una o dos estrofas (si procede) o de los recursos expresivos del texto, o ambos.

Criterios de Corrección

Se valorarán positivamente el contenido y la expresión, según la siguiente puntuación:

- Primera pregunta: Hasta 3,5 puntos.
- Segunda pregunta: Hasta 3,5 puntos.
- Tercera pregunta: Hasta 3 puntos.

En la valoración de la expresión, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La corrección gramatical (ortografía, acentuación, puntuación y morfosintaxis).
- La precisión y claridad de la expresión.
- La organización, coherencia y madurez de la exposición (estructuración de los contenidos, adecuación a las cuestiones planteadas y capacidad de relación y síntesis).
- La riqueza de estilo (variedad, fluidez, etc.).

MATEMATICAS

(Vías A, B y C)

Tema 1. Expresiones numéricas.

- Números enteros: Operaciones y propiedades.
- Números racionales: Operaciones y propiedades.
- Potenciación y radicación: Operaciones con potencias y radicales.
- Números reales: Expresión decimal aproximada de un número irracional. Notación científica. Representación en la recta real. Intervalos. Valor absoluto y sus propiedades.
- Logaritmos y exponenciales: Operaciones y propiedades.
- Números factoriales y números combinatorios. Triángulo de Tartaglia.

Tema 2. Expresiones algebraicas.

- Polinomios y factorización: Valor numérico de un polinomio. Operaciones con polinomios.
- Cálculo de las raíces enteras de un polinomio: Teorema del Resto. Factorización de polinomios.
- Binomio de Newton.
- Fracciones algebraicas: Operaciones.
- Expresiones con radicales: Operaciones.

Tema 3. Ecuaciones e inecuaciones.

- Ecuaciones algebraicas.
- Ecuaciones exponenciales.
- Ecuaciones logarítmicas.
- Sistemas de ecuaciones lineales con no más de tres incógnitas: Método de Gauss.
- Inecuaciones y sistemas de inecuaciones algebraicas con una incógnita.

Tema 4. Trigonometría.

- Razones y proporciones: Teorema de Thales. Semejanza de triángulos. Teorema de Pitágoras.

- Razones trigonométricas: Razones trigonométricas en el triángulo rectángulo.
- Relaciones fundamentales entre las razones trigonométricas de un mismo ángulo.
- Razones trigonométricas de ángulos notables. Reducción de las razones al primer cuadrante en la circunferencia goniométrica.
- Seno, coseno y tangente de la suma y diferencia de ángulos.
- Identidades y ecuaciones trigonométricas sencillas.

Tema 5. Geometría métrica del plano.

- Pendiente de una recta.
- Ecuación de la recta en la forma punto-pendiente.
- Ecuación de la recta que pasa por dos puntos.
- Ecuación general de la recta.
- Distancia entre dos puntos.
- Distancia de un punto a una recta.
- Distancia entre dos rectas paralelas.
- Ecuaciones de lugares geométricos sencillos: Circunferencia y mediatriz de un segmento.
- Representación gráfica de parábolas.

Tema 6. Funciones.

- Función real: Dominio y recorrido. Funciones elementales.
- Operaciones y propiedades de funciones: Simetrías, funciones pares e impares.
- Periodicidad. Acotación. Monotonía. Máximos y mínimos absolutos y relativos.
- Estudio y representación de funciones elementales.
- Sucesiones: Idea intuitiva de límite.
- Cálculo de límites sencillos de sucesiones: Indeterminaciones.
- Idea intuitiva de límite de funciones.
- Límites infinitos y en el infinito: Asíntotas verticales, horizontales y oblicuas.
- Concepto de continuidad de una función: Discontinuidades.

Tema 7. Derivadas e integrales.

- Derivada de una función en un punto y función derivada.
- Cálculo de derivadas con funciones elementales.
- Uso de la derivada para la determinación del crecimiento, decrecimiento y máximos y mínimos relativos de funciones polinómicas y racionales.
- Primitivas: Cálculo de primitivas inmediatas.
- Integral definida: Cálculo de integrales sencillas.
- Cálculo de áreas de recintos sencillos mediante la integral definida.

Estructura de la Prueba

Se entregarán dos exámenes, etiquetados uno con «Opción A» y otro con «Opción B», y se tendrá que elegir sólo uno de ellos sin que se puedan mezclar ejercicios de una con ejercicios de otra. Cada opción constará de cuatro ejercicios: Uno de Aritmética y Álgebra, otro de Geometría y dos de ellos de Análisis. Los cuatro ejercicios se valorarán por igual.

Podrán usarse tanto calculadoras programables como calculadoras que tengan pantalla gráfica; sin embargo, durante el examen no se permitirá el préstamo de calculadoras. En cualquier caso, se advierte que todos los procesos que conduzcan a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.

En los ejercicios de la prueba no se pedirán demostraciones de los resultados teóricos y ningún ejercicio tendrá carácter exclusivamente teórico.

Criterios de Corrección

Básicamente, para la valoración de un ejercicio se tendrá en cuenta, por una parte, el planteamiento razonado y, por otra, la ejecución técnica del mismo. La mera descripción del planteamiento sin que se lleve a cabo de manera efectiva no puede ser suficiente para obtener una valoración completa del ejercicio. Otros aspectos que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- En los ejercicios en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- Aunque se pueden utilizar calculadoras, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.
- Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los apartados posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten ser de una complejidad equivalente.
- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo del 10% de la nota del ejercicio; de igual manera se penalizarán la redacción incorrecta o el uso incorrecto de símbolos. La presentación clara y ordenada del ejercicio se valorará positivamente. Si se realizan ejercicios de las dos opciones, sólo se evaluarán los ejercicios de la misma opción que el primero que aparezca en la lectura normal del examen.

QUIMICA (Vías A y B)

Tema 1. La Transformación Química.

- 1.1. Concepto de elemento y compuesto. Notación química: Símbolos y fórmulas.
- 1.2. Leyes ponderales y volumétrica. Teoría atómica de Dalton. Hipótesis de Avogadro.
- 1.3. Átomos y moléculas. Concepto mol. Fórmulas empírica y molecular.
- 1.4. Disoluciones: Formas de expresar la concentración.

Tema 2. Estructura Atómica de la Materia.

- 2.1. Partículas elementales. Modelo atómico de Rutherford.
- 2.2. Modelo atómico de Bohr-Sommerfeld.
- 2.3. Modelo mecano-cuántico. Concepto de orbital. Números cuánticos.

Tema 3. Sistema Periódico.

- 3.1. Introducción a los átomos polielectrónicos (Principios de construcción, de exclusión de Pauli y de máxima multiplicidad de Hund).
- 3.2. Clasificación periódica de los elementos. Estructura electrónica.
- 3.3. Propiedades periódicas: Volumen atómico, energía de ionización y afinidad electrónica. Electronegatividad.

Tema 4. Enlace Químico.

- 4.1. Concepto de enlace químico.
- 4.2. Enlace iónico. Retículos cristalinos. Energía reticular. Propiedades de los compuestos iónicos.
- 4.3. Enlace covalente. Teorías de Lewis y del enlace de valencia. Propiedades de los compuestos covalentes.
- 4.4. Enlace metálico. Propiedades de los metales.
- 4.5. Fuerzas de interacción entre moléculas. Interacción por enlace de hidrógeno.

Tema 5. Energía de las Reacciones Químicas. Espontaneidad. Equilibrio Químico.

5.1. Cambios de energía en las reacciones químicas. Calor de reacción a presión y a volumen constante.

5.2. Entalpía. Entalpías de reacción y de formación. Ley de Hess.

5.3. Espontaneidad de las reacciones químicas.

5.4. Equilibrio químico. Constante de equilibrio. Factores que afectan al equilibrio químico.

Tema 6. Reacciones de Transferencia de Protones.

6.1. Teoría de Arrhenius de los ácidos y de las bases.

6.2. Concepto de ácido y de base según Bronsted-Lowry.

6.3. El equilibrio de disociación del agua. Concepto de pH.

6.4. Fuerzas relativas de ácidos y bases en medio acuoso.

6.5. Hidrólisis.

Tema 7. Reacciones de Transferencia de Electrones.

7.1. Concepto electrónico de oxidación-reducción. Concepto de oxidante y reductor.

7.2. Ajuste de las reacciones redox por el método del ion-electrón.

7.3. Potenciales normales. Pilas electroquímicas.

7.4. Electrolisis. Leyes de Faraday.

Tema 8. Reacciones de Precipitación.

8.1. Concepto de solubilidad. Solubilidad de sales y reacciones de precipitación.

8.2. Equilibrio de solubilidad. Producto de solubilidad.

8.3. Factores que afectan a la solubilidad.

Tema 9. Introducción a la Química Orgánica.

9.1. Química del carbono. Cadenas carbonadas. Enlaces simple, doble y triple.

9.2. Concepto de grupo funcional y serie homóloga.

9.3. Nomenclatura y formulación de los hidrocarburos y de algunos de sus derivados oxigenados y nitrogenados.

9.4. Isomería: Concepto y clases.

Estructura de la Prueba

El examen consta de dos opciones, A y B, de las cuales deberá elegir y desarrollar una completa.

Cada opción contiene un problema de tipo numérico y dos temas.

El problema se calificará hasta un máximo de cuatro puntos, que se repartirán en los dos o tres apartados que contendrá, y los temas se valorarán hasta un máximo de tres puntos cada uno.

Criterios de Corrección

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Conocimiento de los principios básicos y modelos teóricos de la Química, así como su formulación y nomenclatura.
- Claridad de expresión y capacidad de síntesis en el desarrollo de los temas.
- Aplicación de los modelos teóricos a la resolución de problemas numéricos y uso correcto de las unidades.

TECNICAS DE EXPRESION GRAFICO-PLASTICA (Vía E)

A) Fundamentos del Lenguaje Visual Gráfico-Plástico. Recursos y Aplicaciones.

- Factores que determinan la existencia del lenguaje visual gráfico-plástico.

- Estudio analítico de los agentes morfológicos que lo definen y de sus relaciones estructurales: Forma, color, textura y composición.

- Sintaxis de la forma y de la composición.
- Técnicas y estrategias visuales: Técnicas de contraste y de armonía.
- Recursos y aplicaciones.
- El color. Sensaciones e ilustraciones. Expresividad interacción.

B) Las Técnicas de Expresión: Modos y Procesos de Realización en el Lenguaje Visual Gráfico-Plástico.

Técnicas de expresión. Recursos, procedimientos y soportes:

a) Según los materiales:

- Composición y naturaleza física de los mismos.
- Medios aglutinantes: Su comportamiento y adaptación entre éstos y el soporte.
- Tipos de soportes.
- Instrumentos de aplicación gráfica y plástica.

b) Según su aplicación al modo de expresión:

- Dibujo, boceto y apunte: diferentes utensilios y soportes.
- La pintura. Estudio de pigmentos y aglutinantes. Pintura mural, pintura al agua, pintura al pastel, pintura al aceite.
- El gravado: Calcografía, xilografía. Técnicas de impresión y reproducción.
- Reprografía. La fotografía. La aerografía. La informática. La fotocopia. Materiales y su utilización.
- Planificación y desarrollo del proceso artístico.
- Aplicación y relación de las técnicas.

C) Incidencia de las Técnicas en el Proceso Artístico-Cultural.

- Técnicas y estilos. Análisis del material y su modo de aplicación. Las técnicas en la historia y sus aspectos más relevantes en la creación artística en Andalucía. Dibujos, bordados y aportaciones femeninas en Andalucía a las tradiciones culturales y artísticas.
- La incorporación de nuevos materiales a la expresión artística.
- «Mas media» y comunicación. Información y comunicación de masas. El arte para el consumo.

Objetivos

Evaluar las capacidades de los candidatos en los siguientes aspectos:

1. Conocer los materiales y las técnicas de expresión gráfico-plástica, analizando sus fundamentos y el comportamiento de los materiales en sus respectivos soportes.
2. Conocer y diferenciar los recursos expresivos y comunicativos que proporcionan las diversas técnicas.
3. Identificar diversas técnicas, relacionándolas con estilos concretos situados en un momento histórico o en una cultura determinada.
4. Manejar los materiales adecuados en el proceso de elaboración de una obra, experimentando distintas posibilidades y combinaciones.
5. Conocer las posibilidades descriptivas y expresivas del color en el campo de la representación bidimensional.
6. Buscar formas personales y creativas de expresión y superar estereotipos, adquiriendo así un grado creciente de autonomía expresiva.
7. Analizar obras de arte, observando características y diferencias deducidas de las técnicas y modos de expresión empleados.

Estructura de la Prueba

El candidato elegirá entre dos opciones que se facilitan, no pudiendo mezclar ambas opciones. Todos los ejercicios propuestos se basarán en una imagen dada, para realizarla en papel tamaño A4 mediante una técnica concreta, una técnica seca o húmeda, a elegir por el alumno en cada caso, y técnicas mixtas que seleccionará igualmente el alumno entre las secas y húmedas. Las técnicas que se emplearán en los ejercicios propuestos serán cualquiera de las siguientes:

- Barras de blanco, negro y color.
- Lápices de colores.
- Grafito.

- Pinceles y material auxiliar para cada técnica.
- Aguada (tinta china o acuarela).
- Técnica húmeda (acuarela y/o témpera).
- Soporte (papeles adecuados para cada técnica en formato A4).

Criterios de Corrección

Se evaluará:

- Dominio de la técnica.
- Acabado y expresividad.
- Encaje e iconocidad.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Alejandro Castaño Vázquez.
Titular: Don Domingo Martín Alvarez.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de diciembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don José Sánchez Vico.

Titular: Don José Alberto Romero Romero.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- La Viceconsejera, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 05.396.636.

Primer apellido: Badillo.

Segundo apellido: Valle.

Nombre: Valentín.

CPT: 6548510.

Denom. puesto trabajo: Subdirector del COP.

Centro destino: D.P. Jaén.

Centro directivo: D.P. Jaén.

Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de

julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- La Viceconsejera, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.780.563.

Primer apellido: Alvarez.

Segundo apellido: Castro.

Nombre: Fernando.

CPT: 6534310.

Denom. puesto trabajo: Director del C.O.P.

Centro destino: D.P. Cádiz.

Centro directivo: D.P. Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

Vista la Orden de 13 de marzo de 2002 (BOJA núm. 40, de 6 de abril de 2002), por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales

para financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios en el marco de sus competencias, en el ejercicio 2002, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 4600081A del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Gobernación.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Por las Entidades Locales que más adelante se expresan en Anexo I se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo y forma establecidos en la citada Orden, las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones, al amparo de la mencionada Orden.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para actividades relacionadas con las competencias de la Consejería.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 13 de marzo de 2002 (BOJA núm. 40, de 6 de abril de 2002), de la Consejería de Gobernación, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo, en su artículo 9, que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto dispongo:

Primero. Dar publicidad a la concesión a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que, asimismo, se expresan, de una subvención con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios obligatorios propios de su competencia, con la finalidad concreta que igualmente se indica.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos de euro (463.569,24 €).

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas con cargo al crédito consignado en el concepto presupuestario 4600081A.4. Dichas subvenciones se imputarán al ejercicio económico 2002, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local correspondiente, que en cada caso se indica igualmente en el Anexo I.

En su caso, el compromiso de participación de la Entidad Local se justificará ante esta Delegación del Gobierno mediante certificación acreditativa de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de la actuación para la que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de la misma será de 1 mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de mayo de 2002, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002 (BOJA núm. 40, de 6.4.2002).

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002 (BOJA núm. 40, de 6.4.2002).

Sexto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regulan por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Octavo. Las Resoluciones de concesión, que ponen fin a la vía administrativa, serán notificadas a las Entidades Locales beneficiarias dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicten. Contra dichas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicho acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 17 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO

ENTIDAD LOCAL	ACTUACION SUBVENCIONABLE	PRESUPUESTO ACTUACION	IMPORTE SUBVENCION	APORTACION ENTIDAD LOCAL	PORCENTAJE DE LA AYUDA
E.A.T.I.M. DE ALGALLARIN	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	4.808,00	4.808,00	0,00	100 %
E.A.T.I.M. DE FUENTE CARRETEROS	SUMINISTROS; COMUNICACIONES; MATERIAL DE OFICINA Y PRIMAS DE SEGUROS	9.015,00	1.803,00	7.212,00	20 %
E.A.T.I.M. DE FUENTE CARRETEROS	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION; Y REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	4.207,00	4.207,00	0,00	100 %
E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES Y POR COMUNICACIONES TELEFONICAS.	3.192,17	2.895,00	297,17	90,69 %
MANC. MUNIC. CAMPIÑA SUR	ARRENDAMIENTOS; MATERIAL DE OFICINA Y COMUNICACIONES TELEFONICAS Y POSTALES.	8.016,13	8.000,00	16,13	99,80 %
MANC. MUNIC. ALTO GUADALQUIVIR	COMUNICACIONES; REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; Y MATERIAL DE OFICINA.	8.000,00	8.000,00	0,00	100 %
MANC. MUNIC. ZONA SUBBETICA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES TELEFONICAS Y POSTALES.	9.680,54	8.000,00	1.680,54	82,64 %
MANC. MUNIC. VALLE DEL GUADIATO	MATERIAL DE OFICINA, PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES; COMUNICACIÓN; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00	8.000,00	0,00	100 %
MANC. MUNIC. LOS PEDROCHES	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; SUMINISTROS; COMUNICACIONES Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	8.000,00	8.000,00	0,00	100 %
MANC. MUNIC. GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE	PRESTACION DE SERVICIOS OBLIGATORIOS.	5.000,00	5.000,00	0,00	100 %
ADAMUZ	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	20.080,15	18.033,00	2.047,15	89,81 %
AGUILAR DE LA FRONTERA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	12.020,00	12.020,00	0,00	100 %
ALCARACEJOS	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	12.020,00	3.005,00	9.015,00	25 %
ALCARACEJOS	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y POSTALES	3.005,06	3.005,00	0,06	100 %
ALMEDINILLA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	4.808,00	4.808,00	0,00	100 %
ALMODOVAR DEL RIO	MATERIAL DE OFICINA Y COMUNICACIONES	9.015,00	9.015,00	0	100 %
ALMODOVAR DEL RIO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	24.040,48	3.005,00	21.035,48	12,50 %
AÑORA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	4.316,29	1.803,00	2.513,29	41,77 %
BAENA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.010,00	6.010,00	0,00	100 %
BELALCAZAR	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	18.030,36	18.030,00	0,36	100 %
BENAMEJI	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; Y PRIMAS DE SEGUROS.	5.511,53	3.005,00	2.506,53	54,52 %
LOS BLAZQUEZ	SUMINISTRO (ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLES Y CARBURANTES)	3.005,00	3.005,00	0,00	100 %
BUJALANCE	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	25.139,03	3.005,00	22.134,03	11,95 %
CARCABUEY	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; Y SUMINISTROS.	6.010,00	6.010,00	0,00	100 %
CARCABUEY	SUMINISTROS; POR COMUNICACIONES; POR PRIMA DE SEGUROS; POR PROD. LIMPIEZA Y OTROS.	18.322,19	3.005,00	15.317,19	16,40 %
CARDEÑA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.010,12	1.803,00	4.207,12	30,00 %
CARDEÑA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	1.200,00	1.200,00	0,00	100 %
LA CARLOTA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	3.005,00	3.005,00	0,00	100 %
EL CARPIO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.832,32	3.005,00	827,32	78,41 %
CONQUISTA	SUMINISTROS; COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	14.305,40	3.005,00	11.300,40	21,01
CONQUISTA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; MATERIAL DE OFICINA; SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE.	4.207,00	4.207,00	0,00	100 %
DOÑA MENCIA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.015,26	6.010,00	5,26	99,91 %
DOS TORRES	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	12.000,00	9.015,00	2.985,00	75,13 %
ENCINAS REALES	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; COMUNICACIONES TELEFONICAS Y PRIMAS DE SEGURO.	11.810,44	6.010,00	5.800,44	50,89 %
ESPEJO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	7.929,39	7.830,00	99,39	98,75 %
ESPIEL	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	11.355,61	3.005,00	8.350,61	26,46 %
FERNAN NUÑEZ	COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.788,97	1.788,97	0,00	100 %

ENTIDAD LOCAL	ACTUACION SUBVENCIONABLE	PRESUPUESTO ACTUACION	IMPORTE SUBVENCION	APORTACION ENTIDAD LOCAL	PORCENTAJE DE LA AYUDA
FERNAN NUÑEZ	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE; REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SERVICIO DE AGUAS.	25.959,34	6.010,00	19.949,34	23,15 %
FUENTE LA LANCHA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; SUMINISTROS; COMUNICACIONES Y PRIMAS DE SEGUROS.	10.643,51	9.015,00	1.628,51	84,70 %
FUENTE OBEJUNA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.	12.020,00	1.803,00	10.217,00	15 %
FUENTE PALMERA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	24.040,00	24.040,00	0,00	100 %
FUENTE TOJAR	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.005,00	3.005,00	0,00	100 %
LA GRANJUELA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.010,00	1.803,00	4.207,00	30 %
LA GRANJUELA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE; PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.819,11	1.803,00	16,11	99,11 %
GUADALCAZAR	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.	3.005,00	3.005,00	0,00	100 %
EL GUIJO	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y POSTALES; Y MATERIAL DE OFICINA.	3.090,69	3.005,00	85,69	97,23 %
HINOJOSA DEL DUQUE	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00	3.005,00	2.995,00	50,08
HINOJOSA DEL DUQUE	COMUNICACIONES TELEFONICAS	3.005,00	3.005,00	0,00	100 %
HORNACHUELOS	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	5.773,37	3.005,00	2.768,37	52,05 %
IZNAJAR	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.	2.571,64	2.552,66	18,98	99,26 %
LUCENA	GASTOS CORRIENTES PARA LA REALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO	30.050,61	30.050,61	0,00	100 %
LUQUE	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	3.534,36	3.005,00	529,36	85,02 %
MONTALBAN	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.808,00	4.808,00	0,00	100 %
MONTEMAYOR	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.006,00	3.006,00	0,00	100 %
MONTILLA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	18.590,31	6.010,00	12.580,31	32,33 %
MONTORO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES.	3.005,00	3.005,00	0,00	100 %
MORILES	COMUNICACIONES TELEFONICAS	3.005,00	3.005,00	0,00	100 %
NUEVA CARTEYA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES TELEFONICAS.	24.561,80	16.082,00	8.479,80	65,48 %
OBEJO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1.803,00	1.803,00	0,00	100 %
PALENCIANA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.660,61	6.010,00	650,61	90,23 %
PEDRO ABAD	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.083,21	3.005,00	78,21	97,46 %
PEDROCHE	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00	1.803,00	4.197,00	30,05
POZOBLANCO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.080,30	6.010,00	70,30	98,84 %
PUENTE GENIL	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	12.020,24	9.015,00	3.005,24	75, %
LA RAMBLA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	18.747,38	4.808,00	13.939,38	25,65 %
RUTE	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.010,00	6.010,00	0,00	100 %
SAN SEBASTIAN BALLESTEROS	SUMINISTROS (ENERGIA ELECTRICA Y AGUA POTABLE)	7.455,18	3.005,00	4.450,18	40,31 %
SAN SEBASTIAN BALLESTEROS	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; SUMINISTROS Y COMUNICACIONES TELEFONICAS.	3.005,00	3.005,00	0,00	100 %
SANTAELLA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; POR MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS.	10.000,00	10.000,00	0,00	100 %
SANTA EUFEMIA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	4.332,84	1.803,00	2.529,84	41,61 %
SANTA EUFEMIA	COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.210,40	1.202,00	8,40	99,31 %
TORRECAMPO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.000,00	1.803,00	1.197,00	60,10 %
TORRECAMPO	COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.200,00	1.200,00	0,00	100 %
VALENZUELA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	9.010,00	9.010,00	0,00	100 %
VALSEQUILLO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLE.	6.010,00	1.803,00	4.207,00	30 %
VALSEQUILLO	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.841,48	1.803,00	38,48	97,91 %
LA VICTORIA	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE; Y POR REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	8.470,09	3.005,00	5.465,09	35,48 %
LA VICTORIA	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES; SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES TELEFONICAS	3.005,00	3.005,00	0,00	100 %
VILLA DEL RIO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	17.111,00	6.010,00	11.101,00	35,12 %
VILLA DEL RIO	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.005,00	3.005,00	0,00	100 %
VILLAFRANCA DE CORDOBA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.; REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	4.808,00	4.808,00	0,00	100 %
VILLAHARTA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	10.553,18	6.010,00	4.543,18	56,95 %
VILLANUEVA DE CORDOBA	GASTOS CORRIENTES POR COMUNICACIONES	6.103,54	3.005,00	3.098,54	49,23 %

ENTIDAD LOCAL	ACTUACION SUBVENCIONABLE	PRESUPUESTO ACTUACION	IMPORTE SUBVENCION	APORTACION ENTIDAD LOCAL	PORCENTAJE DE LA AYUDA
VILLANUEVA DE CORDOBA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.005,06	3.005,00	0,06	100 %
VILLANUEVA DEL DUQUE	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00	1.803,00	4.197,00	30,05 %
VILLANUEVA DEL DUQUE	COMUNICACIONES TELEFONICAS	2.012,34	1.800,00	212,34	89,45 %
VILLANUEVA DEL REY	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	9.015,18	3.606,00	5.409,18	40 %
EL VISO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	18.030,36	1.803,00	16.227,36	10 %
EL VISO	COMUNICACIONES TELEFONICAS	4.207,00	4.207,00	0,00	100 %
ZUHEROS	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA; REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; Y POR PRIMAS DE SEGURO	10.506,00	1.803,00	8.703,00	17,16 %
ZUHEROS	MATERIAL DE OFICINA Y RECOGIDA Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	4.207,00	4.207,00	0,00	100 %

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 7 de enero de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los enfermeros/as y auxiliares de enfermería de los quirófanos del Pabellón Quirúrgico del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de la sección sindical de CC.OO. del Hospital Universitario San Cecilio de Granada y por el Sindicato de Auxiliares de Enfermería, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los enfermeros/as y auxiliares de enfermería de los quirófanos del Pabellón Quirúrgico de dicho Hospital, el día 14 de enero de 2003 desde las 8,00 a las 24,00 horas.

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los enfermeros/as y auxiliares de enfermería de los quirófanos del Pabellón Quirúrgico del Hospital Universitario San Cecilio de Granada prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2,15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todos los enfermeros/as y auxiliares de enfermería de los quirófanos del Pabellón Quirúrgico del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, convocada para el día 14 de enero de 2003 desde las 8,00 a las 24,00 horas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Granada, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga, reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Federación Andaluza de Hermandades de Donantes de Sangre.

Actividad: Actos encaminados a la divulgación altruista de la donación de sangre y hemoderivados en Andalucía.
Importe: 60.101 euros.
Concepto: 481.11.
Programa: 41D.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
Actividad: Potenciar el sector empresarial sanitario durante el año 2002.

Importe: 276.465,55 euros.
Concepto: 481.06.
Programa: 41K.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir.

Actividad: Programa prevención de Brucelosis.2002.
Importe: 16.227,33 euros.
Concepto: 46101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.

Actividad: Curso de capacitación para tratamientos con plaguicidas de uso ambiental y en la industria agroalimentaria.
Importe: 8.923,07 euros.
Concepto: 46101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Fundación Progreso y Salud.

Actividad: Plan de actividades en materia de salud pública para colectivo de inmigrantes.
Importe: 65.390 euros.
Conceptos: 48113 y 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía «FACUA».

Actividad: Programa fomento de hábitos saludables con relación al consumo de tabaco y bebidas alcohólicas entre niños y jóvenes.
Importe: 24.041,48 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Beneficiario: Unión de Consumidores de Andalucía «UCE».

Actividad: Programa estrategia de promoción y prevención de la salud de los jóvenes andaluces.

Importe: 24.048,48 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones Síndrome de Down.

Actividad: Programa de Audición y Lenguaje.
Importe: 35.459 euros.
Conceptos: 48101 y 78101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa.

Actividad: Campaña informativa y formativa sobre las nuevas adicciones.
Importe: 24.040,48 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Consejo de la Juventud de Andalucía.

Actividad: Plan Nacional sobre el SIDA.
Importe: 94.959,91 euros.
Concepto: 44300.
Programa 41D.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se conceden las subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 12 de junio de 2001 (BOJA núm. 72, de 26 de junio de 2001), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo convocadas las citadas subvenciones por Resolución de esta Secretaría General de 9 de mayo de 2002 (BOJA núm. 64, de 1 de junio).

En su virtud, en uso a las facultades que me han sido delegadas por el Consejero de Salud en el artículo 19 de la Orden de 12 de junio de 2001, y oídas las propuestas formuladas por la Comisión Científica de Evaluación y Selección para la financiación de Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora en Ciencias de la Salud, creada al efecto por el artículo 18 de la citada Orden,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a los beneficiarios que figuran en los Anexos de esta Resolución subvenciones al amparo de la Resolución de 9 de mayo de 2002.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.481.04.41K.0 para la anualidad 2002, y a la 3.1.17.00.01.00.481.04.41K.0.2003 correspondiente a la anualidad 2003.

Tercero. La concesión de las ayudas está sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 21 de la Orden de 12 de junio de 2001 y en los artículos 85.bis y 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono y justificación del destino de las subvenciones se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 12 de junio de 2001, de la siguiente forma:

1. El abono de las subvenciones se ajustará a los siguientes requisitos:

a) La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago, correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el mencionado artículo 23, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

b) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación, definido en la Resolución de concesión.

c) Para hacer efectiva la subvención será necesaria la acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, tal y como se establece en el apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 12 de junio de 2001.

d) No podrá proponerse el pago de las subvenciones a los beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, de acuerdo con lo que establezcan las leyes anuales de presupuesto.

2. La justificación del gasto se realizará ante la Escuela Andaluza de Salud Pública en el plazo de seis meses desde la materialización del pago y se efectuará mediante presentación de facturas originales en las que consten el nombre y DNI o, en su caso, CIF del beneficiario. En caso de desplazamiento en vehículos propios, manutenciones, estancias o alojamientos, se facturarán cantidades acordes con lo establecido para el personal de la Junta de Andalucía.

Quinto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Orden de 12 de junio, se actuará de la siguiente forma:

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en los siguientes casos:

a) Obtención de la financiación sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concebida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en los artículos 9.3 y 14.3 de la Orden de 12 de junio de 2001, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. El reintegro de subvenciones se ajustará al régimen establecido en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, no podrá proponerse el pago de las ayudas a los beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad para el mismo programa.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.11 de la citada Ley 14/2001, de 26 de diciembre, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar

en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Galve.

ANEXO I

SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACION

EXPEDIENTE: 205/02
 BENEFICIARIO: ASOCIACION ALMERIENSE DE PEDIATRIA
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE
 PROYECTO: INFUSION SUBCUTANEA DE INSULINA EN DIABETES TIPO 1 EN LA EDAD PEDIATRICA
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL TORRECARDENAS
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 109/02
 BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION HOSPUEMAR
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: BRIEVA ROMERO, JOSE ANTONIO
 PROYECTO: ESTUDIO DE LOS FACTORES QUE DETERMINAN LA MADURACION TERMINAL A CELULAR PLASMATICA DE LARGA SUPERVIVENCIA EN HUMANOS. COMPARACION CON CELULAS DE MIELOMA MULTIPLE
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL PUERTA DEL MAR
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 17400 EUROS
 SUBVENCIÓN: 17400 EUROS

EXPEDIENTE: 115/02
 BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION HOSPUEMAR
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: JAEN OLASOLO, JAVIER
 PROYECTO: ESTUDIO DE LOS CAMBIOS EN LA FUNDACION PULMONAR RESPIRATORIA TRAS LA RADIOTERAPIA TORACICA DE PACIENTES CON CANCER. DESARROLLO MATEMATICO DE UNA FORMULA PREDICTIVA, CON VISTAS A LA PREVENCION DE LESIONES PULMONARES IRREVERSIBLES
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL PUERTA DEL MAR
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3100 EUROS
 SUBVENCIÓN: 3100 EUROS

EXPEDIENTE: 111/02
 BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION HOSPUEMAR
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: LAHOZ RALLA BLANCA
 PROYECTO: CALIDAD DE VIDA EN PACIENTES CON CANCER DE CABEZA Y CUELLO
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL PUERTA DEL MAR
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 113/02
 BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION HOSPUEMAR
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ DE LIS, CARMEN
 PROYECTO: VALORACION DE LA CALIDAD DE VIDA ANTES Y DESPUES DE LA GASTROPLASTIA BARIATRICA
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL PUERTA DEL MAR
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3030 EUROS
 SUBVENCIÓN: 3030 EUROS

EXPEDIENTE: 108/02
 BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION HOSPUEMAR
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: PORRAS ALONSO, EULALIA CARMEN
 PROYECTO: GALACTINA 3 Y SU CORRELACION CON EL ESTADO TNM EN EL CARCINOMA FARINGOLARINGEO
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL PUERTA DEL MAR

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7900 EUROS
SUBVENCIÓN: 7900 EUROS

EXPEDIENTE: 165/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION PARA LA SALUD BAHIA 2001
INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARCIA COZAR FRANCISCO JOSE
PROYECTO: MARCADORES GENETICOS DE TOLERANCIA PERIFERICA EN EL FRACASO DE LA VACUNACION ANTITUMORAL Y EN LA CRONIFICACION DE INFECCIONES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. PUERTO REAL
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 14000 EUROS
SUBVENCIÓN: 14000 EUROS

EXPEDIENTE: 116/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION PROFESIONAL DE ATENCION PRIMARIA PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS
INVESTIGADOR PRINCIPAL: FERNANDEZ FERNANDEZ, ISABEL
PROYECTO: VALIDACION DE UN DESAYUNO ESTANDAR PARA EL DIAGNOSTICO DE DIABETES GESTACIONAL. SEGUNDA FASE: ENSAYO CLINICO CONTROLADO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: DISTRITO SANITARIO DE CAMAS
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 22000 EUROS
SUBVENCIÓN: 22000 EUROS

EXPEDIENTE: 129/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION PROMOCION SOCIAL EN ACCION
INVESTIGADOR PRINCIPAL: BELLON SAAMEÑO, JUAN ANGEL
PROYECTO: RESPUESTA EMOCIONAL DE LOS MEDICOS DE FAMILIA EN LOS ENCUENTROS MEDICO-PACIENTE DIFICILES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CENTRO SALUD FEDERICO DEL CASTILLO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 4000 EUROS
SUBVENCIÓN: 4000 EUROS

EXPEDIENTE: 9/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: LUCAS LUCAS, MIGUEL
PROYECTO: ESTUDIO MOLECULAR DE LA CAVERNOMATOSIS CEREBRAL EN LAS FORMAS FAMILIARES LIGADAS A LOCUS 7p (CCM2) Y 3q (CCM3)
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN MACARENA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7500 EUROS
SUBVENCIÓN: 7500 EUROS

EXPEDIENTE: 10/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS
PROYECTO: ACTIVIDAD IN VIVO DE BETA-LACTAMICOS FRENTE A CEPAS DE ESCHERICHIA COLI RSISTENTES A CEFAMICINAS Y SENSIBLES A AMOXICILINA-CLAVULANICO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN MACARENA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 22000 EUROS
SUBVENCIÓN: 22000 EUROS

EXPEDIENTE: 2/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: NAVARRO SARABIA, FEDERICO
PROYECTO: IMPACTO SOCIO LABORAL DE LAS ESPONDILOARTROPATIAS EN ANDALUCIA. ANALISIS DE FACTORES CONDICIONANTES DE INCAPACIDAD LABORAL Y SU REPERCUSION ECONOMICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN MACARENA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 7/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: PEREZ CANO, RAMON
PROYECTO: ESTUDIO DE LA PERDIDA DE PESO COMO FACTOR DE RIESGO DE OSTEOPOROSIS: PAPEL DE LAS ALTERACIONES DEL REMODELADO OSEO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN MACARENA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 16000 EUROS
SUBVENCIÓN: 16000 EUROS

EXPEDIENTE: 5/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: SANCHEZ MARGALET, VICTOR
PROYECTO: CLONACION, REGULACION DE LA EXPRESION, LOCALIZACION Y PAPEL DE LA PROTEINA SAM68 EN LA SEÑALIZACION DEL RECEPTOR DE INSULINA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN MACARENA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7000 EUROS
SUBVENCIÓN: 7000 EUROS

EXPEDIENTE: 64/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION ZAITUM
INVESTIGADOR PRINCIPAL: FUENTES JIMENEZ, FRANCISCO JOSE
PROYECTO: EFECTO DE LA ALIMENTACIÓN MEDITERRANEA SOBRE LA CITOTOXICIDAD INDUCIDA POR LAS LIPOPROTEINAS POSTPRANDIALES EN CELULAS ENDOTELIALES HUMANAS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. REINA SOFIA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 65/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION ZAITUM
INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ MIRANDA, JOSE
PROYECTO: EFECTO DEL ACEITE DE OLIVA RICO EN POLIFENOLES SOBRE LA FUNCION ENDOTELIAL DURANTE EL ESTADO DE LIPEMIA POSTPRANDIAL DE ENFERMOS CON HIPERCOLESTEROMIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. REINA SOFIA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8500 EUROS
SUBVENCIÓN: 8500 EUROS

EXPEDIENTE: 78/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION ZAITUM
INVESTIGADOR PRINCIPAL: PANIAGUA GONZALEZ, JUAN ANTONIO
PROYECTO: EFECTO DE LA SUSTITUCION DE LA GRASA SATURADA CON DIFERENTES PROPORCIONES DE CARBOHIDRATOS Y GRASA MONOSATURADA EN LA PRE-DIABETES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFIA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8450 EUROS
SUBVENCIÓN: 8450 EUROS

EXPEDIENTE: 77/02
BENEFICIARIO: ASOCIACION ZAITUM
INVESTIGADOR PRINCIPAL: PEREZ JIMENEZ, FRANCISCO
PROYECTO: INFLUENCIA DE POLIMORFISMOS EN EL GEN DE LOS TRANSPORTADORES ABCG EN PACIENTES CON HIPERCOLESTEROMIA FAMILIAR
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFIA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 14400 EUROS
SUBVENCIÓN: 14400 EUROS

EXPEDIENTE: 84/02
BENEFICIARIO: EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS
INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARTIN CASTRO, CARMEN
PROYECTO: MORTALIDAD OCULTA DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIOS DE ANDALUCIA COMO INDICADOR DE CALIDAD ASISTENCIAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: FUNDACIÓN EMPRESA PÚBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6024 EUROS
SUBVENCIÓN: 6024 EUROS

EXPEDIENTE: 90/02
BENEFICIARIO: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL
INVESTIGADOR PRINCIPAL: KUTZ ZALDUMBIDE, MAITE LOREA
PROYECTO: EVALUACION DE RESULTADOS DE LAS SUTURAS REALIZADAS POR ENFERMERIA REALIZADAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE UN HOSPITAL COMARCAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL COSTA DEL SOL
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6911 EUROS
SUBVENCIÓN: 6911 EUROS

EXPEDIENTE: 118/02
BENEFICIARIO: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL
INVESTIGADOR PRINCIPAL: ROMERO GONZALEZ, JULIO
PROYECTO: PREVALENCIA DE LA INFECCION TUBERCULOSA EN LA POBLACION ESCOLAR DE LA COSTA DEL SOL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL COSTA DEL SOL
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 15000 EUROS
SUBVENCIÓN: 15000 EUROS

EXPEDIENTE: 218/02
BENEFICIARIO: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE
INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ ESCAMEZ JOSE ANTONIO
PROYECTO: EVALUACION DE LA CALIDAD DE VIDA Y PERDIDA DE SALUD PERCIBIDA EN PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MENIERE MEDIANTE LOS CUESTIONARIOS SF-36 Y DH-S
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL DE PONIENTE
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 92/02
BENEFICIARIO: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL ALTO GUADALQUIVIR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: RUIZ ARRANZ, JOSE LUIS
PROYECTO: APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE TELEMEDICINA A LA ASISTENCIA A PROCESOS URGENTES DE APARATO LOCOMOTOR
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3000 EUROS
SUBVENCIÓN: 3000 EUROS

EXPEDIENTE: 132/02
BENEFICIARIO: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: DAPONTE CODINA, ANTONIO
PROYECTO: IMPACTO DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS Y CONTAMINACION ATMOSFERICA EN LA SALUD DE LA POBLACION ANDALUZA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 18000 EUROS
SUBVENCIÓN: 18000 EUROS

EXPEDIENTE: 134/02
BENEFICIARIO: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: GONZALO JIMENA, ELENA
PROYECTO: EFECTIVIDAD DE UN NUEVO MODELO ANDALUZ DE ATENCION DOMICILIARIA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 18000 EUROS
SUBVENCIÓN: 18000 EUROS

EXPEDIENTE: 135/02
BENEFICIARIO: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: HERNAN GARCIA, MARIANO
PROYECTO: CONSUMO DE DROGAS NO INTRAVENOSAS Y CONDUCTAS SEXUALES DE RIESGO DE ADQUISICION DE LA INFECCION POR VIH EN JOVENES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 13100 EUROS
SUBVENCIÓN: 13100 EUROS

EXPEDIENTE: 131/02
BENEFICIARIO: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ DEL AMO GONZALEZ Mª DEL PUERTO
PROYECTO: LA DETERMINACION DE LA RESTRICCIÓN DE NECESIDAD EN EL NUEVO MODELO DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE LA SANIDAD SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS DE UN MODELO ALTERNATIVO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 13000 EUROS
SUBVENCIÓN: 13000 EUROS

EXPEDIENTE: 133/02
BENEFICIARIO: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: MAROTO NAVARRO GRACIA
PROYECTO: ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE LA DEPRESION POSTPARTO: FACTORES DE RIESGO Y CONSECUENCIAS SOBRE LA SALUD Y EL DESARROLLO INFANTIL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9000 EUROS
SUBVENCIÓN: 9000 EUROS

EXPEDIENTE: 128/02
BENEFICIARIO: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: OCAÑA RIOLA, RICARDO
PROYECTO: ATLAS DE MORTALIDAD DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA DE ANDALUCIA. 1992-1999
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 13500 EUROS
SUBVENCIÓN: 13500 EUROS

EXPEDIENTE: 136/02
BENEFICIARIO: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: PRIETO RODRIGUEZ, Mª ANGELES
PROYECTO: MORIR EN CASA EN ANDALUCIA: LA PERSPECTIVA DEL CUIDADOR FAMILIAR SOBRE LA ATENCIÓN DOMICILIARIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9539 EUROS
SUBVENCIÓN: 9539 EUROS

EXPEDIENTE: 104/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: ARRAEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
PROYECTO: PERMEABILIDAD VASCULAR EN LA GENESIS DE LA HIDROCEFALIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 124/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET, CASIMIRO J.
PROYECTO: ESTUDIO DE PREVALENCIA DE DEFICIT DE YODO Y TRASTORNOS ASOCIADOS EN LA PROVINCIA DE JAEN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 70/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: COLMENERO CASTILLO, JUAN DE DIOS
PROYECTO: DESARROLLO OPTIMIZACION Y ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EFICACIA DIAGNOSTICA DE UN METODO DE PCR A TIEMPO REAL (TR-PCR) EN LA BRUCELOSIS HUMANA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 19000 EUROS
SUBVENCIÓN: 19000 EUROS

EXPEDIENTE: 122/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: CUESTA MUÑOZ, ANTONIO LUIS
PROYECTO: GLUCOQUINASA, DIABETES MELLITUS E HIPERINSULINISMO FAMILIAR. NUEVAS ESTRATEGIAS PARA SU CARACTERIZACION ESTRUCTURAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 17000 EUROS
SUBVENCIÓN: 17000 EUROS

EXPEDIENTE: 97/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: DE RAMON GARRIDO, ENRIQUE
PROYECTO: PREVALENCIA DEL LUPUS ERITEMATOSOS SISTEMICO EN LA PROVINCIA DE MALAGA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6400 EUROS
SUBVENCIÓN: 6400 EUROS

EXPEDIENTE: 102/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: DEL ARCO HERRERA, IGNACIO
PROYECTO: CARACTERIZACION COMPORTAMENTAL DE RATONES DEFICIENTES EN INTERLEUQUINA 6
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 121/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: ESTEVA DE ANTONIO, ISABEL
PROYECTO: INFLUENCIA DE LOS POLIMORFISMOS GENETICOS RELACIONADOS CON RIESGO CARDIOVASCULAR EN LA RESPUESTA AL TRATAMIENTO HORMONAL EN PACIENTES TRANSEXUALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7800 EUROS
SUBVENCIÓN: 7800 EUROS

EXPEDIENTE: 145/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: GALVEZ ROMERO Mª DEL CARMEN
PROYECTO: FACTORES DETERMINANTES DEL ESTADO DE SALUD Y LA UTILIZACION DE RECURSOS SANITARIOS DEL ANCIANO INCAPACITADO Y SU CUIDADOR
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ZBS RINCON DE LA VICTORIA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 103/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: GORNEMAN SCHAFFER, MARIA ISOLDE
PROYECTO: COMORBILIDAD PSIQUIATRICA EN LA POBLACION ANDALUZA MAYOR DE 18 AÑOS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7100 EUROS
SUBVENCIÓN: 7100 EUROS

EXPEDIENTE: 66/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: LEYVA FERNANDEZ, LAURA
PROYECTO: ESTUDIO DE LOS POLIMORFISMOS DEL GEN DEL RECEPTOR DEL INTERFERON TIPO I EN PACIENTES CON ESCLEROSIS MULTIPLE CORRELACION CON LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO CON INTERFERON BETA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 13040 EUROS
SUBVENCIÓN: 13040 EUROS

EXPEDIENTE: 150/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: OLVEIRA FUSTER, GABRIEL
PROYECTO: EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL, CAPACIDAD DE ESFUERZO Y CALIDAD DE VIDA EN PERSONAS ADULTAS DIAGNOSTICADAS DE FIBROSIS QUISTICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7000 EUROS
SUBVENCIÓN: 7000 EUROS

EXPEDIENTE: 152/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: RODRIGUEZ IDIGORAS, Mª ISABEL
PROYECTO: PREDICTORES DE HIPERUTILIZACION DE LAS UNIDADES PSIQUIATRICAS DE AGUDOS EN LA COMUNIDAD ANDALUZA RELACIONADOS CON LA PSICOPATOLOGIA O CON LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIO-SANITARIAS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6450 EUROS
SUBVENCIÓN: 6450 EUROS

EXPEDIENTE: 125/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: ROJO MARTINEZ, GEMMA
PROYECTO: EFECTOS DEL ACEITE DE OLIVA SOBRE LA EXPRESION GENICA Y LA LIPOLISIS DEL ADIPOCITO CULTIVADO IN VITRO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CARLOS HAYA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7000 EUROS
SUBVENCIÓN: 7000 EUROS

EXPEDIENTE: 149/02
BENEFICIARIO: FUNDACION CARLOS HAYA
INVESTIGADOR PRINCIPAL: VARELA LOPEZ, ANTONIO
PROYECTO: VIVENCIAS DEL PACIENTE CONSCIENTE Y DE SUS FAMILIARES DURANTE SU ESTANCIA EN LA UCI DEL HOSPITAL DE ANTEQUERA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3366 EUROS
SUBVENCIÓN: 3366 EUROS

EXPEDIENTE: 130/02
BENEFICIARIO: FUNDACION EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS

INVESTIGADOR PRINCIPAL: PASCUAL GONZALEZ, JULIO
 PROYECTO: ESTUDIO DE INTERVENCION SOBRE PREVENCION DE
 TABAQUISMO EN LA ESO
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CENTRO DE SALUD FEDERICO DEL
 CASTILLO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 79/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS
 SANITARIAS
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: VELAZQUEZ MIRANDA, SANTIAGO
 PROYECTO: DETERMINACION DE LA INCERTIDUMBRE GEOMETRICA
 PARA LA APLICACION EFICIENTE DE RADIOTERAPIA CONFORMADA EN
 TUMORES DE ABDOMEN CON EL USO DE UN COMPRESOS
 DIAFRAGMATICO
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: FUNDACIÓN EMPRESA PÚBLICA
 EMERGENCIAS SANITARIAS
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 5000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 5000 EUROS

EXPEDIENTE: 199/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION HOSPITAL CLINICO
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: AMEZCUA MARTINEZ MANUEL
 PROYECTO: LOS CUIDADOS FAMILIARES EN EL HOSPITAL : LA
 RELACION DE AYUDA ENTRE ENFERMERAS Y ACOMPAÑANTES EN
 PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LARGA ESTANCIA
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9900 EUROS
 SUBVENCIÓN: 9900 EUROS

EXPEDIENTE: 195/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION HOSPITAL CLINICO
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARCIA OLIVARES ENRIQUE
 PROYECTO: ESTUDIO DE LA PATOGENA DEL ABORTO ESPONTANEO EN
 HUMANOS
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CLÍNICO SAN CECILIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 194/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION HOSPITAL CLINICO
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: MAROTO VELA Mª DEL CARMEN
 PROYECTO: UTILIDAD DEL GENOTIPO VIRTUAL COMO SISTEMA DE
 INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS EN EL CAMBIO DE
 TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CLÍNICO SAN CECILIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 8000 EUROS

EXPEDIENTE: 200/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION HOSPITAL CLINICO
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARTIN MOLINA FRANCISCO
 PROYECTO: DESARROLLO DE VECTORES ESPECIFICOS PARA
 TERAPIAS GENICAS DE ARTRITIS REUMATOIDES
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CLÍNICO SAN CECILIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 16000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 16000 EUROS

EXPEDIENTE: 214/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION HOSPITAL CLINICO
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: MAZA INZA JOSE MARIA
 PROYECTO: KIT PARA LA EXPLORACION Y TRATAMIENTO DE LAS
 FISTULAS ANORRECTALES
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CLÍNICO SAN CECILIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 196/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION HOSPITAL CLINICO
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: ORTEGO CENTENO NORBERTO
 PROYECTO: PREVALENCIA Y PAPEL PRONOSTICO DE NUEVOS
 MARCADORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR EN PACIENTES
 SUPERVIVIENTES DE INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CLÍNICO SAN CECILIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 18810 EUROS
 SUBVENCIÓN: 18810 EUROS

EXPEDIENTE: 209/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION HOSPITAL CLINICO
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: RAYA ALVAREZ, ENRIQUE
 PROYECTO: ESTUDIO DE LA INMUNOREGULACION DE LOS LINFOCITOS
 T DE PACIENTES CON LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL CLÍNICO SAN CECILIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 44/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: AGUILAR REINA, JOSE
 PROYECTO: FACTORES GENETICOS Y EVOLUCION Y RESPUESTA AL
 TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON HEPATITIS CRONICA POR
 VIRUS C: RELACION DE LA VARIABILIDAD INTERINDIVIDUAL Y LA
 INTENSIDAD DE LA APOPTOSIS DETERMINADA VIA FAS
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 8000 EUROS

EXPEDIENTE: 34/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: CASAS FERNANDEZ DE TEJERINA, ANA
 MARIA
 PROYECTO: CALIDAD DE VIDA Y CONTROL DE SINTOMAS EN EL
 MANEJO DE LAS PACIENTES CON ENFERMEDAD METASTASICA DE LA
 MAMA: MODELO DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TRATAMIENTO
 ONCOLOGICO INTEGRADOS
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 17/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: CAYUELA DOMINGUEZ AURELIO
 PROYECTO: CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD EN
 ANDALUCIA
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 7000 EUROS

EXPEDIENTE: 22/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: ECHEVARRIA IRUSTA, MIRIAM
 PROYECTO: PARTICIPACION DE LA ACUAPORINA I (AQP) EN EL
 MECANISMO DE QUIMIOTRANSDUCCION CENTRAL Y PERIFERICA DEL
 CO2
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 18500 EUROS
 SUBVENCIÓN: 18500 EUROS

EXPEDIENTE: 26/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: GILI MINER, MIGUEL
 PROYECTO: EFICACIA DEL CRIBADO DE CANCER COLORRECTAL EN
 ANDALUCIA. ANALISIS DE LA SITUACION, REVISION SISTEMATICA,
 ANALISIS DE DECISION, DE COSTES Y DE COSTE-EFECTIVIDAD.
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7300 EUROS
 SUBVENCIÓN: 7300 EUROS

EXPEDIENTE: 12/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: GOMEZ DE TERREROS SANCHEZ, IGNACIO
 PROYECTO: ESTUDIO DE LA INFECCION POR HP MEDIANTE EL TEST DE
 ALIENTO DE UREA MARCADA CON C 13 EN NIÑOS AFECTADOS DE
 DOLOR
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 16/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ CORTES, LUIS FERNANDO
 PROYECTO: ANALISIS Y ESTUDIO COMPARATIVO DE LA CINETICA
 INTRACELULAR DE LOS INHIBIDORES DE LAS TRANSCRIPTASA
 INVERSA NO NUCLEOSIDOS (EFAVIRENZ Y NEVIRAPINA) EN PACIENTES
 CON INFECCION POR EL VIH
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 13000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 13000 EUROS

EXPEDIENTE: 32/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: MEDRANO ORTEGA, FRANCISCO JAVIER
 PROYECTO: EPIDEMIOLOGIA DE LA INFECCION POR P. CARINII EN EL
 AMBITO HOSPITALARIO
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7335 EUROS
 SUBVENCIÓN: 7335 EUROS

EXPEDIENTE: 19/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: MIRANDA GUIADO, Mª LUISA
 PROYECTO: HIPERTENSION GESTACIONAL: NUEVOS PARAMETROS DE
 ESTRÉS OXIDATIVO Y SU CORRELACION CON FACTORES GENETICOS.
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 17000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 17000 EUROS

EXPEDIENTE: 29/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: MUÑIZ GRIJALVO, OVIDIO
 PROYECTO: DIFERENCIAS ANTROPOMETRICAS, BIOQUIMICAS Y
 GENETICAS ENTRE OBESOS HIPERTENSOS FRENTE A OBESOS
 NORMOTENSOS
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
 SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 33/02
 BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: ORDÓÑEZ FERNANDEZ, ANTONIO
 PROYECTO: IDENTIFICACION DE LAS BASES ELECTROFISIOLÓGICAS Y
 ESTRUCTURALES DE LA FIBRILACION AURICULAR POSTOPERATORIA
 EN CIRUGIA CARDIACA. ESTUDIO CLINICO-EXPERIMENTAL
 PROSPECTIVO.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 13/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: PACHON DIAZ, JERONIMO
PROYECTO: NEUMONA EXPERIMENTAL POR ACINETOBACTER BAUMANNI. PANRESISTENTE. ESTUDIOS DE SINERGIA CON COLISTINA, IMIPENEM, SULBACTAM Y RIFAMPICINA IN VITRO VS. IN VIVO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 16440 EUROS
SUBVENCIÓN: 16440 EUROS

EXPEDIENTE: 15/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: RODRIGUEZ BECERRA, EULOGIO
PROYECTO: EVALUACION DEL IMPACTO DE LA INFECCION SUBCLINICA POR PNEUMOCYSTIS CARINII EN LAS NEUMOPATIAS INTERSTICIALES DIFUSAS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7000 EUROS
SUBVENCIÓN: 7000 EUROS

EXPEDIENTE: 41/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA JESUS
PROYECTO: ESTUDIOS Y VITRO E IN VIVO DE LA ACTIVIDAD DE PEPTIDOS SINTETICOS FRENTE A ACINETOBACTER BAUMANNII PANRESISTENTE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8500 EUROS
SUBVENCIÓN: 8500 EUROS

EXPEDIENTE: 43/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: ROMERO CARMONA, SUSANA
PROYECTO: CALIDAD PERCIBIDA POR USUARIOS Y PROFESIONALES DE ENFERMERIA CON LA APLICACIÓN DE PLANES DE CUIDADOS SEGUN EL MODELO DE VIRGINIA HENDERSON A PACIENTES PLURIPATOLOGICOS INGRESADOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DUQUES DEL INFANTADO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL DUQUES DEL INFANTADO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3663 EUROS
SUBVENCIÓN: 3663 EUROS

EXPEDIENTE: 24/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: SANCHEZ QUIJANO, ARMANDO
PROYECTO: COINFECCION POR EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) Y EL VIRUS DE LA HEPATITIS C (VHC): INFLUENCIA DEL VHC SOBRE LA RECONSTITUCION INMUNE D ELOS PACIENTES VIH-POSITIVOS BAJO HAART. ANALISIS DEL POSIBLE PAPEL QUE LA DISFUNCION TIMICA INDUCIDA PO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 28/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: SANCHEZ SANCHEZ, BERTA
PROYECTO: CARACTERIZACION CLINICA Y ESTUDIO FUNCIONAL Y MOLECULAR DE LOS SINDROMES DE INMUNODEFICIENCIA PRIMARIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 14/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: SEGURA AYESTARAN, DOLORES ISABEL
PROYECTO: ESTUDIO DE LA VIA APOPTOTICA MITOCONDRIAL EN TUMORES NEUROBLASTICOS. IMPLICACIONES PRONOSTICAS Y TERAPEUTICAS.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7000 EUROS
SUBVENCIÓN: 7000 EUROS

EXPEDIENTE: 37/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: STIEFEL GARCIA-JUNCO, PABLO
PROYECTO: BLOQUEO DEL RECEPTOR MINERALOCORTICOIDE E HIPERTROFIA Y FIBROSIS MIOCARDICA EN LA HIPERTENSION ARTERIAL REFRACTARIA CON REININA BAJA Y ALDOSTERONA ALTA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DEL ROCIO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 12000 EUROS
SUBVENCIÓN: 12000 EUROS

EXPEDIENTE: 38/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA MERCEDES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: VAZQUEZ MOREJON, ANTONIO J.
PROYECTO: FUNCIONAMIENTO SOCIAL Y PSICOSIS EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL DEL AREA SANITARIA VIRGEN DEL ROCIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CENTROS DE SALUD MENTAL DEL AREA VIRGEN DEL ROCIO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3000 EUROS
SUBVENCIÓN: 3000 EUROS

EXPEDIENTE: 99/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: ALMADEN PEÑA, YOLANDA
PROYECTO: REGULACION DE LA EXPRESION GENICA DEL RECEPTOR DE VITAMINA D (VDR) POR EL CALCIO EXTRACELULAR EN GLANDULAS PARATIROIDES: IMPLICACIONES FISIOPATOLOGICAS EN EL HIPERPARATOIDISMO SECUNDARIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFÍA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 15270 EUROS
SUBVENCIÓN: 15270 EUROS

EXPEDIENTE: 164/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: CASAL ROMAN MANUEL
PROYECTO: INVESTIGACION DEL EFECTO POSTANTIBIOTICO (EPA) CON FARMACOS DE SEGUNDA Y TERCERA LINEA EN M. TUBERCULOSIS EN ANDALUCIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. REINA SOFIA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8000 EUROS
SUBVENCIÓN: 8000 EUROS

EXPEDIENTE: 56/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: COLLANTES ESTEVEZ, EDUARDO
PROYECTO: FACTORES PRONOSTICOS EN UNA COHORTE DE PACIENTES CON ESPONDILOARTRITIS DE RECIENTE INICIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFÍA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 2500 EUROS
SUBVENCIÓN: 2500 EUROS

EXPEDIENTE: 58/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: DE LA TORRE CISNEROS, JULIAN
PROYECTO: CORREPLICACION DE HERPESVIRUS LINFOTROPOS EN TRES MODELOS DE INMUNOSUPRESION. EFECTO SOBRE LAS CELULAS NK
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFÍA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8000 EUROS
SUBVENCIÓN: 8000 EUROS

EXPEDIENTE: 106/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: DEL CASTILLO CABA, DOMINGO
PROYECTO: PAPEL DEL TNF EN LA APARICION DE TROMBOSIS GLOMERULAR EN UN MODELO DE SEPSIS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFÍA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 93/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: DIAZ ATIENZA, FRANCISCO
PROYECTO: INFLUENCIAS DE UNA DIETA LIBRE DE GLUTEN Y CAFEINA EN EL COMPORTAMIENTO DE NIÑOS AFECTOS DE TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: FUNDACIÓN CULTURAL HOSPITAL REINA SOFÍA-CAJASUR
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 57/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ CILLERO, PEDRO
PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA DISFUNCION TEMPRANA DEL INJERTO SUBOPTIMO CON ANTITROMBINA III DURANTE EL TRANSPLANTE HEPATICO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFÍA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 14000 EUROS
SUBVENCIÓN: 14000 EUROS

EXPEDIENTE: 61/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ PEDRERA, ROSARIO
PROYECTO: MECANISMOS DE REGULACION DE LA ANGIOGENESIS Y LOS PROCESOS COAGULATIVO Y FIBRINOLITICO EN LA LEUCEMIA AGUDA PROMIELOCITICA EN RESPUESTA AL TRATAMIENTO CON DERIVADOS RETINOIDES Y COMPUESTOS ARSENICOS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFÍA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 15600 EUROS
SUBVENCIÓN: 15600 EUROS

EXPEDIENTE: 105/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: LUQUE LUQUE, ROGELIO
PROYECTO: ADAPTACION Y VALIDACIÓN AL CASTELLANO DE LA ESCALA DE DESPERSONALIZACION DE CAMBRIDGE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFÍA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3900 EUROS
SUBVENCIÓN: 3900 EUROS

EXPEDIENTE: 60/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: MONTERO ALVAREZ, JOSE LUIS
PROYECTO: UTILIDAD Y SEGURIDAD DEL SISTEMA MARS EN PACIENTES CON HEPATITIS ALCOHOLICA GRAVE. ESTUDIO PILOTO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFÍA

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 14000 EUROS
SUBVENCIÓN: 14000 EUROS

EXPEDIENTE: 59/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: MUNTANE RELTA, JORDI
PROYECTO: PAPEL DE NF-KB EN LA PROTECCION POR PGE1 DE LA MUERTE CELULAR INDUCIDA POR D-GALACTOSAMINA EN UN CULTIVO PRIMARIO DE HEPATOCITOS HUMANOS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFIA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 19000 EUROS
SUBVENCIÓN: 19000 EUROS

EXPEDIENTE: 197/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: PERULA DE TORRE LUIS ANGEL
PROYECTO: PREVALENCIA DE CAIDAS EN LOS ANCIANOS DE LA COMUNIDAD: FACTORES ASOCIADOS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFIA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6920 EUROS
SUBVENCIÓN: 6920 EUROS

EXPEDIENTE: 96/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: QUESADA GOMEZ, JOSE MANUEL
PROYECTO: CRIBADO DIAGNOSTICO DE OSTEOPOROSIS EN MUJERES POSTMENOPAUSICAS EN EL AMBITO DE ATENCION PRIMARIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL REINA SOFIA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8900 EUROS
SUBVENCIÓN: 8900 EUROS

EXPEDIENTE: 137/02
BENEFICIARIO: FUNDACION REINA SOFIA-CAJASUR
INVESTIGADOR PRINCIPAL: RUIZ MORAL, ROGER
PROYECTO: EVALUACION DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES POLIMEDICADOS CON PATOLOGIAS CRONICAS EN UN CENTRO DE SALUD URBANO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 2200 EUROS
SUBVENCIÓN: 2200 EUROS

EXPEDIENTE: 51/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VALME
INVESTIGADOR PRINCIPAL: AGUILAR LUQUE, JOSE
PROYECTO: ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LA ISQUEMIA RELATIVA SOBRE LAS ANASTOMOSIS COLICAS EXPERIMENTALES (CICATRIZACION Y RESISTENCIA), ATENDIENDO SOBRE TODO A LA INFLUENCIA DEL ALPROSTADIL EN LA CICATRIZACION DE LA ANASTOMOSIS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VALME
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 5400 EUROS
SUBVENCIÓN: 5400 EUROS

EXPEDIENTE: 47/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VALME
INVESTIGADOR PRINCIPAL: AGUILERA NAVARRO, JOSE MARIA
PROYECTO: DESARROLLO Y VALIDACION DE INDICADORES DE CALIDAD EN EL PROCESO DE ATAQUE CEREBROVASCULAR EN ANDALUCIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VALME
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3000 EUROS
SUBVENCIÓN: 3000 EUROS

EXPEDIENTE: 48/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VALME
INVESTIGADOR PRINCIPAL: REYES DOMINGUEZ, ANTONIO
PROYECTO: ANALISIS CUALITATIVO DE LA CALIDAD DE LAS GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN CARDIOPATIA ISQUEMICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VALME
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 52/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VALME
INVESTIGADOR PRINCIPAL: VAS RUIZ, JORGE
PROYECTO: TRATAMIENTO CON ACUPUNTURA DE LA CERVICALGIA CRONICA: ESTUDIO ALEATORIO CONTROLADO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CENTRO SALUD DOS HERMANAS
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9000 EUROS
SUBVENCIÓN: 9000 EUROS

EXPEDIENTE: 167/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: AGUAYO DE HOYOS EDUARDO
PROYECTO: LA FAMILIA Y LOS PROFESIONALES: PENSANDO ALREDEDOR DE LA MUERTE EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS. MAS ALLA DE LA TECNOLOGIA.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7500 EUROS
SUBVENCIÓN: 7500 EUROS

EXPEDIENTE: 158/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: BARAJAS DE FRUTOS DAVID
PROYECTO: ESTUDIO DE COLAGENO TIPO III E INTERLUCINAS 6 Y 8 COMO MARCADORES BIOLÓGICOS URINARIOS DE NEFROPATIA POR REFLUJO EN LA INFANCIA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 7000 EUROS
SUBVENCIÓN: 7000 EUROS

EXPEDIENTE: 180/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: COLLADO TORRES Mª ANTONIA
PROYECTO: MECANISMOS MOLECULARES QUE CAUSAN LAS ALTERACIONES EN LA EXPRESION DE LAS MOLECULAS HLA EN TUMORES HUMANOS. ESTUDIO SOBRE TEJIDO MICRODISECTADO DE CARCINOMAS DE COLON
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9000 EUROS
SUBVENCIÓN: 9000 EUROS

EXPEDIENTE: 183/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: COLMENERO RUIZ MANUEL
PROYECTO: CARACTERIZACION DE UN MODELO EXPERIMENTAL DE LESION PULMONAR POR SOBREDISTENSION ALVEOLAR
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 189/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: CONCHA LOPEZ ANGEL
PROYECTO: DETECCION DE LA a-SINUCLEINA EN S.N.C. Y S.N.P. AUTONOMO EN LA POBLACION GENERAL CON/SIN ALTERACIONES CLINICAS ASOCIADAS A LA ENFERMEDAD DE PARKINSON
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8000 EUROS
SUBVENCIÓN: 8000 EUROS

EXPEDIENTE: 177/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: DE CAMPOS IBAÑEZ LUIS M.
PROYECTO: MODELOS BASADOS EN REDES BAYESIANAS PARA EL ANALISIS Y LA MEJORA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA SUPERIOR INGENIERIA INFORMATICA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9300 EUROS
SUBVENCIÓN: 9300 EUROS

EXPEDIENTE: 174/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: DEL MORAL AVILA ROSARIO
PROYECTO: ESTUDIO DE LA VARIABILIDAD Y LA ADECUACION DE LA ADMINISTRACION DE TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA EN ELOS HOSPITALES PUBLICOS DE ANDALUCIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 18000 EUROS
SUBVENCIÓN: 18000 EUROS

EXPEDIENTE: 166/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: FERNANDEZ MONTOYA, ANTONIO
PROYECTO: GRANDES DONANTES DE SANGRE DE GRANADA Y PROVINCIA. MOTIVACION ACTIVIDADES Y PERFIL PSICOSOCIAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA GR-AL.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 4913 EUROS
SUBVENCIÓN: 4913 EUROS

EXPEDIENTE: 173/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARCIA DELGADO MANUEL JOSE
PROYECTO: EVALUACION DE RESULTADOS DE REVASCULARIZACION CORONARIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3100 EUROS
SUBVENCIÓN: 3100 EUROS

EXPEDIENTE: 156/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARCIA IGLESIAS ANTONIA
PROYECTO: EVALUACION DE UN SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A USUARIOS EN TRATAMIENTO CON METADONA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: DISTRITO SANITARIO GRANADA
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 2500 EUROS
SUBVENCIÓN: 2500 EUROS

EXPEDIENTE: 181/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARRIDO TORRES-PUCHOL FEDERICO
PROYECTO: INMUNOVIGILANCIA Y CANCER: ESTUDIO DE LOS MECANISMOS DE ESCAPE DE LAS CELULAS CANCEROSAS AL SISTEMA INMUNE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 13500 EUROS
SUBVENCIÓN: 13500 EUROS

EXPEDIENTE: 210/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: GONZALEZ DE LA FLOR PEDRO

PROYECTO: ASMA BRONQUIAL Y POLEN DE OLIVO. ANALISIS DE LA CALIDAD ASISTENCIAL, LA CALIDAD DE VIDA Y EL IMPACTO ECONOMICO SOBRE EL SISTEMA SANITARIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8000 EUROS
SUBVENCIÓN: 8000 EUROS

EXPEDIENTE: 184/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: GONZALEZ FLORES ENCARNACION
PROYECTO: EVALUACION E INTERVENCION PSICOLOGICA SOBRE EL IMPACTO EMOCIONAL DEL PACIENTE ONCOLOGICO Y SU CALIDAD DE VIDA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6500 EUROS
SUBVENCIÓN: 6500 EUROS

EXPEDIENTE: 175/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: JIMENEZ ALONSO JUAN
PROYECTO: RADISENSIBILIDAD MOLECULAR IN VITRO EN PACIENTES CON LUPUS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3100 EUROS
SUBVENCIÓN: 3100 EUROS

EXPEDIENTE: 190/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: LLAMAS ELVIRA JOSE MANUEL
PROYECTO: ESTUDIO DE LA EFICACIA Y COSTO/EFICIENCIA DE LA PET CON 18F-FDG COMO TECNICA DE SEGUIMIENTO SISTEMATICO DE PACIENTES OPERADOS DE ADENOCARCINOMA COLORECTAL CON INTENCION CURATIVA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8000 EUROS
SUBVENCIÓN: 8000 EUROS

EXPEDIENTE: 182/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO
PROYECTO: SEGUIMIENTO FARMACOTERAPEUTICO INTEGRAL DE PACIENTES EN EL SISTEMA SANITARIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 163/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARTINEZ NAVARRO LUIS
PROYECTO: DESARROLLO FOLICULAR MULTIPLE EN EL SINDROME DE OVARIOS POLIQUISTICOS: ESTUDIO CLINICO Y DE CALIDAD FOLICULAR
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 EUROS
SUBVENCIÓN: 6000 EUROS

EXPEDIENTE: 179/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARTINEZ TAPIAS JESUS
PROYECTO: EFECTIVIDAD COSTES Y USO APROPIADO DE LA CIRUGIA PROTESICA EN ANDALUCIA DURANTE EL PERIODO 1999-2001
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 15500 EUROS
SUBVENCIÓN: 15500 EUROS

EXPEDIENTE: 168/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: ROMERO ORTIZ M^a DOLORES
PROYECTO: ESTUDIO DE LA UTILIDAD DE UNA INTERVENCION ESPECIALIZADA PARA CONSEGUIR LA DESHABITUACION TABICA EN PACIENTES HOSPITALIZADOS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8000 EUROS
SUBVENCIÓN: 8000 EUROS

EXPEDIENTE: 157/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: RUIZ-CABELLO JIMENEZ, MIGUEL
PROYECTO: PREVALENCIA DE MEYTAPLASIA INTESTINAL EN ESOFAGO DISTAL Y UNION ESOFAGOGASTRICA. SU RELACION CON HELICOBACTER PULORY Y REFLUJO GASTROESOFAGICO.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 2850 EUROS
SUBVENCIÓN: 2850 EUROS

EXPEDIENTE: 161/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES
INVESTIGADOR PRINCIPAL: RUIZ-CABELLO OSUNA FRANCISCO
PROYECTO: IDENTIFICACION DE FACTORES RELACIONADOS CON LA RESPUESTA A INMUNOTERAPIA EN EL CANCER RENAL METASTASICO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 18400 EUROS
SUBVENCIÓN: 18400 EUROS

EXPEDIENTE: 172/02
BENEFICIARIO: FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES

INVESTIGADOR PRINCIPAL: SANCHEZ LOPEZ JUAN
PROYECTO: IMPACTO EN LA UTILIZACION DE NUESTRO SUH POR LA POBLACION POR LA POBLACION PROCEDENTE DE UN CENTRO DE SALUD TRAS LA IMPLANTACION EN EL MISMO DE COBERTURA URGENTE LAS 24 HORAS DEL DIA. UTILIZACION DE INDICES CUANTITATIVOS (FRECUENTACION) Y CUALITATIVOS (BA)
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL U. VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8000 EUROS
SUBVENCIÓN: 8000 EUROS

ANEXO II

SUBVENCIONES A PLANES DE FORMACION INVESTIGADORA

EXPEDIENTE: PFI 1/02
BENEFICIARIO: MYRIAM MACARENA LEY MARTOS
ESTUDIOS A REALIZAR: ESTANCIA EN NEUROPIEDIATRIA
LUGAR DE ESTUDIOS: UNIVERSIDAD DEL SUR DE FLORIDA. TAMPA (EEUU)
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
CENTRO: HOSPITAL PUERTA DELMAR
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 4200 EUROS
SUBVENCIÓN: 4200 EUROS

EXPEDIENTE: PFI 2/02
BENEFICIARIO: LUIS MIGUEL OCHOA LABARTA
ESTUDIOS A REALIZAR: CIRUJIA COLORRECTAL
LUGAR DE ESTUDIOS: CLEVELAND CLINIC FLORIDA. WESTON (EEUU)
ORGANISMO: CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO: EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 4200 EUROS
SUBVENCIÓN: 4200 EUROS

EXPEDIENTE: PFI 3/02
BENEFICIARIO: ENRIQUE GARCIA OLIVARES
ESTUDIOS A REALIZAR: ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD DE CELULAS DENTRITICAS DECIDUALES EN ELABORTO EXPONTANEO
LUGAR DE ESTUDIOS: UNIVERSIDAD DE WÜRZBURG (ALEMANIA)
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
CENTRO: HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 4200 EUROS
SUBVENCIÓN: 4200 EUROS

EXPEDIENTE: PFI 4/02
BENEFICIARIO: AURORA CLAVER DERQUI
ESTUDIOS A REALIZAR: CURSO SUPERIOR EN ALIMENTACION Y SALUD
LUGAR DE ESTUDIOS: UNIVERSIDAD DE NAVARRA
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
CENTRO: DISTRITO SANITARIO CADIZ
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 2500 EUROS
SUBVENCIÓN: 2500 EUROS

EXPEDIENTE: PFI 5/02
BENEFICIARIO: M^a PILAR CONDE ASENSIO
ESTUDIOS A REALIZAR: CURSO SUPERIOR EN ALIMENTACION Y SALUD
LUGAR DE ESTUDIOS: UNIVERSIDAD DE NAVARRA
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
CENTRO: DISTRITO SANITARIO BAHIA CADIZ
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 2579,26 EUROS
SUBVENCIÓN: 2579,26 EUROS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Granada.

La Universidad de Granada, a través de su Instituto de la Paz y los Conflictos, organizó la celebración del «I Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz», que se desarrolló durante los días 13, 14 y 15 de septiembre en la ciudad de Granada.

Para contribuir a sufragar parte de los gastos del citado congreso, la Universidad de Granada ha solicitado a la Consejería de Educación y Ciencia una subvención económica.

Analizados los objetivos del congreso y teniendo en cuenta que el sistema educativo de la Comunidad Autónoma Andaluza, de acuerdo con lo establecido en los títulos preliminares de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se orienta, entre otros fines, a conseguir una formación del alumnado para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, esta Consejería considera de interés social y de utilidad pública la temática, contenido y celebración del mencionado congreso, que contribuye a la difusión de dichos fines

y a la formación del personal docente, para un mejor desarrollo e implantación en el sistema educativo andaluz.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto conceder una subvención a la Universidad de Granada con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0320.44102.42F, por importe de 35.624,52 € para la atención de gastos de funcionamiento, relacionados con el desarrollo del I Congreso Iberoamericano de Educación y Cultura de Paz, cifrándose el presupuesto subvencionado en 49.071,63 euros y situándose el porcentaje de ayuda en el 72,60 % del presupuesto aceptado.

Segundo. Carácter excepcional.

Se declara esta subvención de carácter excepcional.

Tercero. Obligaciones del beneficiario.

a) Realizar la actividad objeto de la subvención y acreditar ante la Consejería de Educación y Ciencia el cumplimiento de los requisitos así como la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución. La justificación se realizará mediante la aportación de los documentos acreditativos de los gastos y pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, así como de la aplicación a la finalidad para la que se otorga dicha subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado h) del artículo 108 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración Pública, Ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto. Plazo de ejecución de la actividad.

El congreso se desarrolló durante los días 13, 14 y 15 de septiembre.

Quinto. Abono, forma y plazo de justificación.

El importe de la subvención se abonará mediante un único pago en firme, con justificación previa, una vez firmada la presente Orden.

Sexto. Modificación de la Orden de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden a tenor de lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Aplicación supletoria.

En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Noveno. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2002, por la que se adjudicaban, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Con fecha 31 de octubre de 2002, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resolución por la que se adjudicaban, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Una vez comunicados a los becarios la adjudicación de las becas citadas, algunos de los mismos han presentado su renuncia, dado que por distintos motivos no les interesa una de las becas de las convocadas en la Orden de 20 de marzo de 2002, BOJA núm. 47, de 23 de abril.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de la citada Resolución.

Por lo expuesto, esta Secretaría General de Universidades e Investigación

HA RESUELTO

Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las becas de Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación en las modalidades de Personal Informático, Personal Estadístico, Personal Bibliotecario y Personal en Documentación Científica, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 31 de octubre de 2002, según Anexo adjunto.

Por otro lado, se modifica el periodo de disfrute mencionado en el apartado primero de la citada Resolución, dado que para los nuevos becarios el citado periodo es desde el 1 de diciembre de 2002 al 31 de octubre de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2002.- El Secretario General, de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

A N E X O

RELACION DE BECARIOS FORMACION PERSONAL TECNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CARRICONDO SOLA, TRINIDAD	27.516.448F
RUS MOLINA, M ^a DOLORES	26.492.973D

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GAGO VAZQUEZ, ANA	27.515.289K
CORTES LÓPEZ, LUIS	45.585.402T

UNIVERSIDAD DE CADIZ

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
LAVADO GARCIA, ANA	52.237.646T
MARQUEZ ESPEJO, JOSE	31.256.129A
SANCHEZ LEON, SANDRA	52.698.694J

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CONTRERAS LUCENA, INMACULADA	05.395.209F
MENA GUTIERREZ, SONIA	75.809.716Z
REINADO PADILLA, M ^a DEL CARMEN	44.040.654R

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
DOMINGUEZ MARTIN, M ^a DE GRACIA	30.549.711F

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AGUDO ROMERO, SUSANA M ^a	30.823.054H

UNIVERSIDAD DE GRANADA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CORBACHO REGUERA, MARGARA	31.717.993G
FERNANDEZ MARTINEZ, EMILIA-CRUZ	34.838.703M
FERNANDEZ RAMOS, ANDRES	09.798.909N
ORTEGA MOLINA, CELIA M ^a	44.286.365A

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SOTO PINO, M ^a JOSE	31.834.809A
MORILLA GUIRADO, SILVIA	25.670.221J
MOYANO LOPEZ, M ^a JOSE	75.104.135G
ARELLANO HELLIN, MARGARITA	23.807.477Q

UNIVERSIDAD DE HUELVA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
LUNA RABANEDA, FERNANDO	52.569.100R

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MASERO GOMEZ, AINHOA	48.918.738S

UNIVERSIDAD DE JAEN

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RUBIO CAMPOS, TOMAS JESUS	26.038.662V

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
VALDERAS GUERRERO, ELISA M ^a	77.326.299T

UNIVERSIDAD DE MALAGA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MORENO DOMINGUEZ, PATRICIA	74.646.114M

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RAMOS MOLINA, ANA GLORIA	44.265.286S

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BENAVENTE CUEVAS, JOSE FRANCISCO	30.837.457T
BARBERO PEREZ, M ^a JOSE	45.594.487T
CABRERA MORENO, ESTHER	77.586.793L
CLAVERO MUÑOZ, M ^a CAROLINA	26.035.904L
JIMENEZ RUIZ, MARGARITA	44.951.540H
MARTINEZ VELASCO, FATIMA	30.830.724Y
OCAÑA CAMPOS, SARA	28.920.721S
PAREDES UREÑA, INES MATILDE	30.210.762D
ROMAN MOLINA, JUAN	44.356.322V
SEVILLANO MOREJON, SOFIA	28.614.142A
TREVIJANO DALEBROOK, CARMEN	28.477.308L
VIDAL GARCIA, M ^a JOSE	28.594.152T

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GALAN ROMERO, ANA MARIA	28.629.027F
SANCHEZ MONTERO, MANUEL LUIS	48.859.175E
RODRIGUEZ VILLA, MANUEL JESUS	45.656.348Z
FERNANDEZ GUERRERO, RAFAEL	28.779.316Z
BAZAN FIGUEROA, VIRGINIA	08.920.034J
NICOLA CASTILLERO, BEGOÑA DE	28.614.592Q
ESCOBAR UBREVA, ANGELA	28.617.705R
SANCHEZ BARREDA, M ^a CONSOLACION	28.481.186X
BASTERRECHEA RASGADO, ADRIANA	28.754.513M
CONTRERAS ROSO, DIANA	44.950.212R
ESPINOSA DE LOS MONTEROS PEREZ, ELENA	48.883.121W
ROMERO MIRANDA, M ^a DEL MAR	75.553.583D

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MOLINA MELERO, AMELIA	28.771.225L

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GONZALEZ CAUSSE, ERNESTINA	52.226.861W

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de la Consejera de Cultura de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Entidad que a continuación se especifica y por el importe indicado:

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.

Importe: 60.000,00 euros.

Finalidad: Restauración de la Iglesia de San Ignacio. Baeza (Jaén).

Programa de Crédito Presupuestario: 01.19.00.03.00.76300.45B.7.

Código de Proyecto: 1999.00.0763.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Asociación Las Edades del Oxido.

Actividad: «IV Edición de Arte de Intervención».

Importe: 600,01 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45C.0.

Málaga, 13 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Asociación de Padres de Alumnos «Los Llanos».

Actividad: «XXXIII Semana Cultural Andaluza del C.P. Los Llanos».

Importe: 901,52 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45 C.0.

Beneficiario: Asociación para el Estudio de la Guerra de la Independencia (A.E.G.I.).

Actividad: «I Jornadas sobre la Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia».

Importe: 1.502,53 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45 C.0.

Málaga, 16 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

4. Administración de Justicia**MINISTERIO DE JUSTICIA**

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2-f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de 2002, por el que se nombran los Secretarios Judiciales, en régimen de Provisión Temporal, que se dicen y para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción siguientes:

1. Para el de Berja núm. 1 (Almería) a don Onésimo José Franco Muñoz.

2. Para el de La Línea de la Concepción núm. 1 (Cádiz) a don Juan Angel Giménez Robles.

3. Para el de Aracena núm. 2 (Huelva) a don Francisco Mayer Carvajal.

4. Para el de Alcalá la Real núm. 1 (Jaén) a doña Ana Isabel Sánchez del Aguila.

Granada, 30 de diciembre de 2002.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 884/94. (PD. 3901/2002).

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla:

Hago saber: Que en esta Sala y con el número 884/94, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don Manuel Corrales García y otros contra Consejería de Educación y Ciencia, en el que, con fecha 11.11.98 y 12.11.98, se dictó una resolución que dice literalmente lo siguiente:

«Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 884/94, interpuesto contra la Orden de 7 de febrero de 1994, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño. Anulamos dicha Orden por contraria a Derecho, retrotrayendo el procedimiento al momento de la baremación, en el que no se tendrá en cuenta el C.A.P. Desestimamos el recurso en el resto de sus pretensiones. Sin costas.

Y por medio del presente se notifica la citada resolución al codemandado don Alfonso Ferrer Fernández.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Presidente, Rafael Osuna Ostos.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 2024/94. (PD. 3900/2002).

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla:

Hago saber: Que en esta Sala y con el número 2024/94, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Luisa Vinuesa Illescas contra Consejería de Educación y Ciencia, en el que, con fecha 22.6.01, se dictó una resolución que dice literalmente lo siguiente:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Villanueva Illescas contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de febrero de 1994, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 18, de 15 de febrero de 1994, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño, la anulamos en lo referente a la puntuación otorgada a dicha recurrente, que figura en el correspondiente Anexo de la Orden en cuestión en la especialidad de Inglés, con los efectos que se reseñan en el último apartado del fundamento de derecho segundo de esta sentencia, y todo ello sin hacer un especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Y por medio del presente se notifica la citada resolución al codemandado don Alfonso Ferrer Fernández.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Presidente, Rafael Osuna Ostos.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 464/97. (PD. 3902/2002).

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla:

Hago saber: Que en esta Sala y con el número 464/97, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de

don José Luis Sáez Lozano contra la Consejería de Educación y Ciencia, en el que, con fecha 21.12.01, se dictó una resolución que dice literalmente lo siguiente:

«Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo por no haberse formalizado la demanda dentro del plazo legal. Firme este auto, devuélvase al órgano remitente, con archivo de las actuaciones. Notifíquese a las partes que el presente auto no es firme, pudiéndose interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días».

Y por medio del presente se notifica la citada resolución al recurrente don José Luis Sáez Lozano.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Presidente, Rafael Osuna Ostos.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 2159/2001-CA. (PD. 30/2003).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber que en el rollo de apelación número 2159/2001-CA, dimanante de los autos de juicio de menor cuantía núm. 136/97, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Utrera, promovidos por Juan de Sola Ruiz y otros contra Dolores de Sola García y otros; se ha dictado sentencia, con fecha 9 de julio de 2001, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Josefa Ruiz Palomino, Juan, José Manuel, Rafael y Susana de Sola Ruiz contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Utrera con fecha 8.6.98 en el Juicio de menor cuantía núm. 136/1997, y se confirma íntegramente la misma por sus propios fundamentos con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación a los apelados rebeldes, don Antonio Galbarro de Sola y don Juan Galbarro de Sola, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, 24 de septiembre de 2001.- El Magistrado Ponente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de liquidación de gananciales núm. 670/2002. (PD. 16/2003).

NIG: 4109100C20020016623.

Procedimiento: Liquid. soc. gananciales (N) 670/2002. Negociado: OH.

De: Doña Rosa Muñoz López.

Procuradora: Sra. Debora Soler Mateos.

Contra: Don Manuel Silvano Vivas.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento liquid. soc. gananciales (N) 670/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de Rosa Muñoz López contra Manuel Silvano Vivas sobre liquidación sociedad gananciales, se ha dictado auto cuyo fallo es del literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S. S.^a acuerda:

La adjudicación de la titularidad de la vivienda sita en Plaza de las Monjas, número siete, escalera 1, planta 4, inscrita en el tomo 707, libro 657, de la Sección 3.^a, folio 247, finca número 46.876, del Registro de Propiedad número 4 de Sevilla, a doña Rosa Muñoz López, estableciéndose la obligación por parte de doña Rosa Muñoz López de asumir un compromiso de deuda con don Manuel Silvano Vivas, obligación que se plasmará una vez que disponga de la cantidad de 3.809,20 euros en el deber de invertir en un producto financiero remunerado y a la vista, que no podrá disponer hasta transcurridos, al menos, 15 años desde la efectividad de la obligación.

Notifíquese la presente resolución al demandado don Manuel Silvano Vivas mediante edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S. S.^a. Ante mí. Doy fe. El/La Magistrado Juez. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en la forma al demandado, expido y firmo el presente en Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 824/2002. (PD. 11/2003).

NIG: 4109100C20020026767.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 824/2002. Negociado: A.

Sobre: Otorgamiento escritura pública.

De: Doña María Reyes Díaz Bernabeu y Concepción Gallardo Díaz.

Procuradora: Sra. Inmaculada Ruiz Lasida.

Letrada: Sra. Guadalupe Franquelo Gómez.

Contra: Ignorados herederos de los cónyuges don José González Uría y doña Milagros Sánchez Ortiz.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento proced. ordinario (N) 824/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla a instancia de María Reyes Díaz Bernabeu y Concepción Gallardo Díaz contra ignorados herederos de los cónyuges don José González Uría y doña Milagros Sánchez Ortiz sobre otorgamiento escritura pública, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, dieciocho de diciembre de dos mil dos.

Don Rafael Ceres García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de juicio proced. ordinario (N), seguidos al número 824/2002-A, seguidos a instancia de María Reyes Díaz Bernabeu y Concepción Gallardo Díaz representados por la Procuradora Inmaculada Ruiz Lasida y asistido de la Letrada Guadalupe Franquelo Gómez contra ignorados herederos de los cónyuges don José González Uría y doña Milagros Sánchez Ortiz, sobre otorgamiento escritura pública.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Inmaculada Ruiz Lasida, en representación de doña María Reyes Díaz Bernabeu y doña Concepción Gallardo Díaz, contra los herederos desconocidos de los cónyuges don José González Uría y doña Milagros Sánchez Ortiz, sobre otorgamiento de escritura pública de propiedad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los susodichos codemandados a otorgar la correspondiente escritura pública de propiedad, a favor de los actores, respecto de la finca urbana a que se hace referencia en el hecho primero de la demanda, dentro del plazo que se fije en ejecución de sentencia, apercibiendo a los codemandados que, de no verificarlo dentro del susodicho plazo, se otorgará por el Juzgador... a costa de los demandados; e imponiendo expresamente a la parte demandada el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de los cónyuges don José González Uría y doña Milagros Sánchez Ortiz, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 19 de diciembre de 2002.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 143/2002. (PD. 3925/2002).

N.I.G.: 1402142C20026000049.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 143/2002. Negociado: AF.

Sobre: Resolución de contrato y reclamación de cantidad.

De: Don Rafael Guzmán Carmona.

Procuradora: Sra. María Rosario Cortés Tejada.

Letrada: Sra. M.^a Teresa Aparicio García.

Contra: Don Antonio Rafael Gómez del Río.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 143/2002 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Seis de Córdoba a instancia de don Rafael Guzmán Carmona representado por la Procuradora doña María Rosario Cortés Tejada contra Antonio Rafael Gómez del Río sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 284

En Córdoba, a dieciocho de diciembre de dos mil dos.

La Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González ha visto y examinado los presentes autos de juicio Verbal por desahucio y reclamación de rentas seguidos bajo el número 143/02 a instancia de don Rafael Guzmán Carmona, representado por la Procuradora Sra. Cortés Tejada y asistida de la Letrada Sra. Aparicio García, contra don Antonio Rafael Gómez del Río, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes.

Fallo. Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cortés Tejada, en nombre y representación de don Rafael Guzmán Carmona, contra don Antonio Rafael Gómez del Río, declarando resuelto, por falta de pago de la renta, el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la finca «La Caballera» de la barriada de Trasierra de Córdoba, que liga a la parte actora con el demandado, condenando a este último, consecuentemente, al desalojo de dicho inmueble, con apercibimiento de lanzamiento sino la deja libre y expedito dentro del plazo legal y, asimismo, condeno al demandado al pago de las rentas debidas, que a la fecha de presentación de la demanda ascendían a la suma de 4.461,97 euros, así como al importe de los daños causados en el inmueble por importe de 210,35 euros, todo lo que hace un total de 4.672,32 euros, así como al pago de los intereses legales de dicha cantidad, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Rafael Gómez del Río, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a dieciocho de diciembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 158/2002. (PD. 3908/2002).

N.I.G.: 2906742C20020003520.

Procedimiento: J. Verbal (N) 158/2002. Negociado: 8.

De: Entidad Chapor, S.L.

Procuradora: Sra. María Angustias Martínez Sánchez Morales.

Letrado: Antonio Pérez Navas.

Contra: Don Francisco Pérez Ruiz.

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretario de Primera Instancia número Siete de los de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Verbal 158/02, de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Málaga a 3 de diciembre de 2002.

La Sra. doña M.^a Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Siete de Málaga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Entidad Chapor, S.L., representado por la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez Morales y bajo la dirección del Letrado don Antonio Pérez Navas, y de otra como demandado don Francisco Pérez Ruiz [INOMAPSELECCIONE DEMANDADO,DM] que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo «Que estimando en su integridad demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martínez Sánchez Morales, en nombre y representación de la Mercantil Chapor, S.L., contra don Francisco Pérez Ruiz, sobre reclamación de 942,39 euros, debo condenar y condeno al referido a que abone a la parte actora la meritada suma, intereses legales de la misma y las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando su voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan (art. 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don Francisco Pérez Ruiz se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios de este Juzgado.

Málaga, cuatro de diciembre de 2002.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 611/1994. (PD. 3899/2002).

N.I.G.: 4109142C1994D000980.

Procedimiento: Ejecutivos 611/1994. Negociado: 3M.

De: Entidad Caja San Fernando.

Procurador: Sr. Laureano Leyva Montoto.

Contra: Don Juan de Dios Delgado Cera, Remedios Martos Cárdenas, Tomás Delgado Cera, Elena Cera Mantero y Star Musical, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivo 611/1994, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla a instancia de Entidad Caja San Fernando contra Juan de Dios Delgado Cera, Remedios Martos Cárdenas, Tomás Delgado Cera, Elena Cera Mantero y Star Musical, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez Accidental de 1.^a Instancia núm. Trece de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 611/94-3.º, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja San Fernando representado por el Procurador Sr. Laureano Leyva Montoto, y de otra como demandados don Juan de Dios Delgado Cera, Remedios Martos Cárdenas, Tomás Delgado Cera, Elena Cera Mantero, Star Musical, S.L., y los herederos desconocidos e inciertos de Tomás Delgado Cera, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra don Juan de Dios Delgado Cera, Remedios Martos Cárdenas, Tomás Delgado Cera, Elena Cera Mantero, Star Musical, S.L., y los herederos desconocidos e inciertos de Tomás Delgado Cera, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja San Fernando de la cantidad de 1.134.081 ptas. de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Star Musical, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE RONDA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 110/2002. (PD. 3928/2002).

N.I.G.: 2908441C20022000109.
Procedimiento: J. verbal (N) 110/2002. Negociado: MM.
Sobre: Desahucio por precario.
De: Don Rafael Pérez Girón.
Procurador: Sr. Manuel Angel Moreno Jiménez.
Letrado: Sr. Antonio María Marín Lara.
Contra: Don José Luis Jiménez Gracia.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 110/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Ronda a instancia de Rafael Pérez Girón contra José Luis Jiménez Gracia sobre desahucio por precario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Angel Moreno Jiménez, en nombre y representación de don Rafael Pérez Girón, contra don José Luis Jiménez Gracia.

Primero. Debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en la calle Nueva núm. 11/13, 2.º-B, de Ronda y condeno al demandado a dejarla libre y expedita, a disposición del actor en el plazo que marca la Ley; previniéndole que, si así no lo hace, podrá ser lanzado a la fuerza y a su costa.

Segundo. Todo ello se entiende con expresa imposición al demandado de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que, en su caso, deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis Jiménez Gracia, la publicación del presente en el BOJA y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo la presente en Ronda, 22 de octubre de 2002.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE MARBELLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 277/2000. (PD. 26/2003).

N.I.G.: 2906941C20002000686.
Procedimiento: Menor cuantía 277/2000. Negociado: I.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. José María Garrido Franquelo.

Contra: Don Humberto Manuel Veiga Lagoa, Sheila Mary Veiga y Francisco Javier García Conde.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento menor cuantía 277/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Marbella a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Humberto Manuel Veiga Lagoa, Sheila Mary Veiga y Francisco Javier García Conde sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 19

En Marbella, a veintidós de enero de dos mil dos.

La Ilma. Sra. doña Blanca Esther Díez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Marbella y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 277/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con Procurador don José María Garrido Franquelo y Letrada doña Cristina J. París Ruiz; y de otra como demandado don Humberto Manuel Veiga Lagoa y doña Sheila Mary Veiga, mayores de edad, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, y Francisco Javier García Conde, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en San Pedro de Alcántara, Urb. Marqués del Duero, casa 8-B, con DNI núm. 74.811.647-F, con Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo y Letrado don Augusto García Weil, sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que desestimando como desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José María Garrido Franquelo, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Humberto Manuel Veiga Lagoa y doña Sheila Mary Veiga, declarados en rebeldía, y en ignorado paradero, y don Francisco Javier García Conde, representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo; debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de todos los pedimentos contenidos en el escrito de demanda, y con expresa imposición en costas a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Marbella.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Humberto Manuel Veiga Lagoa, Sheila Mary Veiga, extendiendo y firmo la presente en Marbella, 19 de noviembre de 2002.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio por falta de pago núm. 551/2001. (PD. 17/2003).

N.I.G.: 2905142C20010002530.

Procedimiento: Verbal-Desah. f. pago (N) 551/2001.

Negociado: MC.

De: Ana María Valencia Ríos.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Letrado: Sr. José María Chacón del Puerto.

Contra: Don Juan Ignacio Neira Alonso y Pablo Neira Alonso.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-desah. f. pago (N) 551/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Estepona a instancia de Ana María Valencia Ríos contra Juan Ignacio Neira Alonso y Pablo Neira Alonso sobre desahucio por falta de pago de las rentas y resolución de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm 113. En Estepona a veintiséis de septiembre de dos mil dos. Vistos por mí, doña María Luisa Roldán García, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Estepona, los presentes autos de juicio verbal, seguidos a instancia de doña Ana M.^a Valencia Ríos, representada por el Procurador Sr. Cabellos Menéndez y asistida del Letrado Sr. Chacón del Puerto, contra don Juan Ignacio y don Pablo Neira Alonso, en situación de rebeldía procesal, procede a dictar la presente resolución en base a lo siguiente:

Fallo: Que debo estimar y la demanda de juicio de desahucio y reclamación de cantidad promovida a instancia de doña Ana M.^a Valencia Ríos, representada por el Procurador Sr. Cabellos Menéndez y asistida del Letrado Sr. Chacón del Puerto, contra don Juan Ignacio y don Pablo Neira Alonso, en situación de rebeldía procesal, condenando a estos a desalojar la vivienda sita en C/ Huerta Nueva núm. 14, bloque 8-1.º C, de Estepona, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, en caso contrario, así como al abono de la suma de 3.000 euros, con imposición de las costas del juicio.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Ignacio Neira Alonso y Pablo Neira Alonso, extendiendo y firmo la presente en Estepona, 4 de octubre de 2002.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO
DE MADRID

EDICTO dimanante de los autos núm. 849/2002. (PD. 3889/2002).

Núm. autos: Demanda 849/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Bodegas Lardon y Rodríguez, S.L.

Don Santiago González Aguinaco, Secretario de lo Social número Veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Nathalie Bernhard contra Bodegas Lardon y Rodríguez, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el núm. 849/2002 se ha acordado citar a Bodegas Lardon y Rodríguez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23.1.2003, 9,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Veinticinco, sito en C/ Hernani, 59, 5.º, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bodegas Lardon y Rodríguez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil dos.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. (PD. 25/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones».

b) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será hasta agotar el presupuesto previsto, teniendo como fecha límite el treinta y uno de diciembre de 2003, prorrogable por un plazo no superior al fijado originariamente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 147.240 euros.

5. Garantía provisional: 2.944,8 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.51.56.

e) Telefax: 95/503.52.22.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 13 horas.

10. Otra información:

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2002/2528 (HU-02/04-P-7006).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: HU-7006-02/04-P. Rep. 46 viviendas Bda. 12 de Octubre. Moguer (Huelva).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 107, de fecha 12.9.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 245.413,95 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Camacho e Hijos, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 229.437,46 euros.

Expte.: 2002/2572 (HU-02/08-P-0997).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: HU-02/08-P. Reparaciones Bda. Molinos de Viento. Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 107, de fecha 12.9.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 153.677,15 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Camacho e Hijos, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 148.897,80 euros.

Huelva, 17 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/269808). (PD. 8/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2002/269808 (03C88020024).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de agujas hipodérmicas con alestas de un solo uso.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos años, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.466,46 €.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª Plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/02.02.22.

e) Telefax: 958/02.00.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/290324). (PD. 7/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2002/290324 (03C88020036).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material fungible para ORL.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos años a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.288,95 €.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/802.02.22.

e) Telefax: 95/802.00.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/269661). (PD. 6/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2002/269661 (03C88020016).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material fungible de nutrición.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos años, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.907,54 €.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª Plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/802.02.22.

e) Telefax: 95/802.02.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/279687). (PD. 5/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2002/279687 (03C88020029).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de quirófano de un solo uso.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos años a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 269.170,80 €.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/802.02.22.

e) Telefax: 95/802.02.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/290257). (PD. 4/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2002/290257 (03C88020039).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material fungible de analgesia (aguja, set de anestesia, electrodos).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos años a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 103.322,74 €.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/802.02.22.

e) Telefax: 95/802.02.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/290361). (PD. 3/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2002/290361 (03C88020038).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de electrodos y diverso material fungible para monitorización de presiones.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos años a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.556,32 €.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

- c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
- d) Teléfono: 95/802.02.22.
- e) Telefax: 95/802.02.32.
- f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/295211). (PD. 9/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Servicios Generales. Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2002/295211 (GSP-SC 265/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario, urgente y programado, del Hospital U. San Cecilio y Distritos de Atención Primaria y diversas zonas del metropolitano de Granada.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.499.000 €.

5. Garantías. Provisional: 12.495 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b) Servicio de Suministros del Hospital.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, Pabellón de Servicios, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 95/802.39.84-37.

e) Telefax: 95/802.31.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las Dependencias del Servicio de Suministros, sito en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, Avda. Dr. Oloriz, 16, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 2002/251063). (PD. 2/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario La Vega. Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Número de expediente: 2002/251063 (001/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para consumo y reposición.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Dieciséis meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.659,44 €.
5. Garantías. Provisional: Exento.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.
 - b) Domicilio: C/ Torre Hacho, s/n (esquina a San Cristóbal).
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.
 - d) Teléfono: 95/106.08.07.
 - e) Telefax: 95/106.08.22.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (Expte. 03C26010052). (PD. 1/2003).

En virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto anunciar la propuesta

de Concesión de Dominio Público que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Empresa que formula la petición: Hocafersan, S.A.
 2. Objeto de la concesión: Concesión de Dominio Público, artículo 101 del Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para las Cafeterías del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.
 3. Presupuesto de licitación.
 - a) Canon del servicio: 7.200 € anuales.
 - b) Inversión total en obras e instalaciones: 1.399.055,41 €.
 4. Plazo de la concesión: Diez años (10).
 5. Presentación de alternativas.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de alternativas finalizará a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el BOJA.
 - b) Lugar de presentación:
- Entidad: Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª planta.
Servicio Compras e Inversiones.
Teléfono: 958/02.02.22.
Telefax: 958/02.00.32.
6. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que se indica. (PD. 10/2003).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
 - c) Número de expediente: PA-10/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Dotación de infraestructura en la Fase 3 del Jardín Botánico de la Universidad de Málaga (3.ª Fase).
 - b) División por lotes y números:
 - c) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos. Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses (6).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 229.462,59 euros.
5. Garantías. Provisional: 4.589,25 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Rectorado, 2.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.

- d) Teléfono: 95/213.25.12.
 e) Telefax: 95/213.11.31.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo C, categoría d).
 b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a partir de su publicación en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. de El Ejido, s/n, Edif. Rectorado, planta baja, 29013, Málaga.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 e) Variantes: Sin admisión de variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Málaga.
 b) Domicilio: Edificio Rectorado, Pza. de El Ejido, s/n.
 c) Localidad: Málaga.
 d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías el lugar, día y hora de la apertura de plicas.
 10. Otras informaciones.
 a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Servicio de Contratación).
 b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 2 de noviembre de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que se indica. (PP. 3679/2002).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
 - c) Número de expediente: PA-02/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Ejecución de pabellón para la ampliación de la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras» de la Universidad de Málaga.
 - b) División por lotes y números:
 - c) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos. Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses (12).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 425.839,19 euros.
 5. Garantías. Provisional: 8.516,78 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Rectorado, 2.ª planta.

- c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.
- d) Teléfono: 95/213.25.12.
- e) Telefax: 95/213.11.31.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo C, categoría d).
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de su publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n, Edif. Rectorado, planta baja, 29013, Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - e) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Edificio Rectorado, Pza. de El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías el lugar, día y hora de la apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Servicio de Contratación).
 - b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 2 de noviembre de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 02/04784.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de un sistema de espectrometría gamma con detector de Ge y blindaje activo para el Servicio de Radioisótopos. Servicio de Investigación.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 128, de 2 de noviembre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.242,91 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.02.
 - b) Contratista: Tecnasa Tecnologías Asociadas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 144.242,91 euros.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 02/04785.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de un sistema de espectrometría alfa con destino al Servicio de Radioisótopos (Servicio de Investigación).
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 128, de 2 de noviembre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.121,45 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.02.
 - b) Contratista: Tecnasa Tecnologías Asociadas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 72.121,45 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 02/05823.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Contratación de un paquete de revistas electrónicas «Science Direct», con destino a la Biblioteca General de la Universidad de Sevilla.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 259.127,17 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.02.
 - b) Contratista: Elsevier Science B.V.

- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 258.676,41 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL VIÑA DE LA VIRGEN DE VILLAVICIOSA (CORDOBA)

ANUNCIO sobre licitación de concurso de obras. (PP. 3932/2002).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación Plan Parcial «Viña de la Virgen» de Villaviciosa (Córdoba).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Urbanización del Plan Parcial Industrial «Viña de la Virgen» de Villaviciosa (Córdoba).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: Once meses (11 meses).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta y cinco (888.452,65 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 17.769,05 euros.
6. Obtención de la documentación e información: Junta de Compensación «Viña de la Virgen» de Villaviciosa.
 - a) Domicilio: Ronda de los Tejares, 32 acc. 1-5.ª planta. Oficina 153.
 - b) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.
 - c) Teléfono: 957/00.39.00 - Fax: 957/00.39.10.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 31 de enero de 2003.
 - b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Junta de Compensación «Viña de la Virgen» de Villaviciosa.
 - d) Domicilio: Ronda de los Tejares, 32 acc. 1-5.ª planta. Oficina 153.
 - e) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.
 - f) Teléfono: 957/00.39.00 - Fax: 957/00.39.10.
 - g) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Junta de Compensación.

Fecha: El día 7 de febrero de 2003.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo-Subgrupo-Categoría: E-7-c; G-6-c; I-9-c.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 18 de diciembre de 2002.- El Presidente de la Junta de Compensación, Rodrigo Barbudo Garijo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Permiso de Investigación nombrada Guadalbullón núm. 15.987-Fracción 1.ª (PP. 3449/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que en fecha 8 de mayo de 2002, el Director General de Industria Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha resuelto otorgar Concesión de Explotación Derivada del Permiso de Investigación para Recursos de la Sección C)- Ofitas, nombrado «Guadalbullón» núm. 15.987, según los siguientes datos identificativos:

Nombre: Guadalbullón núm. 15.987-Fracción 1.ª
Superficie: Dos cuadrículas mineras.
Parajes: Cerro de las Culebras, Las Roturas y otros.
Término municipal: Cárcheles (Jaén).
Titular: Aridos Carmona, S.A.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y Vértice V1	3º 36' 20" W	37º 38' 20" N
Vértice V2	3º 36' 20" W	37º 37' 40" N
Vértice V3	3º 36' 40" W	37º 37' 40" N
Vértice V4	3º 36' 40" W	37º 38' 20" N
Vértice V1 y Pp	3º 36' 20" W	37º 38' 20" N

quedando así cerrado el perímetro de las dos cuadrículas mineras que se otorgan.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 15 de octubre de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada del Permiso de Investigación nombrada La Norieta-Fracción 2.ª núm. 16.022. (PP. 3649/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que en fecha 5 de agosto de 2002, el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha resuelto otorgar el pase a Concesión Derivada del Permiso de Investigación de una cuadrícula minera para recursos de la Sección C) -arcilla-, nombrada «La Norieta-Fracción 2.ª» núm. 16.022, sita en los parajes «La Zahonera», «Los Lenticares» y otros del término municipal de Bailén, provincia de Jaén, solicitada en fecha 14 de diciembre de 1998 por Cerámica La Milagrosa, S.A.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y Vértice V1	3º 43' 20" W	38º 05' 00" N
Vértice V2	3º 43' 40" W	38º 05' 00" N
Vértice V3	3º 43' 40" W	38º 05' 20" N
Vértice V4	3º 43' 20" W	38º 05' 20" N
Vértice V1	3º 43' 20" W	38º 05' 00" N

quedando así cerrado un perímetro de una cuadrícula minera que se solicita.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 14 de noviembre de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se citan el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento Carissa Aurelia, sito en Bornos y Espera (Cádiz).

Se está tramitando en esta Consejería procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado Carissa Aurelia, sito en los términos municipales de Bornos y Espera (Cádiz). Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de los interesados que a continuación se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 84, en relación con el art. 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Don Juan Lannes Borrego: Polígono 16, parcela 8 (Espera).
- Doña Carmen Soto Hidalgo: Polígono 17, parcela 6 (Espera).
- Don Adolfo Lacañina Rodríguez: Polígono 17, parcelas 3 y 9, y polígono 16, parcela 16 (Espera).
- Doña Natalia Ruiz Ruiz: Polígono 17, parcela 5 (Espera).
- Titular desconocido: Polígono 17, parcela 7 (Espera).

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su derecho.

Cádiz, 3 de diciembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, Sevilla, a los interesados en el mismo.

Expediente: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, Sevilla.

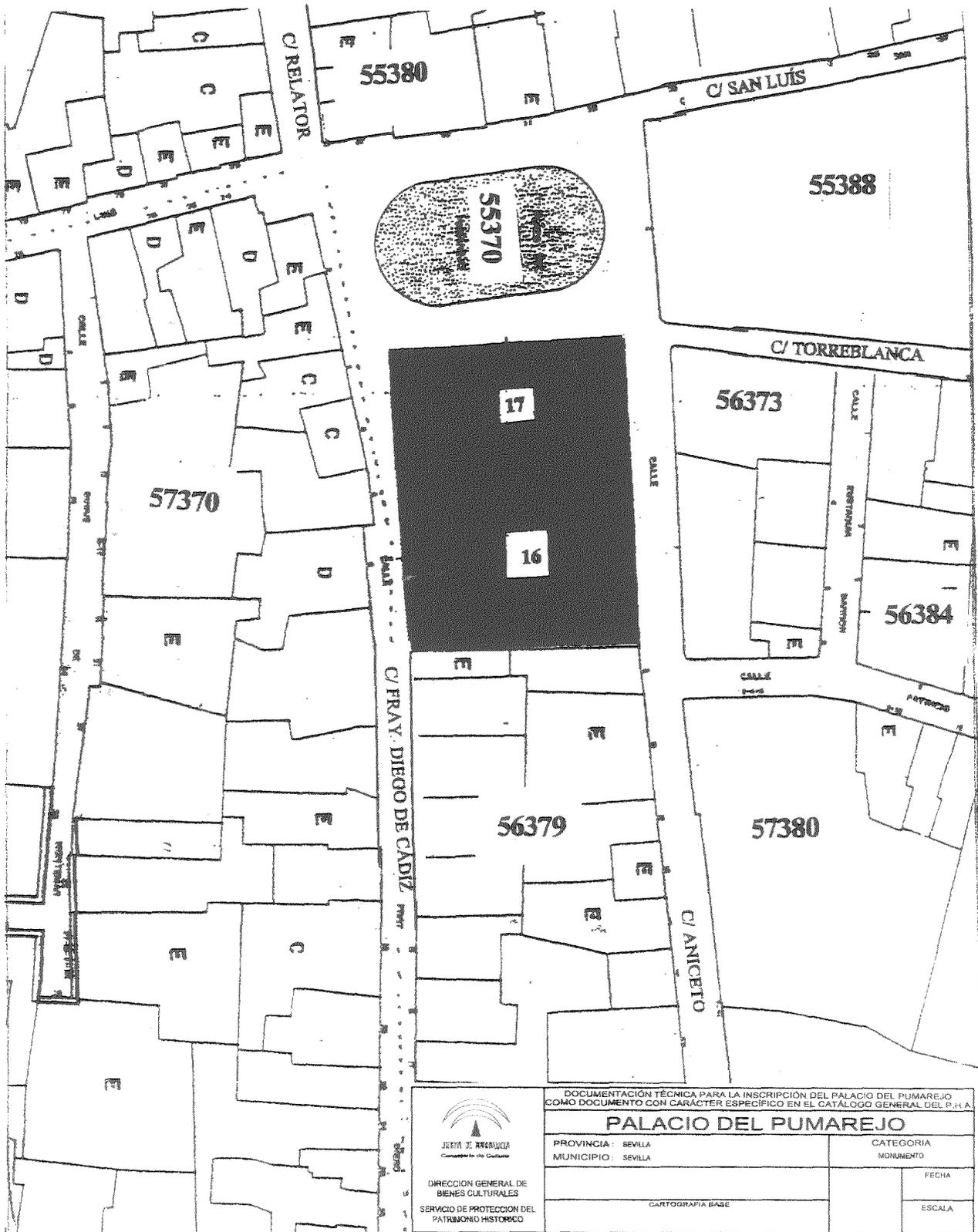
Encontrándose en tramitación la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública del expediente a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz, y

artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, así como el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes para la información pública, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- La Delegada Provincial, M.^a Isabel Montaña Requena.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Comunidad Autónoma de Andalucía</p> <p>DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PALACIO DEL PUMAREJO COMO DOCUMENTO CON CARÁCTER ESPECÍFICO EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL P.H.A.	
	PALACIO DEL PUMAREJO	
	PROVINCIA: SEVILLA	CATEGORIA MONUMENTO
	MUNICIPIO: SEVILLA	FECHA
CARTOGRAFIA BASE	ESCALA	

MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO de 20 de diciembre de 2002, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de reversión de la propiedad del Estado-Ramo Defensa denominada Cortijo de Botafuegos, en Algeciras (Cádiz), con una superficie de 2.650.627 m². (PP. 27/2003).

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, por Resoluciones de fechas 10.9.1986, 23.11.1995, 22.2.1996 y 18.5.1998, desafectó del fin público a que estaban destinados, terrenos del inmueble denominado «Cortijo de Botafuegos», en Algeciras (Cádiz), con una superficie de 2.650.627 m².

Dichos terrenos fueron expropiados a los siguientes propietarios:

Nº PARCELA	Nº POLIGONO	PROPIETARIOS	SUPERFICIE M ²
5	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	260.906
6	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	63.125
7	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	52.750
8	3	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	718.625
18	3	Juan Granado del Río	9.500
s/n	3	Herederos de Antonio Moreno Quirós	1.266
4 (parte)	3	Sagrario Peche Andrade	452.022
3	4	Blas Escalona Cárdenas	2.840
4a	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	130.468
5	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	34.125
6	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	101.250
7	4	Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	458.000

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que, en aplicación del bloque normativo existente en la fecha de la desafectación del bien inmueble citado, pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en C/ Princesa, núm. 32, 20008, Madrid.»

Madrid, 20 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

ANUNCIO de bases.

ANUNCIO URGENTE

El Sr. Alcalde Presidente, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2002, ha aprobado las bases que a continuación se transcriben:

BASES PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Primera. Convocatoria.

Se convoca para provisión por libre designación el puesto de trabajo incluido en la Plantilla Presupuestaria de Personal

Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía local.

Categoría del puesto de trabajo: Subinspector.

Nivel de complemento de destino: 22.

Complemento específico: 5.839,68 euros.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómica o Local.

Grupo: B.

Escala: Administración Especial.

Segunda. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde, éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Ayamonte, o bien entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Ayamonte.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo 1 que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se registrá por las presentes Bases y supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO 1

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

En, a ... de de 200..

Firma del interesado/a

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ayamonte.

Contra la Resolución aprobatoria de las bases, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recursos contencioso-administrativos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayamonte, 23 de diciembre de 2002.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de Resolución sobre cesión de la Ermita de Valme. (PP. 3890/2002).

En virtud de acuerdo plenario de 20 de julio de 2000, la Excm. Corporación resolvió ceder gratuitamente a la Pontificia, Real e ilustre Hermandad de Nuestra Señora de Valme Coronada los terrenos que conforman la Ermita de Valme, en Bellavista, una vez obtenido la titularidad por cesión efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines para que, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formularse alegaciones, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido el referido plazo, quedará formalizada definitivamente la cesión en el aspecto administrativo.

Dos Hermanas, 26 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO sobre solicitud de apertura de planta de aderezo, envasado y oxidación. (PP. 14/2003).

Por «Marvioliva Pilas, S.L.», se solicita licencia de apertura para ampliación de planta de aderezo, envasado y oxidación, así como construcción de balsa evaporativa, ubicada en esquina C/ Doce de Octubre, s/n, de Pilas.

Lo que se hace público por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 29 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Jesús Calderón Moreno.

CEIP SAGRADO CORAZON

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3662/2002).

CEIP Sagrado Corazón.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don José María Aguilera Cuenca, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Puente Mayorga, 29 de noviembre de 2002.- El Director, Alberto Castillo Fuentes.

CPR RUIZ CARVAJAL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3804/2002).

CPR Ruiz Carvajal.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Susana Fernández López, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Moraleta de Zafayona, 16 de noviembre de 2002.- El Director, Antonio R. Arroyo Arroyo.

IES MAIMONIDES

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3700/2002).

I.E.S. Maimónides.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista (FP-2), Rama Delineación, especialidad Delineante Industrial, de don Pedro José Raya Martín, expedido el 8 de julio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 2 de diciembre de 2002.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3701/2002).

I.E.S. Maimónides.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar (FP-1), Rama Electricidad-Electrónica, profesión Electricidad, de don Miguel González Egea, expedido el 30 de enero de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 2 de diciembre de 2002.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

IES MARIA ZAMBRANO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3699/2002).

I.E.S. María Zambrano.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María Isabel Martín Lanzas, expedido el 24 de febrero de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Torre del Mar, 4 de diciembre de 2002.- El Director, Salvador Soriano Pérez.

SDAD. COOP. AND. DIMAPRENS

ANUNCIO de disolución y liquidación. (PP. 3749/2002).

«La sociedad Dimaprens, Soc. Coop. And., ha acordado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre, proceder a la disolución y liquidación de la misma».

Málaga, 12 de diciembre de 2002.- José Núñez Fernández, DNI número 24.857.084 H.

SDAD. COOP. AND. FONITEL

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3648/2002).

Con motivo de la liquidación de la Sociedad Fonitel, S.C.A., se convoca a todos los socios de la entidad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará con fecha 23 de diciembre de 2002, en el domicilio social de la misma, sito en Vélez Málaga, Avenida Juan Carlos I, edificio Mercovélez, a las doce horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobar, si procede, el Balance Final de Liquidación y el proyecto de distribución del activo.
2. Delegación de facultades al liquidador para protocolizar los acuerdos adoptados.
3. Ruegos y preguntas.

Vélez Málaga, 24 de noviembre de 2002.- El Liquidador, Antonio Carlos Acosta García, NIF 52588418E.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63